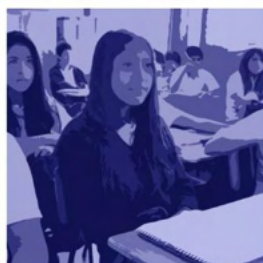
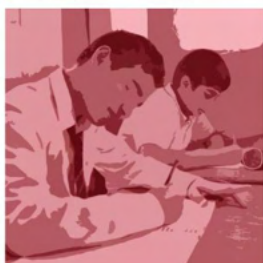


Plan Anual de Desarrollo
Educativo Municipal de Talca

PADEM 2026



INDICE

Contenido

INDICE.....	1
1. PRESENTACIÓN.	4
2. MARCO NORMATIVO Y REFERENCIAL.....	6
3. RELACIÓN CON PEI, PME Y PLADECO.	9
4. IDEARIO INSTITUCIONAL.	12
VISIÓN.	12
MISIÓN.	12
5. SELLOS EDUCATIVOS.	13
6. CARACTERIZACIÓN DEL SISTEMA EDUCATIVO MUNICIPAL.	14
6.1 VULNERABILIDAD	17
6.2. ESTUDIANTES PRIORITARIOS Y PREFERENTES.	18
6.3. POBLACIÓN MIGRANTE.....	21
6.4. ESTUDIANTES PROGRAMA DE INTEGRACIÓN ESCOLAR.....	23
7. MODALIDADES DE ENSEÑANZA.....	25
8. RESULTADOS ACADÉMICOS.....	28
8.1 RESULTADOS SIMCE.	29
8.2. RESULTADOS INDICES DE DESARROLLO PERSONAL Y SOCIAL.....	33
8.3. EXCELENCIA ACADÉMICA	40
8.4. TRAYECTORIA EDUCATIVA.....	42
8.5. DESERCIÓN ESCOLAR.	44
9. OBJETIVOS ESTRATEGICOS.....	47
9.1. ESTRATEGIAS	50
9.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS.....	60
9.2.1. SUBDEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN.	61
9.2.1.1. COORDINACIÓN ACADÉMICA.....	62
9.2.1.2 COORDINACIÓN SALAS CUNAS Y JARDINES INFANTILES VTF.	65
9.2.1.3 COORDINACIÓN DE TRANSVERSALIDAD EDUCATIVA.....	68

9.2.1.4 COORDINACIÓN DE SUBVENCIÓN ESCOLAR PREFERENCIAL	71
9.2.1.5 COORDINACIÓN DE POLÍTICAS DOCENTES	74
9.2.1.6. COORDINACIÓN PROGRAMA DE INTEGRACIÓN ESCOLAR.....	77
9.2.1.7 COORDINACIÓN EXTRAESCOLAR	80
9.2.1.8 COORDINACIÓN DE INFORMATICA EDUCATIVA.....	83
9.2.1.9 COORDINACIÓN DE ESTADÍSTICA Y GESTIÓN	86
9.2.2 SUBDEPARTAMENTO SOCIAL	88
9.2.2.1 OBJETIVOS DEL SUBDEPARTAMENTO DE SOCIAL	91
9.2.3 SUBDEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN.	96
9.1.3.1 UNIDAD DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO.	99
9.1.3.2 UNIDAD DE MOVILIZACIÓN.....	102
9.1.3.3 UNIDAD DE BODEGA E INVENTARIO.....	104
9.1.3.4 UNIDAD DE PARTES	106
9.2.4 SUBDEPARTAMENTO DE FINANZAS	108
9.2.4.1 ORIENTACIONES GLOBALES DEL PRESUPUESTO	109
9.2.4.2 SUBVENCIONES Y OTRAS TRANSFERENCIAS	111
9.2.4.3 PRESUPUESTO DE GASTOS.....	114
9.2.4.5 OBJETIVOS DEL SUBDEPARTAMENTO DE FINANZAS.....	119
9.2.5 SUBDEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE PERSONAS	121
DOTACIÓN DE DOCENTES.....	124
CARGA HORARIA EQUIPOS DIRECTIVOS Y TÉCNICOS PEDAGÓGICOS	127
DISTRIBUCIÓN DE HORAS EN OTRAS FUNCIONES.....	128
ASIGNACIÓN DE RESPONSABILIDAD	132
DISTRIBUCIÓN CARGA HORARIA DOCENTE.....	134
DOTACIÓN ASISTENTES DE LA EDUCACIÓN	136
9.2.6 SUBDEPARTAMENTO JURÍDICO	145
9.2.6.1 ORGANIGRAMA DEL SUBDEPARTAMENTO JURÍDICO	147
9.2.6.2 OBJETIVOS ESTRATEGICOS.....	149
9.2.7 UNIDAD DE PROYECTOS	154
9.2.7.1 OBJETIVO ESTRATÉGICO Y ESPECÍFICO DE LA UNIDAD.....	158
9.2.8.UNIDAD DE CONTROL DE GESTIÓN	162

9.2.8.1 ORGANIGRAMA DE LA UNIDAD	163
9.2.8.2 OBJETIVOS UNIDAD CONTROL DE GESTIÓN	164
10. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN PADEM 2026.....	166

1. PRESENTACIÓN.

El Plan de Administración de Educación Municipal (PADEM) 2026 es el instrumento estratégico clave para la planificación y gestión del sistema educativo de Talca. Su elaboración es obligatoria y se fundamenta en la **Ley N° 19.410 de 1995**, la cual exige a los municipios elaborar anualmente un plan que asegure un sistema educativo inclusivo y de calidad, centrado en el desarrollo integral de todos los estudiantes

El Departamento de Administración de Educación Municipal (DAEM) de Talca tiene la visión de consolidarse como una entidad que promueva una educación integral y de excelencia, garantizando la calidad y la mejora continua en el desarrollo académico y personal de todos los estudiantes. Para lograrlo, su misión es asegurar una educación de calidad mediante un apoyo sistemático a los establecimientos educacionales en las dimensiones claves de la Gestión Escolar, fomentando la mejora continua y la concreción del Proyecto Educativo Institucional para ofrecer oportunidades de aprendizaje equitativas para todos.

La construcción de este PADEM 2026 ha sido un proceso estructurado y participativo, que incluyó la evaluación del PADEM 2025 por parte de todas las comunidades educativas de Talca.

Este esfuerzo colaborativo buscó recoger las valiosas perspectivas de directivos, docentes, asistentes de la educación, estudiantes y apoderados, asegurando que la planificación futura responda de manera efectiva a las necesidades y realidades de los establecimientos escolares.

En una primera instancia, el proceso consideró el envío a todos los establecimientos educacionales de la visión, misión, sellos comunales y objetivos comprometidos por cada Sub-Departamento en el PADEM 2025.

Posteriormente, los establecimientos convocaron a sus Consejos Escolares, instancias participativas que incluyen representantes de directivos, docentes, asistentes de la educación, estudiantes, apoderados y sostenedores con el objetivo de que cada comunidad tuviese la posibilidad de analizar, reflexionar y calificar el nivel de impacto de las acciones enunciadas en el PADEM 2025.

De esta forma se posibilitó determinar el efecto de cada objetivo propuesto en el propio contexto escolar, garantizando la transparencia y el registro de la participación, mediante actas con los nombres y firmas de los asistentes.

Tras recopilar la información, se procedió a sistematizar los datos generando un documento que incluyó el análisis de los objetivos, la calificación obtenida y las sugerencias emanadas por los Consejos Escolares. Consecutivamente, se instruyó a cada subdepartamento que realizara el estudio de dicha retroalimentación con sus equipos con el fin de realizar los ajustes pertinentes.

Dicho proceso permite orientar un claro foco en la mejora de los procesos de enseñanza y aprendizaje de todos los estudiantes pertenecientes al DAEM de Talca.

2. MARCO NORMATIVO Y REFERENCIAL.

El PADEM es un instrumento de carácter **obligatorio** que se inscribe en un amplio marco legal y normativo. Su propósito es asegurar una **educación inclusiva y de calidad** en la comuna, alineándose con las directrices ministeriales y los objetivos de desarrollo local.

- Constitución Política de la República de Chile, en su artículo 19 N.º 10 y 11, establece el marco general de derechos y deberes, incluyendo la educación como un derecho fundamental y el rol del Estado en garantizarla.
- Ley N° 19.070, Estatuto de los Profesionales de la Educación, define los derechos, deberes y carrera profesional de los docentes, sirviendo de marco para la gestión del recurso humano en los establecimientos.
- Ley N° 19.410, que modifica la Ley N° 19.070 y el DFL N° 5 de 1993 sobre subvenciones a establecimientos educacionales, establece la obligatoriedad de elaborar el Plan de Desarrollo Educativo Municipal, sus contenidos y procedimientos.
- Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, que regula las funciones de los municipios y su responsabilidad en la administración de los establecimientos educacionales municipales.
- Ley N° 20.370, Ley General de Educación: actualiza y unifica el marco normativo educativo, reforzando la planificación institucional y la articulación entre establecimientos y municipalidades.
- Ley N° 20.529, Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad de la Educación, establece estándares indicativos de desempeño y mecanismos de evaluación que orientan la gestión educativa y el PADEM.
- Ley N° 20.845, de inclusión escolar, establece principios de equidad, no discriminación y participación de la comunidad educativa en los procesos de planificación y gestión escolar.
- Ley 19.410 de Educación de 1995: Esta ley establece el PADEM como un instrumento fundamental de planificación educativa que los municipios deben elaborar

anualmente, de acuerdo con sus artículos 4°, 5° y 6°. Su propósito es permitir la descentralización y adaptación del sistema escolar a la realidad local de cada comuna.

- DFL 1 (Ley N.º 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades): Esta normativa es crucial, ya que establece las funciones privativas de las municipalidades, incluyendo la educación y la cultura. Define el Plan de Desarrollo Comunal (PLADECO) como el principal instrumento de planificación comunal, del cual el PADEM es parte integrante.

- Ley 20.248 de Subvención Escolar Preferencial (SEP): Es un pilar para la equidad, ya que entrega recursos adicionales a los establecimientos por cada alumno prioritario o preferente. Estos fondos se destinan a la implementación del Plan de Mejoramiento Educativo (PME). La Ley 21.006 complementa esta regulación, estableciendo revisiones de gasto de los convenios SEP.

- Ley 20.903 (Carrera Docente): Esta ley es fundamental para el desarrollo profesional de los educadores, enfocándose en el trabajo colaborativo, la retroalimentación y la reflexión pedagógica. Regula la Evaluación Docente y la Asignación de Desempeño Colectivo, buscando impactar positivamente en la calidad de la enseñanza.

- Marco Legal del Programa de Integración Escolar (PIE): El PIE se sustenta en varias normativas que garantizan la inclusión de estudiantes con Necesidades Educativas Especiales (NEE).

- Ley 20.422/2010: Establece normas sobre igualdad de oportunidades e inclusión social de personas con discapacidad.

- Decreto Supremo N° 1/98 y su modificación Decreto Supremo N° 374: Reglamenta el capítulo II de la Ley de Integración Social de las Personas con Discapacidad.

- Ley 20.201: Modifica el DFL 2 de 1998 y otros cuerpos legales relacionados con la Subvención de Educación Especial.

- Decreto Supremo N° 170/2009: Fija normas para determinar los alumnos con NEE beneficiarios de subvenciones para Educación Especial.

- Decreto N°83/2015: Establece criterios y orientaciones de adecuación curricular para estudiantes con NEE de educación parvularia y básica.
- DFL N° 2 del Ministerio de Educación: Regula los derechos y deberes de los integrantes de la comunidad educativa, fija requisitos mínimos para cada nivel de enseñanza y establece el proceso de reconocimiento oficial de los establecimientos.
- Decreto 453 de 1992 del Ministerio de Educación: Reglamento de la Ley N°19.070, que norma las asignaciones de responsabilidad para las funciones docentes directivas y técnico-pedagógicas.
- Ley del Deporte (2001): Orienta la promoción y el desarrollo del deporte y la actividad física en el país, lo cual se integra en el PADEM como parte del desarrollo integral.
- Ley General de Urbanismo y Construcción (LGUC): Determina la elaboración de Planes Reguladores, como el Plan Regulador Comunal (PRC) de Talca, que incide en la planificación territorial de la ciudad, incluyendo la infraestructura educativa.
- Ley N° 21040 de 2017: Crea el Sistema de Educación Pública, lo que implica que el DAEM debe velar por el cumplimiento del proceso de transición para el adecuado traspaso del servicio educacional al Servicio Local de Educación Pública.

3. RELACIÓN CON PEI, PME Y PLADECO.

El PADEM constituye el instrumento central de planificación educativa comunal, integrando los lineamientos de los establecimientos con los objetivos del territorio. De esta forma, con el fin de ser coherente y representativo se vincula con el Plan de Desarrollo Comunal (PLADECO), considerando las proyecciones y políticas de desarrollo económico, social y cultural comunal, asimismo, se apoya en los Proyectos Educativos Institucionales (PEI) de cada escuela, incorporando su identidad, misión, visión y metas pedagógicas. De esta forma se constituye como un aporte al desarrollo integral de la educación pública comunal.

Cabe destacar que, en conjunto, estos instrumentos permiten articular objetivos, recursos y estrategias, estableciendo una planificación continua y alineada que pretende fortalecer la gestión educativa y la formación integral. A continuación, se detallan los documentos asociados a la fabricación del PADEM 2026:

- Plan de Desarrollo Comunal (PLADECO) 2024-2028: Este es el principal instrumento estratégico para el desarrollo de la comuna de Talca, y el PADEM se concibe como parte integrante de este plan, sirviendo como anexo para el sector educativo. El PLADECO mismo se basa en una metodología de Planificación Participativa.
- Misión del Ministerio de Educación (MINEDUC): La visión del DAEM de Talca se alinea con la misión del MINEDUC de asegurar un sistema educativo inclusivo y de calidad que contribuya a la formación integral y continua de las personas.
- Modelo de Calidad de la Gestión Escolar: Este modelo organiza los objetivos estratégicos del PADEM en cinco áreas clave: Gestión Pedagógica, Liderazgo, Convivencia Escolar, Gestión de Recursos y Gestión de Resultados.
- Plan de Reactivación Educativa Integral del Ministerio de Educación: Este plan gubernamental es una directriz central, estructurando las acciones del MINEDUC en ejes fundamentales como la convivencia educativa y salud mental, el fortalecimiento de los aprendizajes, y la asistencia y revinculación.

- Proyectos Educativos Institucionales (PEI) y Planes de Mejoramiento Educativo (PME): El PADEM se diseña en concordancia con los PEI y PME de cada establecimiento, buscando la sinergia y el mejoramiento sistémico.
- Diagnóstico Integral de Aprendizajes (DIA): Es una herramienta evaluativa de uso voluntario, disponible en una plataforma web, que permite a los equipos directivos y docentes monitorear el aprendizaje en el Área Socioemocional y el Área Académica de los estudiantes.
- Sistema Nacional de Evaluación del Desempeño (SNED): Evalúa la efectividad de los establecimientos educativos en relación con la población atendida, la superación de logros, la iniciativa, las condiciones de trabajo e igualdad de oportunidades.
- Estudios Nacionales Muestrales y Currículum Nacional: Los estudios muestrales, como la evaluación de inglés, buscan monitorear la efectividad de las políticas educativas y el Currículum Nacional enfatiza el desarrollo de competencias, como el nivel básico (A2) para educación básica y el intermedio (B1) para educación media en inglés.
- Estrategia de Desarrollo Regional (EDR): El PLADECO incorpora los planteamientos de este instrumento de planificación del Gobierno Regional del Maule para contextualizar la estrategia local.
- Plan Regulador Comunal (PRC) de Talca: Regula el uso de suelo y el ordenamiento territorial de la comuna, afectando aspectos como la ubicación y expansión de la infraestructura educativa.
- Plan de Salud Comunal y Plan Comunal de Seguridad Pública (2021-2025): Estos planes, que también son parte del PLADECO, proporcionan directrices para la gestión de la salud y la seguridad ciudadana, las cuales tienen un impacto transversal en el bienestar de la comunidad educativa.
- Concepto de "Ciudad Intermedia Mayor": Talca es clasificada como una "Ciudad Intermedia Mayor" por el Ministerio de Vivienda y Urbanismo, un concepto que informa la planificación urbana y las proyecciones de desarrollo.

- Índice de Vulnerabilidad Escolar (IVE) y Sistema Nacional de Asignación con Equidad (SINAE): Son indicadores utilizados por JUNAEB para focalizar recursos y programas, como el de Alimentación Escolar (PAE), en estudiantes en situación de vulnerabilidad socioeconómica.
- Manual de Transferencia de Fondos a Terceros desde JUNJI: Guía las orientaciones pedagógicas y las rendiciones de cuenta para la gestión de Salas Cuna y Jardines Infantiles Vía Transferencia de Fondos (VTF).
- Modelo de Fiscalización con Enfoque de Derechos de la Superintendencia de Educación: Orienta la labor de la Unidad de Control de Gestión del DAEM, enfocándose en la protección de los derechos educacionales y el cumplimiento normativo.
- Principios del sistema de desarrollo profesional docente: Guían la formación continua y el perfeccionamiento de los educadores, promoviendo la profesionalidad, autonomía, innovación, colaboración y equidad, entre otros.

4. IDEARIO INSTITUCIONAL.

En los sistemas educativos nacionales, la visión institucional se configura como el ideal que se quiere alcanzar y que orienta la acción de una institución situada en un contexto, y debe estar orientada en los elementos constitutivos de la Ley General de Educación relevando el sentido de la formación integral de niños, niñas, adolescentes, jóvenes y adultos (MINEDUC, 2015).

Por otra parte, la misión identifica los propósitos y límites de la institución, indicando su propósito, orientando su estructura orgánica de funcionamiento, las posibilidades de desarrollo de las personas y, por tanto, direccionando la definición de programas, acciones y estrategias educativas (MINEDUC, 2015).

Asimismo, los sellos educativos son los elementos que caracterizan, sintetizan y reflejan la propuesta formativa y educativa que una comunidad quiere desarrollar, definiéndose como elementos que le otorgan identidad a la institución.

Con el fin de dar respuesta a lo antes descrito, el ideario institucional del DAEM de Talca se construye en función de responder al desarrollo integral de los estudiantes de la comuna, respetando su contexto y reconociendo sus particularidades. De esta forma los elementos de este se describen a continuación:

VISIÓN.

Consolidarse como un Departamento de Administración de Educación Municipal que promueva una educación integral y de excelencia, asegurando la calidad y la mejora continua en el desarrollo académico y personal de todos los estudiantes.

MISIÓN.

Garantizar una educación integral y de calidad, mediante un apoyo sistemático a los establecimientos educacionales en las dimensiones claves de la Gestión Escolar, fomentando la mejora continua y la concreción del Proyecto Educativo Institucional para ofrecer oportunidades de aprendizaje equitativas para todos los estudiantes.

5. SELLOS EDUCATIVOS.

- Fomento al desarrollo de competencias para la valoración de la ciencia, la tecnología y la innovación en el mundo escolar, con estrategias participativas y desafiantes.
- Apoyo con enfoque diversificado en distintas metodologías de enseñanzas, impulsando la reactivación educativa como eje central.
- Promoción de la responsabilidad y conciencia crítica, respecto al cuidado de la salud y el medio ambiente de manera transversal, tanto en el currículum escolar, como a través de instancias de formación con estudiantes y apoderados.
- Cuidado integralmente de los aspectos socioemocionales, convivencia, y de salud mental, para que los establecimientos sean espacios educativos seguros y de bienestar, y con sentido de pertenecía.
- Vinculación e integración del hogar al proceso educativo, fortaleciendo los lazos familia escuela

6. CARACTERIZACIÓN DEL SISTEMA EDUCATIVO MUNICIPAL.

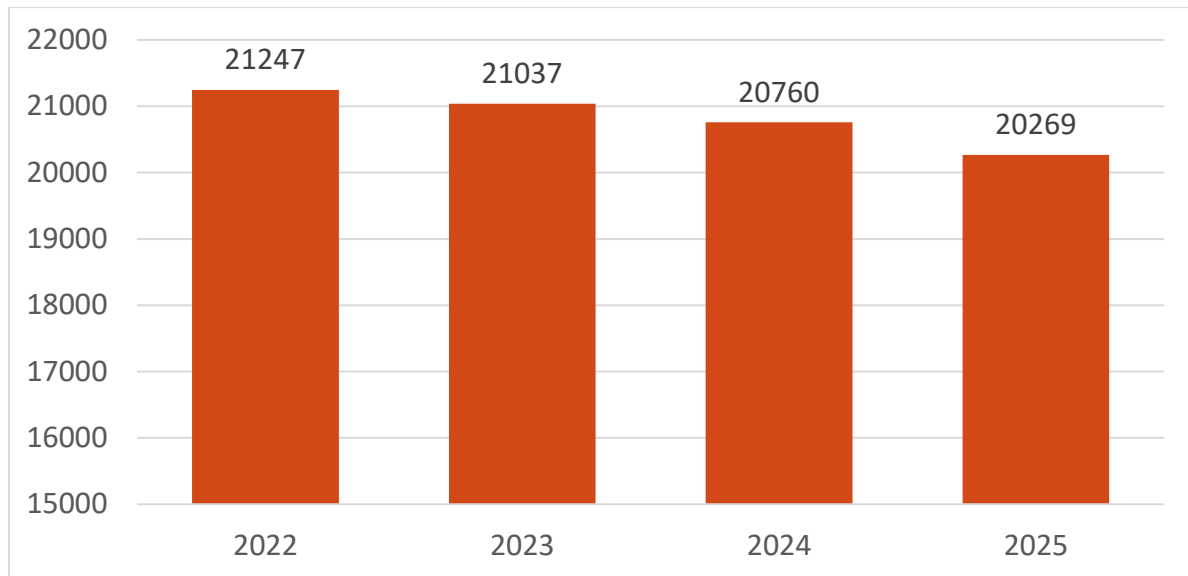
El sistema educativo de la comuna de Talca, administrado por el DAEM, atendió el año 2025 a 20.269 estudiantes en 48 establecimientos educativos y 494 estudiantes en 9 sala cunas y jardines infantiles VTF.

Estos establecimientos, poseen una oferta educativa que va desde el **nivel sala cuna hasta cuarto medio**, incorporando **educación media Técnico Profesional, Científico Humanista, educación de adultos básica y media, enseñanza en contextos de encierro y escuelas especiales**. Es importante considerar que, dichos establecimientos, se encuentran distribuidos territorialmente respondiendo a las necesidades de la población.

Agregado a lo anterior, cuarenta y cuatro de los establecimientos educacionales son atendidos por el Programa de Integración Escolar (PIE), cuarenta y dos establecimientos cuentan con Subvención Escolar Preferencial (SEP). Cabe mencionar que, la totalidad de establecimientos municipalizados, incluidas las salas cunas y jardines infantiles Vía Transferencia de Fondos (VTF) de la JUNJI, cuentan con alimentación de la Junta de Auxilio Nacional y Becas (JUNAEB).

Por otra parte, es importante considerar que la matrícula en los establecimientos municipales presenta una **variación sostenida a la baja**, descendiendo de **21.247 estudiantes en 2022 a 20.269 a agosto de 2025**. Esta disminución, ligada a la caída de la natalidad y a factores pospandémicos impacta directamente la sostenibilidad financiera del servicio.

Gráfico N° 1 Matricula Comunal

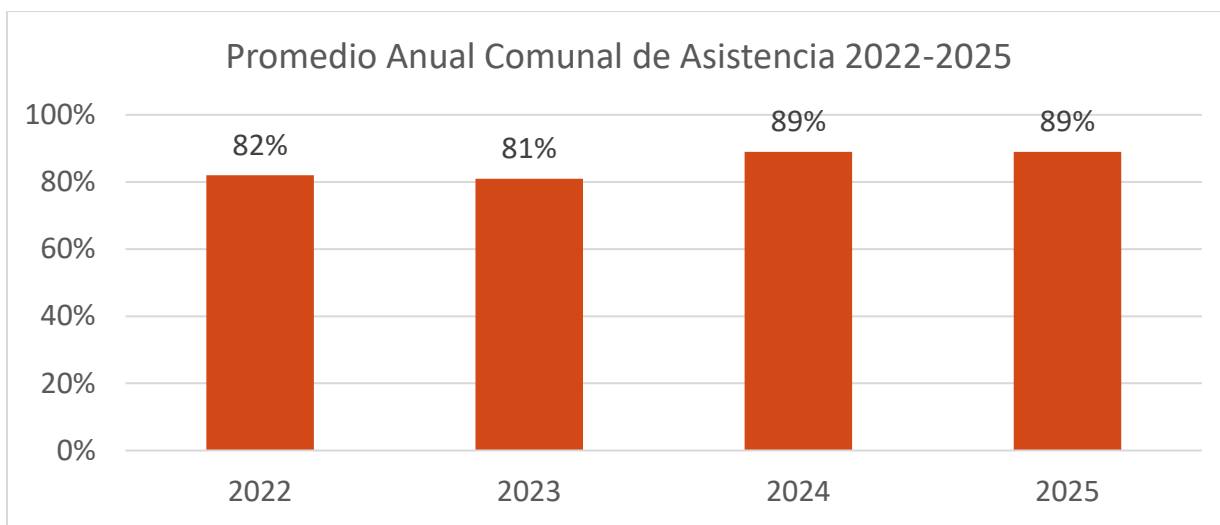


Fuente: Elaboración propia.

Es importante destacar que la baja en las matrículas se asocia directamente a la baja en la tasa de crecimiento vegetativo de Chile, la que ha disminuido significativamente, llegando a un crecimiento poblacional de solo **0,57% en 2022** y que se proyecta siga bajando. Esta tendencia se debe a la caída sostenida de la natalidad, que se ubicó en 8,7 nacimientos por cada 1.000 habitantes en 2023. De esta forma la **Educación parvularia** ha experimentado un retroceso significativo, con una disminución del 13% en la matrícula desde 2019 hasta 2024 a nivel nacional. Esta disminución además se vio aumentada por la percepción de inseguridad posterior al Covid y por la menor valoración del trabajo presencial en el nivel inicial durante la pandemia.

En lo referente a la asistencia, es posible apreciar que la variación del promedio comunal ha mostrado un alza sostenida desde un 82% en 2022 a un 89% agosto del 2025, tal como se puede apreciar en el siguiente gráfico.

Gráfico N°2. Promedio anual comunal de asistencia 2022-2025.



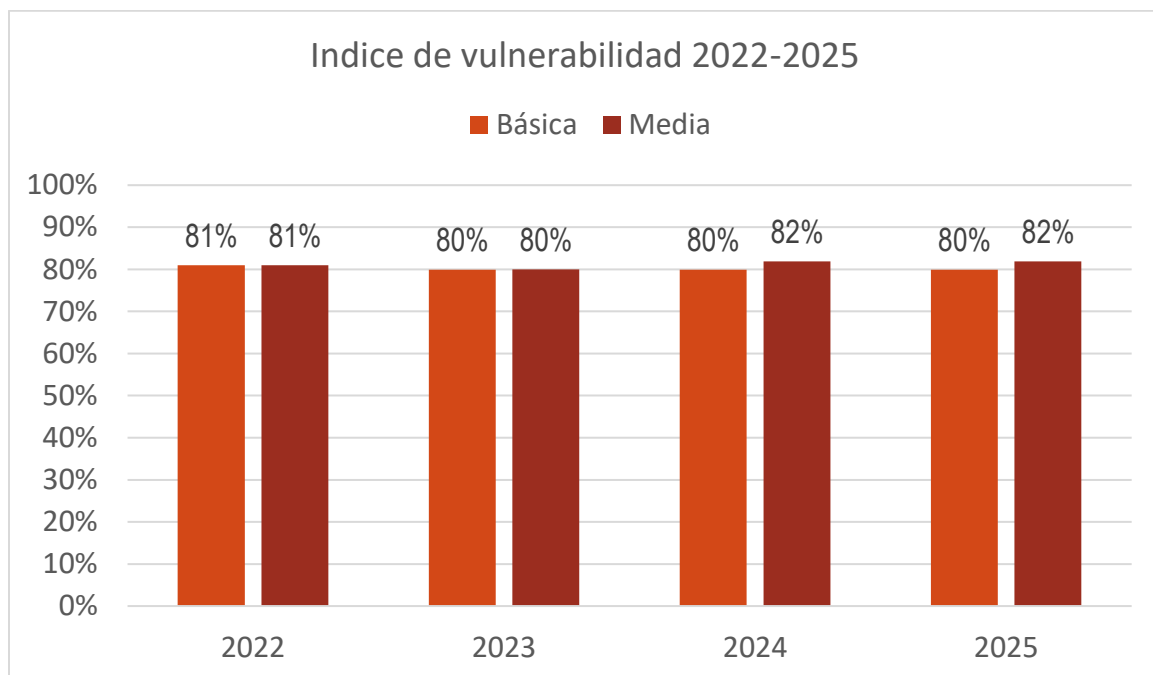
Fuente: Elaboración propia.

El sistema educativo opera con un **Índice de Vulnerabilidad Escolar (IVE) del 81%**, concentrando al **90.1%** de la población estudiantil en categorías prioritarias y preferentes. Este alto IVE obliga a una focalización intensiva de los recursos de equidad (SEP y PIE). Además, la **población migrante** es un desafío creciente, alcanzando 2.120 estudiantes en 2025 (10,5% de la matrícula).

6.1 VULNERABILIDAD

El IVE es un indicador calculado anualmente por el Subdepartamento de Estudios de JUNAEB, el cual refleja el porcentaje de estudiantes en situación de vulnerabilidad socioeconómica dentro de cada establecimiento educacional, basándose en datos que aporta el Sistema Nacional de Asignación con Equidad (SINAE) y otras fuentes institucionales. Su principal aporte es guiar la focalización de recursos en programas como el Programa de Alimentación Escolar (PAE), configurándose además como una herramienta clave para asignar beneficios, entregar estabilidad institucional y aportar en políticas públicas orientadas a la equidad de la educación.

Gráfico N°3 Índice de vulnerabilidad 2022 - 2025



Fuente: Elaboración Propia.

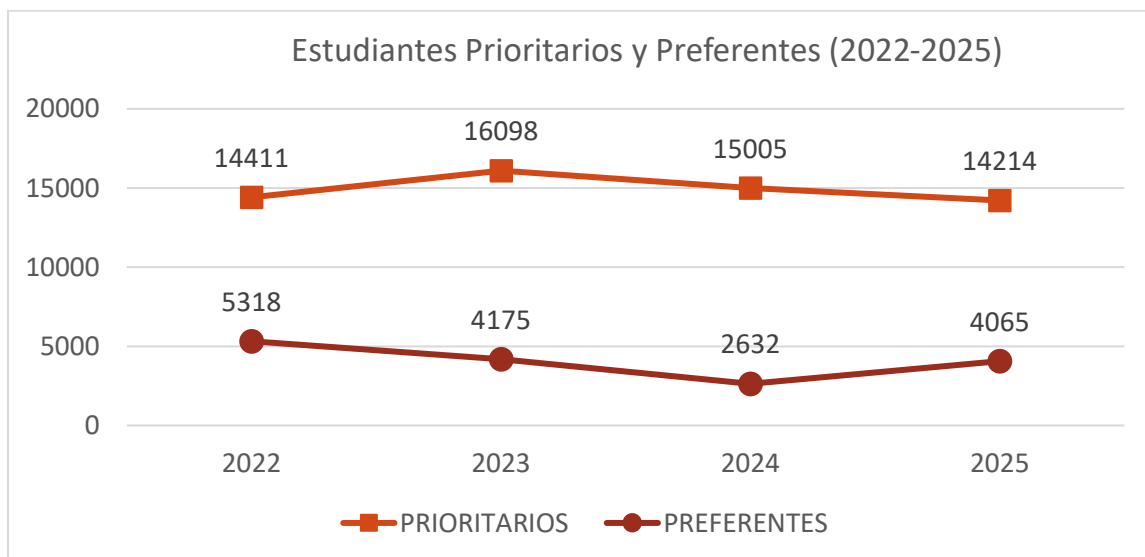
6.2. ESTUDIANTES PRIORITARIOS Y PREFERENTES.

La categorización de los estudiantes como prioritarios y preferentes, busca identificar a aquellos educandos cuyas condiciones socioeconómicas pueden afectar su trayectoria académica. Así, se considera prioritarios a aquellos estudiantes cuyas condiciones socioeconómicas familiares pueden dificultar su proceso educativo y provienen de hogares pertenecientes al 40% de menores ingresos del país. En tanto, los estudiantes preferentes son aquellos que provienen de familias que se encuentran en el 80% más vulnerable del total nacional. Cabe destacar que, ambas categorías son informadas de manera anual por MINEDUC.

Respecto a la realidad comunal, en los establecimientos educacionales municipales de Talca, se contabilizan 14.214 estudiantes prioritarios y 4.065 estudiantes preferentes en el año 2025, los que en su conjunto constituyen el 90.1% de la población estudiantil comunal.

La comparación histórica de ambos escenarios se ilustra en la siguiente imagen.

Gráfico N°4 Estudiantes Prioritarios y Preferentes 2022 – 2025.



Fuente: Elaboración propia.

Una de las principales herramientas de apoyo para estos estudiantes es la Subvención Escolar Preferencial (SEP), establecida por la Ley N°20.248 que otorga recursos adicionales a los establecimientos que matriculan estudiantes prioritarios y preferentes, con el objetivo de reducir brechas educativas y mejorar la calidad y equidad del aprendizaje. Los fondos SEP deben utilizarse para acciones como: Apoyo pedagógico especializado, Refuerzo educativo y tutorías, Materiales y recursos de aprendizaje, Formación docente enfocada en equidad e inclusión, Equipos psicosociales y apoyo socioemocional, Programas preventivos y de convivencia escolar y Seguimiento y monitoreo de aprendizajes, asistencia y trayectorias educativas.

La SEP también exige que los establecimientos cuenten con un Plan de Mejoramiento Educativo (PME) focalizado en: Gestión pedagógica, Convivencia escolar y apoyo socioemocional, Liderazgo directivo y Gestión de recursos.

El foco esencial es apoyar a quienes más lo necesitan y asegurar que la escuela rompa barreras de desigualdad, no las reproduzca.

Otra de las gestiones que se realizan, en el marco del PME, son los talleres SEP, los cuales complementan el proceso de aprendizaje de los estudiantes propendiendo a una mejora holística en su formación. De entre la oferta actual de talleres para los establecimientos de la comuna destacan los siguientes:

Tabla Nº5 Talleres SEP.

Talleres		
Talleres de apoyo al aprendizaje en aula	Talleres Deportivos	Talleres Artísticos
1.Taller de expresión oral, calidad de la lectura y comprensión lectora 2.Taller para desarrollar pensamiento lógico matemático y resolución de problemas 3.Taller de ciencias, fortalecimiento al interés y aplicación 4.Taller de incentivo y dominio de idiomas extranjeros 5.Taller de reforzamientos, nivelación varios y tutorías 6.Talleres Simce y/o Paes	1.Taller de fútbol 2.Taller de fútbol 3.Taller de basquetbol 4.Taller de voleibol 5.Taller de natación 6.Taller de balón mano 7.Taller de tenis de mesa 8.Taller de ajedrez 9.Taller de atletismo 10.Taller de cheerleaders 11.Taller de patinaje 12.Taller de psicomotricidad 13.Taller de gimnasia 14.Taller de acondicionamiento físico y vida saludable 15.Talleres deportivos varios 16.Taller de brigada escolar, liderazgo y mediación	1.Taller de danza y folclor 2.Taller de medio ambiente 3.Taller de emprendimiento 4.Taller de coro, voz y/o canto 5.Taller de música, instrumentos musicales 6.Taller de orquesta, Big band, banda 7.Taller de robótica, y tecnología 8.Taller de dibujo, pintura, arte, manualidades 9.Taller de teatro, periodismo, debate, cine 10.Taller de informática, página web, Tics, varios

Fuente: Elaboración propia.

6.3. POBLACIÓN MIGRANTE.

La comuna de Talca ha experimentado un crecimiento significativo de su población migrante, lo que representa un desafío y una oportunidad para la planificación y gestión de los servicios públicos, especialmente en el ámbito educativo. Los datos correspondientes al Censo 2024, para la comuna de Talca, establecen que la población migrante asciende a 15.844 personas, lo que equivale a un 6,38% del total de habitantes de la comuna.

En el sistema educativo municipal de Talca, la población migrante escolarizada ha mostrado una tendencia al alza en los últimos cuatro años. Específicamente, en 2025, se registraron 2,120 estudiantes migrantes en los establecimientos municipales, un incremento notable desde los 412 estudiantes con los que contaba la comuna en 2018.

La mayoría de estos estudiantes provienen de Venezuela, representando el 84% en educación básica y el 74% en educación media.

Para el PADEM 2026, la creciente presencia de población migrante es un componente clave a abordar. Se torna imperioso diseñar e implementar estrategias que promuevan la inclusión, la retención escolar y el éxito académico de todos los estudiantes, sin importar su contexto de origen, resulta vital reforzar el accionar para responder de manera integral a estas necesidades y desafíos, contribuyendo a una educación de calidad e inclusiva.

Tabla N° 6. Población Migrante.

Población Migrante (2022-2025)

Año	Población Migrante
2022	1930
2023	2036
2024	2070
2025	2120

Fuente: Elaboración Propia.

Para el DAEM de Talca, la creciente presencia de estudiantes migrantes constituye un eje prioritario de acción. Resulta imperativo fortalecer políticas y prácticas que garanticen su inclusión, permanencia y éxito académico, asegurando que cada estudiante, independiente de su origen, cultura o trayectoria educativa previa, encuentre en nuestras escuelas un espacio seguro, acogedor y de alta calidad formativa.

En este propósito, el Equipo de Transversalidad Educativa perteneciente al Sub Departamento de Educación y el Sub Departamento Social del DAEM desempeñan un rol central a través del acompañamiento a los establecimientos, el apoyo psicosocial, la formación de equipos directivos y docentes, y la implementación de estrategias de convivencia, interculturalidad y bienestar. Asimismo, se profundizará la articulación con redes externas y aliados estratégicos, tales como instituciones de educación superior, organismos públicos, organizaciones comunitarias y fundaciones especializadas, con el fin de fortalecer un trabajo intersectorial que permita responder de manera integral y oportuna a las necesidades educativas, sociales y culturales de esta población.

De este modo, avanzaremos en la consolidación de un sistema educativo comunal que promueva la equidad, el respeto por la diversidad y el desarrollo pleno de todas y todos los estudiantes, contribuyendo al sello de una educación inclusiva, con enfoque de derechos y de calidad para Talca.

6.4. ESTUDIANTES PROGRAMA DE INTEGRACIÓN ESCOLAR.

El **Programa de Integración Escolar (PIE)** es una estrategia fundamental para el **mejoramiento continuo de la calidad de la educación**, que busca favorecer la presencia, participación y el logro de los aprendizajes de todos los estudiantes, especialmente aquellos con **Necesidades Educativas Especiales (NEE)**.

La normativa actual que rige a los PIE es el Decreto Supremo N°170/2010, que fija las normas para determinar los alumnos con Necesidades Educativas Especiales que serán beneficiados de las subvenciones para educación Especial.

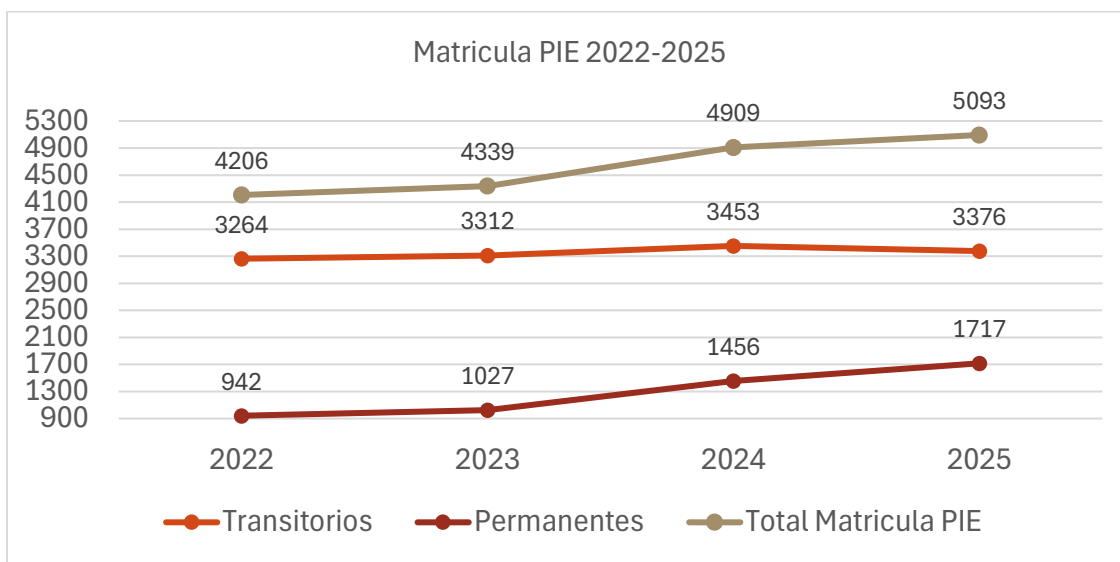
- Decreto Supremo N°1 que reglamenta el capítulo II título IV de la ley 10.284 que establece normas para la Integración Social de personas con Discapacidad.
- Ley 20.422 que establece normas sobre igualdad de oportunidades e inclusión social de personas con discapacidad
- Decreto N°83/2015 que aprueba criterios y orientaciones de adecuación curricular para estudiantes con NEE de educación parvularia y educación básica.
- Decreto Supremo N°67/2018 que aprueba normas mínimas nacionales sobre evaluación, calificación y promoción Escolar
- Convenio del Programa de Integración Escolar, aprobado bajo la resolución Exenta N°193 del 27/02/2023 y Decreto Alcaldicio N°4314 del 22/08/2023.

Actualmente, en el escenario comunal, se ha evidenciado un aumento y diversificación progresiva de las NEE, lo que se ha traducido en un aumento de la matrícula PIE de los establecimientos Educativos de Talca, requiriéndose mayor apoyo especializado para responder a las necesidades individuales de los estudiantes de la comuna.

En relación con los datos registrados por los establecimientos municipalizados, se puede observar que la matrícula perteneciente al PIE ha experimentado un incremento sostenido desde el año 2022 a la fecha. Sin embargo, al momento de desagrupar la matrícula de estudiantes por diagnóstico NEE, se logra apreciar que el número de los estudiantes con diagnóstico transitorio se mantienen

estables hasta el año 2024, teniendo una leve disminución en el año 2025. Por otra parte, la cantidad de estudiantes con diagnóstico permanente ha presentado un alza sostenida desde el año 2022 a la fecha, tal cual se puede apreciar en la imagen siguiente.

Imagen N° 7 Matricula PIE 2022 – 2025



Fuente: Elaboración propia.

La comuna cuenta con un sólido Equipo PIE alojado en el Sub Departamento de Educación, que acompaña técnica y pedagógicamente a los establecimientos, asegurando la implementación de prácticas inclusivas basadas en la colaboración docente, el diseño universal para el aprendizaje (DUA), el trabajo interdisciplinario y la evaluación justa y pertinente.

Este equipo destaca por su capacidad de orientación, seguimiento y formación continua, contribuyendo al desarrollo profesional de los equipos PIE escolares y docentes de aula.

Actualmente, **31 escuelas y 13 liceos municipales de la comuna de Talca cuentan con equipos PIE**. Estos **44 equipos están conformados por profesionales tales como educadores diferenciales, fonoaudiólogos, kinesiólogos, psicólogos, psicopedagogos, terapeutas ocupacionales, entre otros**, lo que permite entregar una atención integral a cada estudiante.

Para el año 2026 se proyecta postular a 4.888 estudiantes al Programa de Integración Escolar, quienes serán beneficiados de la subvención de educación especial, sin embargo, **los profesionales contratados entregarán apoyo a todos los estudiantes que lo requieran pertenezcan o no al Programa de Integración Escolar.**

Junto con ello, se **continuará fortaleciendo la articulación con redes externas y socios estratégicos, tales como servicios de salud, universidades, instituciones especializadas y programas intersectoriales**, con el fin de garantizar apoyos integrales que aborden las dimensiones educativas, socioemocionales y de bienestar de los estudiantes. Este trabajo colaborativo entre escuela, familia y redes permite avanzar hacia un modelo de atención más inclusivo, oportuno y centrado en las necesidades reales de cada niño, niña y joven.

De esta manera, la comuna reafirma su compromiso con una educación que reconozca la diversidad como un valor, promoviendo trayectorias educativas exitosas para todos los estudiantes, fortaleciendo la justicia educativa y consolidando una cultura escolar basada en el respeto, la colaboración y la inclusión efectiva.

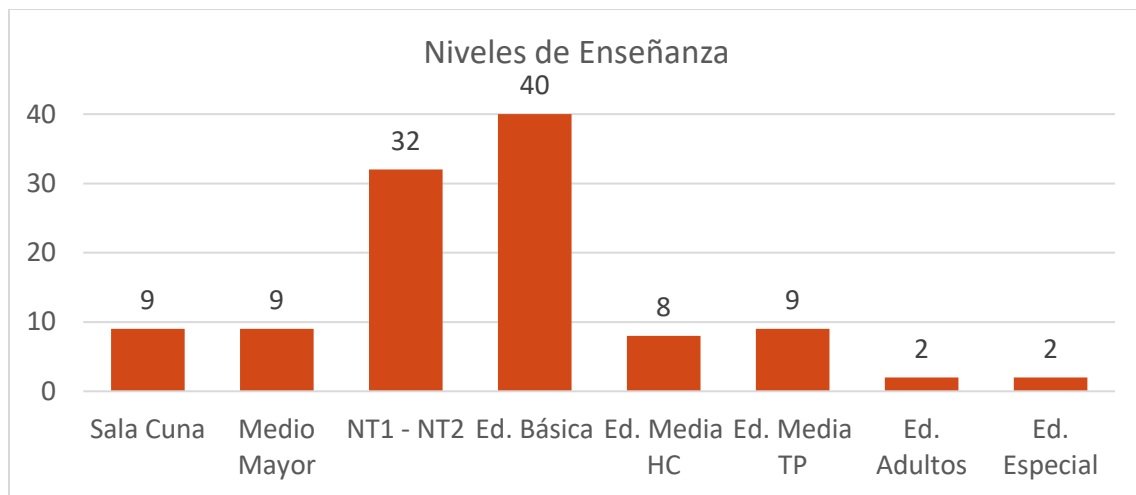
7. MODALIDADES DE ENSEÑANZA.

El Sistema Educativo Municipal de Talca abarca entre sus establecimientos educacionales y salas cunas y jardines infantiles para este año 2026, 32 establecimientos que imparten educación de párvulos, 40 establecimientos que poseen

enseñanza básica, 8 establecimientos con Educación Media Humanista-Científica, 9 establecimientos de enseñanza Técnico-Profesional, 2 establecimientos de Educación de Adultos y 2 Escuelas de Educación Especial. Esta diversidad de niveles educativos permite apreciar la existencia de distintas alternativas de enseñanza donde los estudiantes talquinos pueden desarrollar sus estudios en función de sus intereses y proyectos de vida.

La distribución de dichos niveles de enseñanza se puede apreciar en la Tabla siguiente.

Gráfico N° 8 Niveles de enseñanza.



Fuente: Elaboración propia.

El gráfico evidencia que la comuna cuenta con una **sólida base en Educación Básica y Parvularia**, con 40 y 32 establecimientos respectivamente. Esto garantiza el acceso a una formación inicial y básica de calidad, lo que constituye un pilar fundamental para la trayectoria escolar.

Asimismo, la presencia de establecimientos en **Educación Media Humanista-Científica (10) y Técnico-Profesional (7)** refleja la existencia de alternativas para que los estudiantes puedan continuar sus estudios en función de sus intereses.

Por último, aunque la oferta en **Educación de Adultos y Educación Especial** es menor, su existencia demuestra un compromiso con la inclusión y la segunda oportunidad educativa, respondiendo a necesidades específicas de la comunidad y asegurando que ningún estudiante quede fuera del sistema.

Además de la amplia cobertura en sectores urbanos, el **DAEM asegura presencia educativa en la ruralidad**, donde actualmente funcionan **7 escuelas básicas y un Liceo Técnico Profesional**. Esta red permite garantizar el derecho a la educación en sectores más alejados de la comuna, acercando oportunidades de aprendizaje a niños y jóvenes que viven fuera del área urbana. Con ello, se fortalece la equidad territorial y se promueve que los estudiantes rurales accedan a trayectorias educativas completas, con pertinencia y vínculo con sus comunidades.

8. RESULTADOS ACADÉMICOS.

La evaluación de los **Resultados Académicos** constituye un eje central para la planificación y la gestión del sistema educativo, orientando los esfuerzos de mejora continua del DAEM de Talca, cuya visión es promover una educación integral y de excelencia.

El análisis de estos resultados se apoya en tres herramientas de medición fundamentales:

1. El SIMCE (Sistema de Medición de la Calidad de la Educación): Este es el sistema de evaluación estandarizada que la Agencia de Calidad de la Educación utiliza anualmente para evaluar los resultados de aprendizaje de los establecimientos de Chile.

2. El Diagnóstico Integral de Aprendizajes (DIA): Esta herramienta, de uso interno y voluntario para equipos directivos y docentes, permite monitorear el aprendizaje en las áreas Socioemocional y Académica en distintos momentos del año escolar y

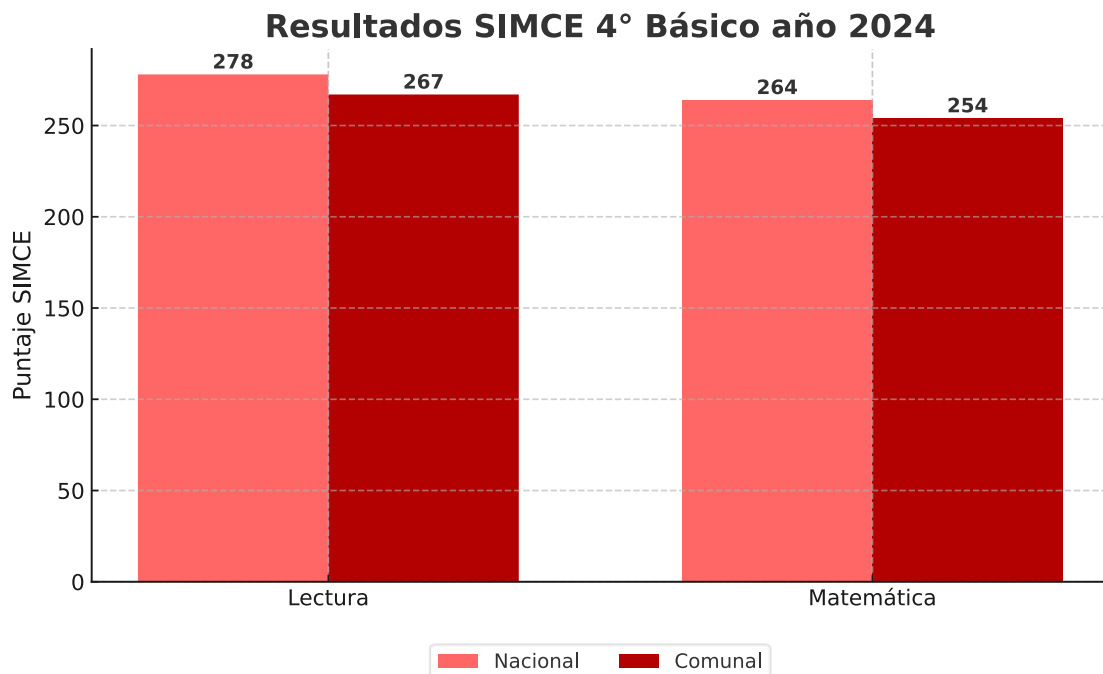
3. Los Índices de Desarrollo Personal y Social (IDPS): Estos entregan información complementaria a los resultados académicos, indicando aspectos ligados al desarrollo personal y social de los estudiantes, como la autoestima académica, el clima de convivencia escolar, la participación, y los hábitos de vida saludable, ampliando así la concepción de calidad del aprendizaje.

8.1 RESULTADOS SIMCE.

El SIMCE, Sistema de Medición de la Calidad de la Educación, corresponde al sistema de evaluación que la Agencia de Calidad de la Educación utiliza desde 2012 para evaluar los resultados de aprendizaje de los establecimientos educacionales de Chile, formando parte de las evaluaciones estandarizadas anuales implementadas por el MINEDUC.

En lo referente a los establecimientos educacionales de la comuna de Talca, en el año 2024, rindieron esta medición 1.464 estudiantes de 4° básico, pertenecientes a 34 unidades educativas, cuyos resultados muestran que la comuna se ubicó **11 puntos bajo de la cifra nacional en la evaluación de Lectura y 10 puntos bajo el estándar nacional en la medición de Matemática.**

Gráfico N° 9 Resultados SIMCE 4° Básico.



Respecto de los **Niveles de Logro** observados en las últimas tres aplicaciones los datos revelan una **mejora progresiva** en los establecimientos de DAEM de Talca, así en Lectura: **El porcentaje de estudiantes en el nivel Insuficiente ha disminuido gradualmente (de 45% a 29% en 2024), mientras que el porcentaje en el nivel Adecuado ha aumentado progresivamente (de 28% a 43% en 2024).** En tanto en **Matemática el nivel Insuficiente ha disminuido (de 54% a 40% en 2024) y el porcentaje en el nivel Adecuado ha aumentado (de 13% a 24% en 2024).**

Todas estas cifras son indicadoras de avances sostenidos en los resultados comunales.

Imagen N° 10. Niveles de Logro en Lectura (2022 – 2024)

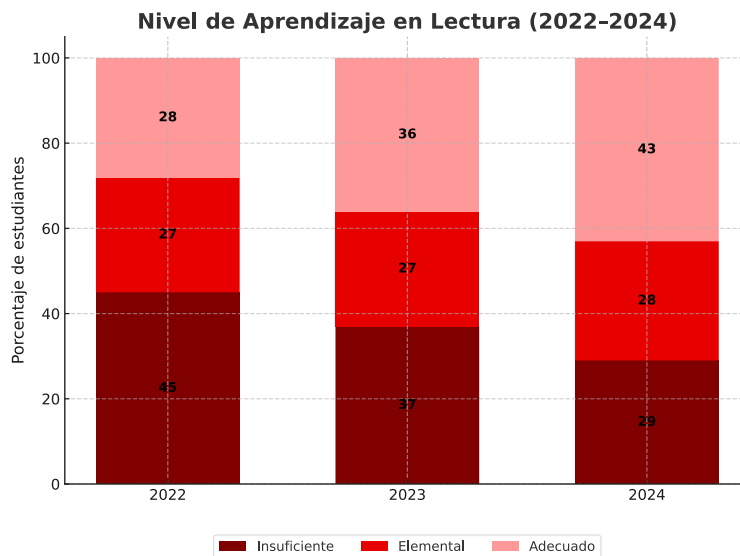
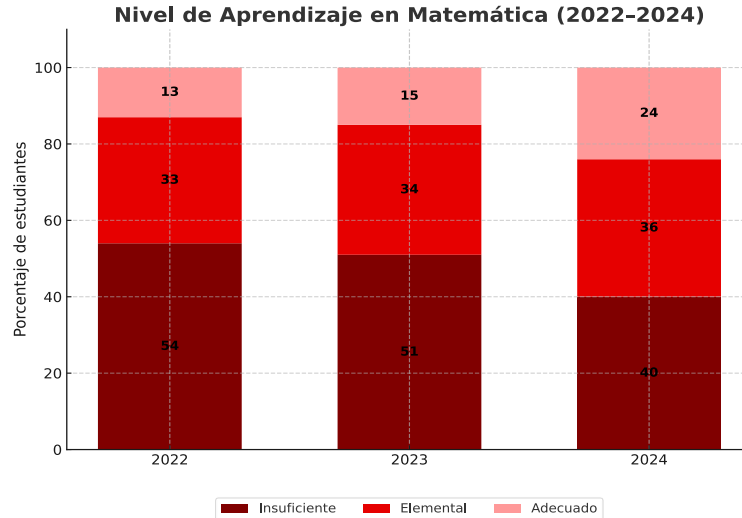


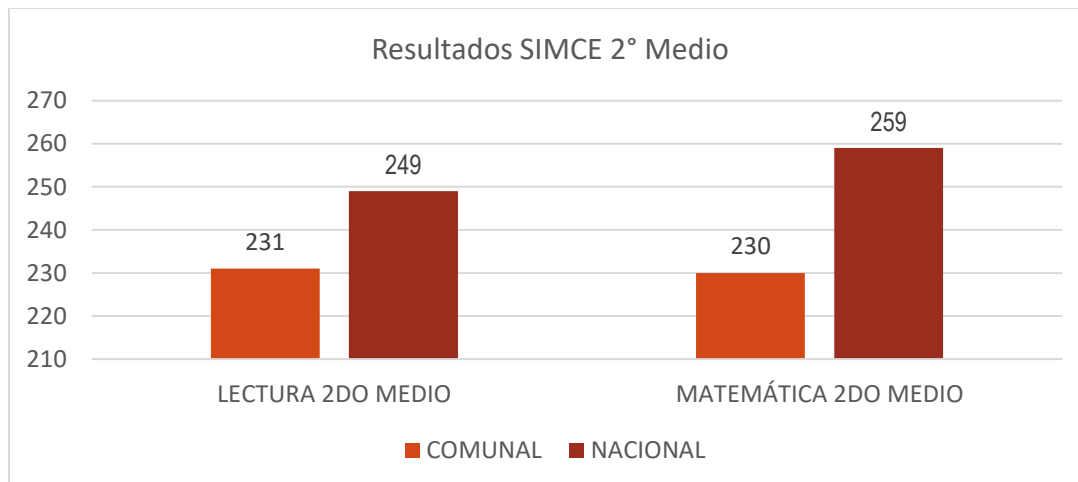
Gráfico N° 11. SIMCE Matemática Niveles de Logro 2022 – 2024.



Por otra parte, respecto de la medición SIMCE de los 2° años medios, el año 2024, fue rendida por 1.928 estudiantes, evidenciando que los puntajes obtenidos en **Lectura se encuentra 18 puntos bajo la cifra nacional** mientras que en **Matemática la diferencia es de 29 puntos bajo el estándar nacional**.

El siguiente gráfico, muestra la comparación a nivel nacional y comunal, en el Área Académica.

Tabla N° 12. Resultados SIMCE 2° Medio.



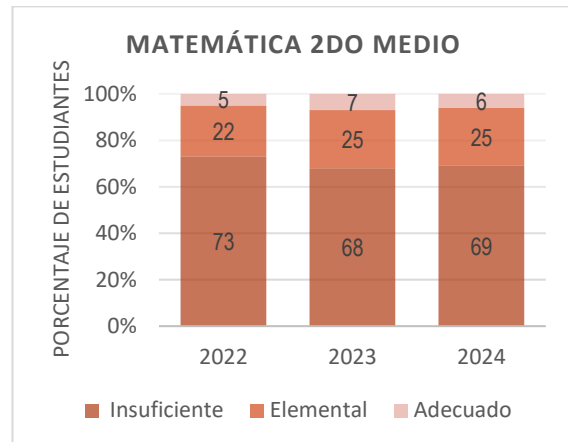
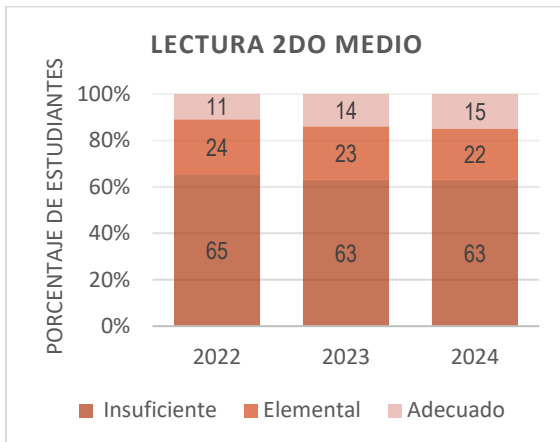
Fuente: Elaboración propia.

Respecto de los estudiantes de 2do año medio, los resultados entregados por la Agencia de Calidad evidencian que **en Lectura existe un progreso desde**

el año 2022 al año 2024, reflejando un incremento de un 11% a un 15% en el Nivel de aprendizaje Adecuado. Por otra parte, el Nivel Insuficiente disminuye de un 65% a un 63% en el mismo rango de años.

En ese orden de ideas, en el área de Matemática, la información de los últimos tres años revela que, en el nivel Adecuado existe un alza de un 5% en el año 2022 a un 6% en el año 2024.

Imagen N°13 y N°14



Fuente: MINEDUC (2023, 2024, 2025)

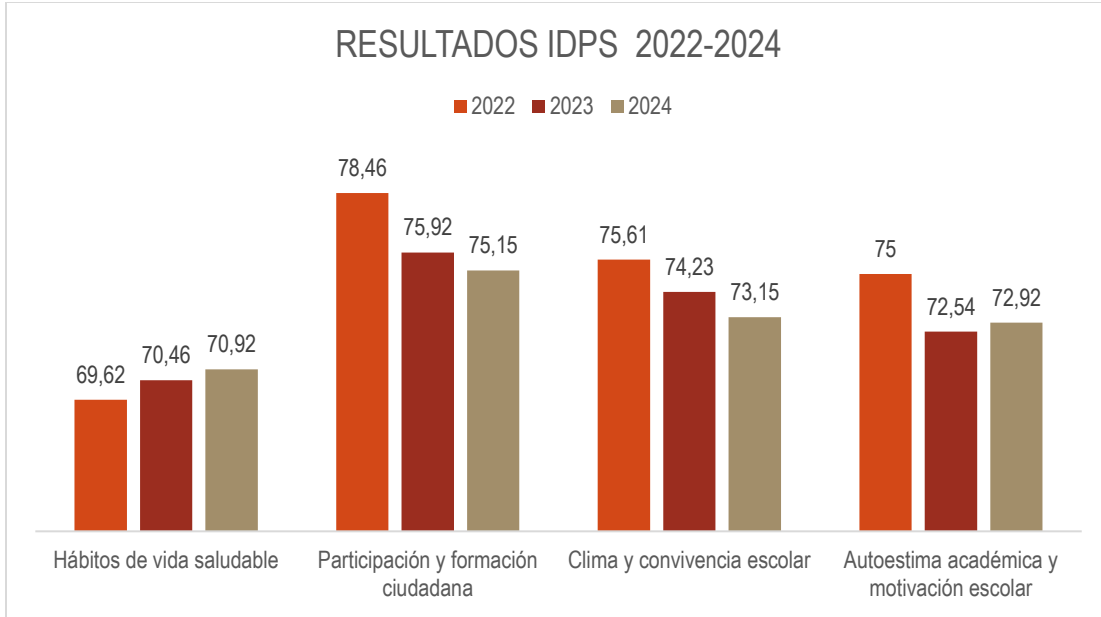
8.2. RESULTADOS INDICES DE DESARROLLO PERSONAL Y SOCIAL.

Los Índices de Desarrollo Personal y Social (IDPS) entregan información complementaria a los resultados académicos SIMCE, indicando aspectos ligados al **desarrollo personal y social de los estudiantes**, ampliando la concepción de calidad de aprendizaje. Con el fin de llevar a cabo dicha medición, se evalúan los indicadores **autoestima académica y motivación escolar, clima de convivencia escolar, participación y formación ciudadana, hábitos de vida saludable, asistencia escolar, retención escolar, equidad de género en aprendizajes y, en los casos que corresponde, titulación técnico-profesional.**

Cabe destacar que, las principales funciones del análisis de estos índices son: **entregar información relevante a los establecimientos sobre distintas áreas de desarrollo de sus estudiantes, servir de insumo para la Ordenación de los establecimientos educacionales, identificar a los establecimientos que requieren orientación y apoyo, junto con diseñar y evaluar políticas educativas.**

Para la comuna de Talca, la última medición, correspondiente al año 2024, indicó que el área **Participación y Formación Ciudadana es la que obtiene un resultado más alto, con 75 puntos**, no obstante, se percibe una baja comparativa respecto al año 2022. En cuanto al área **Hábitos de Vida Saludable se observa un leve aumento en el resultado**, siendo el índice que pudo mantener su puntaje desde el año 2022 a la fecha. **Respecto a Clima y Convivencia Escolar se vislumbra una baja sostenida de 75 puntos obtenidos en el año 2022 a 73 puntos en el año 2024**, tendencia similar para el índice **Autoestima Académica y Motivación Escolar el cual presenta resultados a la baja en los años 2022 y 2023, sin embargo, experimenta un leve aumento en el 2024**, tal cual se refleja en la imagen N°15.

Gráfico N°15

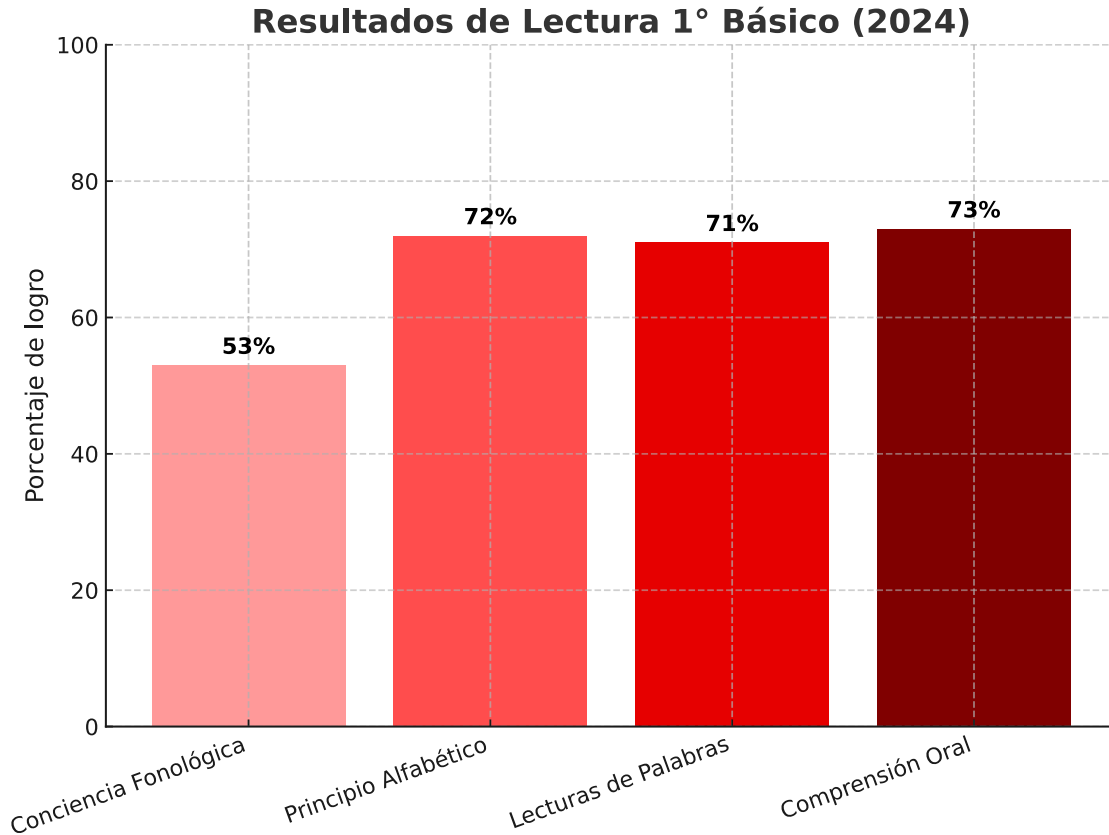


Fuente: Elaboración propia

3.3. DIAGNÓSTICO INTEGRAL DE APRENDIZAJES (DIA).

El DIA es una herramienta evaluativa diseñada para el uso interno de equipos directivos y docentes que permite monitorear el aprendizaje en el Área Socioemocional y Académica en tres momentos del año escolar. La etapa Monitoreo desarrollada entre el 8 de julio y el 29 de agosto de 2025 en el 68% de los establecimientos municipales, entregó los siguientes resultados organizados en un primer momento para 1° Básico en Lectura y Matemática y posteriormente en estas mismas asignaturas desde 2° básico a 2° medio.

Gráfico N° 16. DIA Lectura 1° Básico.

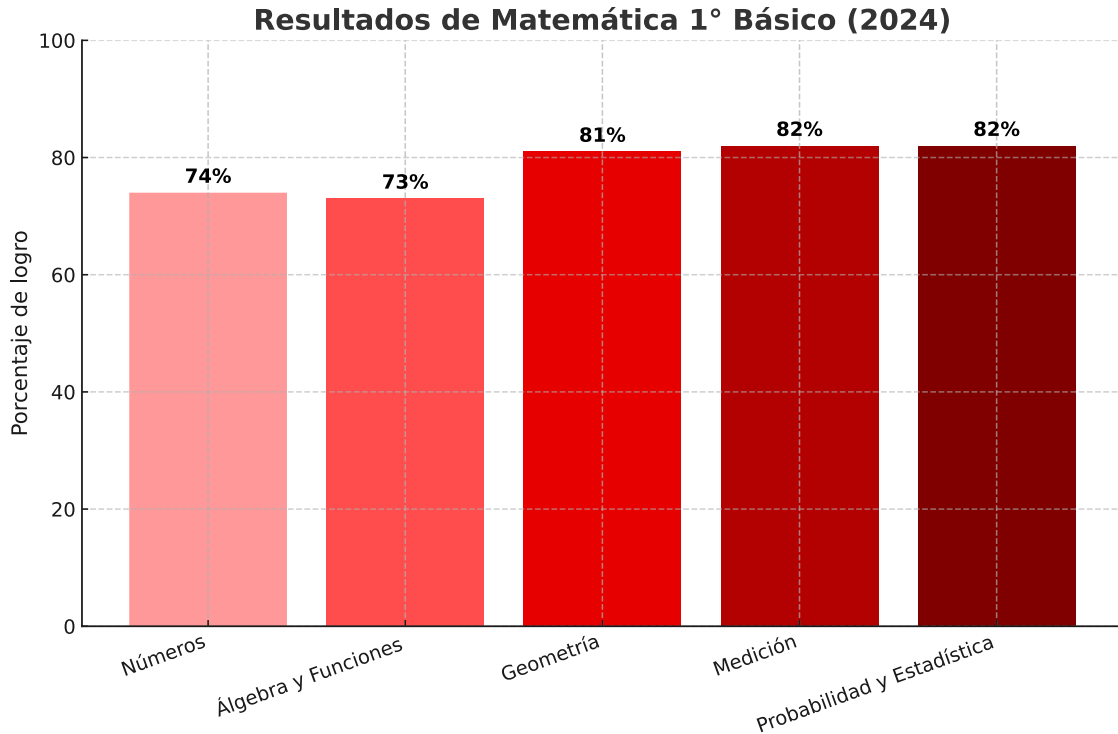


Fuente: Elaboración propia.

El gráfico refleja los porcentajes de logro en distintas habilidades lectoras de estudiantes de 1° Básico evidenciando **Conciencia Fonológica como el ámbito más débil**, donde aproximadamente la mitad de los estudiantes presenta dificultades en el reconocimiento y manipulación de sonidos del lenguaje y donde **comprensión Oral (73%)**: es la dimensión más fuerte, indicando un buen nivel de comprensión auditiva y oral, lo que sienta bases sólidas para avanzar hacia la comprensión lectora más compleja.

Respecto de matemática los resultados comunales son los siguientes:

Gráfico N° 17. DIA Matemática 1° Básico.



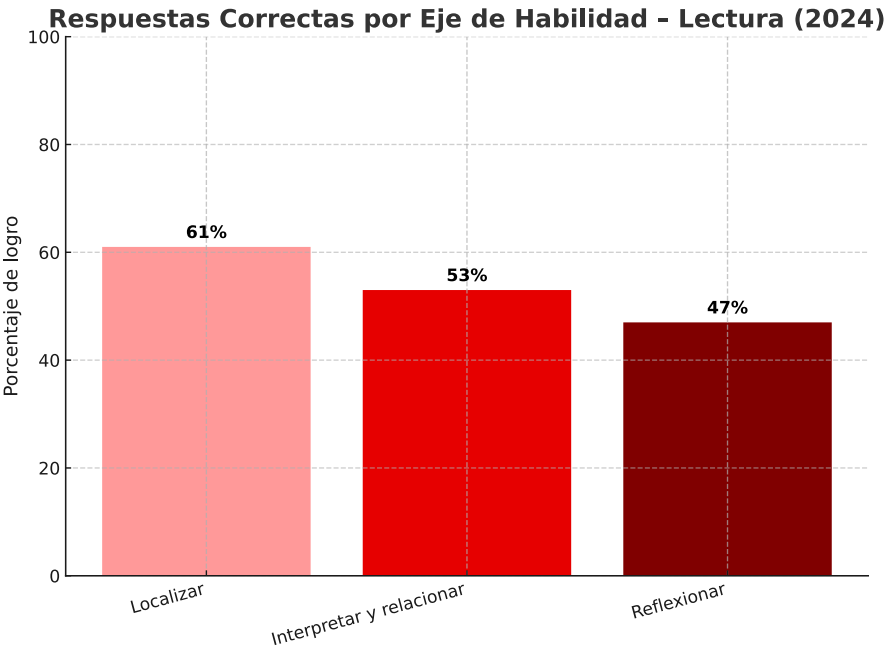
Fuente: Elaboración Propia.

Los datos arrojan que los ejes temáticos **Números (74%)** y **Álgebra y Funciones (73%)**: muestran un desempeño sólido, aunque levemente inferior al resto de los ejes, sugiriendo la necesidad de fortalecer la comprensión de relaciones numéricas y patrones desde edades tempranas.

Geometría (81%), Medición (82%) y Probabilidad y Estadística (82%): evidencian desempeños muy positivos, con un alto nivel de logro, lo que refleja que los estudiantes han desarrollado con éxito habilidades de reconocimiento espacial, comparación de magnitudes y análisis básico de datos.

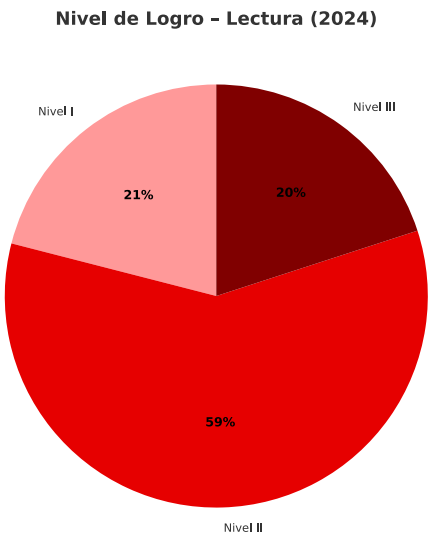
A continuación, se presentan los resultados de aplicación de la evaluación DIA, de 7.624 estudiantes, que cursan desde 2° básico y hasta 2° medio.

Gráfico N° 18. DIA Lectura Eje de Habilidad 2° básico a 2° medio.



Fuente: Elaboración Propia.

Gráfico N° 19. DIA Lectura 2° básico a 2° medio.



Número de estudiantes por nivel de logro - Lectura (DAEM)

Nivel I	Nivel II	Nivel III	Total
1.729	4.482	1.413	7.624

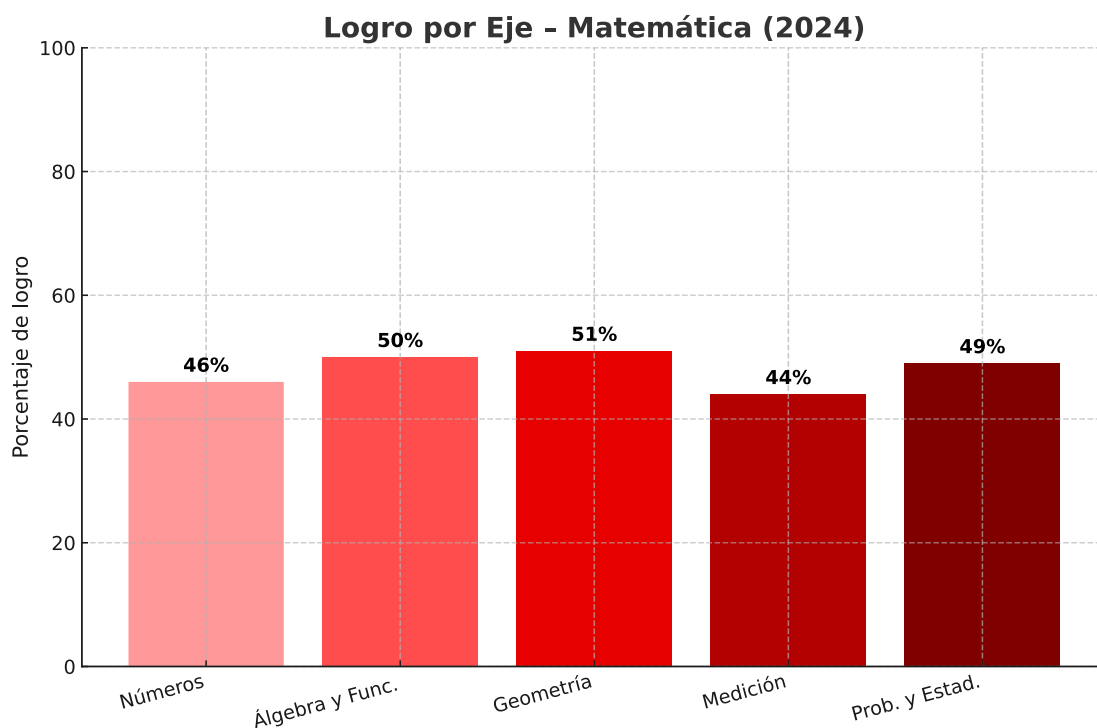
Fuente: Elaboración propia.

Con respecto a los niveles de logro, donde el nivel I es el más elemental, se puede afirmar que el 21% de los estudiantes se encuentra en este nivel.

Un 59% de los estudiantes evaluados, han logrado alcanzar parcialmente los objetivos de aprendizajes basales, ubicándose en el Nivel II.

En tanto en el Nivel III, un 20% del total evaluado, alcanzó satisfactoriamente los OA basales.

Gráfico N°20. DIA Matemática Logro por eje 2° Básico a 2° Medio.

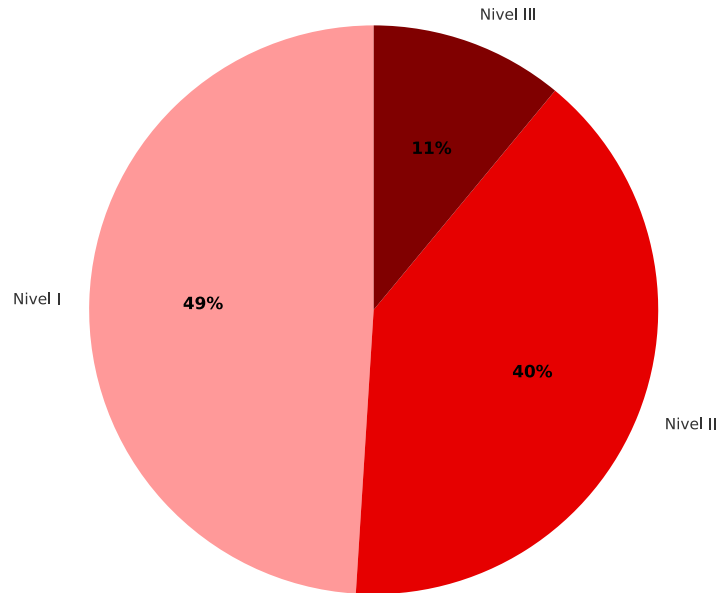


Fuente: Elaboración propia.

Como el gráfico indica, el eje Geometría es el que demuestra mejores resultados. En tanto el eje con menos porcentaje promedio de respuestas acertadas es el de Medición, con un 44%.

Gráfico N° 21. Niveles de logro Matemática 2° básico a 2° medio 2024.

Nivel de Logro - Matemática (2024)



Número de estudiantes por nivel de logro - Matemática (DAEM)

Nivel I	Nivel II	Nivel III	Total
3.543	2.980	839	7.362

Fuente: Elaboración Propia.

Referente a los niveles de logro se observa que el 49% de la población se encuentra en el Nivel I, la mayor cantidad de la muestra, el 40% en el Nivel II y sólo un 11% de los estudiantes están situados en el Nivel III.

Los resultados del SIMCE 2024 confirman que la comuna se sitúa consistentemente **por debajo del promedio nacional** en Lectura y Matemática. La brecha es alarmante en **2° medio**, donde se encuentra **18 puntos bajo la cifra nacional en Lectura y 29 puntos en Matemática**. Esto evidencia una acumulación de dificultades a lo largo de la trayectoria escolar.

Si bien se observa una **disminución en el nivel Insuficiente y un aumento en el Adecuado en 4° básico** para Lectura y Matemática, los resultados de 2° medio son preocupantes. Esto sugiere que las dificultades se acumulan a lo largo de la trayectoria escolar.

Por otro lado, los IDPS revelan que **Hábitos de Vida Saludable** son la **dimensión más descendida** en todos los niveles lo que indica la necesidad de incluir estrategias de bienestar integral.

El **80% de los estudiantes** de 2° básico a 2° medio se concentra en los Niveles I y II de logro en Lectura, y un **89%** en Matemática. Esto requiere una **intervención temprana y focalizada**. El diagnóstico de 1° básico identifica la **Conciencia Fonológica y Álgebra y Funciones** como las áreas más débiles, lo que obliga a intervenir en estas habilidades basales para prevenir futuras dificultades. Por último, en los niveles de 2° básico a 2° medio, el DIA muestra que la habilidad de **Reflexionar en Lectura es la más débil**. Lo que sumado a la alta concentración de estudiantes en los **Niveles I y II de logro en Lectura (80%) y especialmente en Matemática (89%)** sugiere que la mayoría no ha alcanzado los objetivos de aprendizaje basales de manera satisfactoria.

8.3. EXCELENCIA ACADÉMICA

El Sistema Nacional de Evaluación de Desempeño de Excelencia (SNED) fue creado por la Ley N° 19.410 en 1995 y comenzó a aplicarse en 1996. El objetivo de esta evaluación de desempeño es entregar la Subvención por Desempeño de Excelencia,

un incentivo económico que reconoce y premia a los establecimientos educacionales subvencionados con mejores resultados.

Respecto al marco normativo, este proceso se encuentra regulado por el Decreto N° 66 del año 2006 del MINEDUC, el cual norma que se evalúen múltiples elementos, tales como; efectividad, superación, iniciativa, mejoramiento, igualdad de oportunidades e integración. Paralelamente, es importante considerar que los resultados académicos de los establecimientos son determinantes para lograr la excelencia académica.

Actualmente, la comuna posee los siguientes establecimientos con excelencia académica, como se observa en la tabla a continuación.

Imagen N°22 Establecimientos Educativos con Excelencia 2022-2025

Escuela o Liceo	2022	2023	2024	2025
Escuela Especial España	✓	✓	✓	✓
Centro de Capacitación Laboral Iberia	✓	✓	✓	✓
Escuela Juan Luis Sanfuentes	✓	✓	✓	✓
Escuela Básica Talca	✓	✓	✓	✓
Escuela Las Américas	✓	✓	✓	✓
Escuela Panguilemo	✓	✓	✓	✓
Liceo Abate Molina	✓	✓		
Liceo Bicentenario Oriente	✓	✓		
Liceo Marta Donoso Espejo			✓	✓
Escuela Puertas Negras			✓	✓

8.4. TRAYECTORIA EDUCATIVA.

En nuestro país, la División de Educación General (DEG) es la unidad técnico-normativa responsable del desarrollo de la educación en todos sus niveles y modalidades. Al mismo tiempo, promueve el mejoramiento permanente del proceso educativo formal. (Subsecretaría de Educación, 2025).

Dentro de las funciones de la DEG se encuentra, el desarrollo de estrategias, instrumentos y orientaciones de apoyo educativo, que favorezcan la comprensión de la implementación de las políticas impulsadas por el Mineduc, y así la mejora de las prácticas a nivel de establecimientos y sostenedores. Uno de los desafíos que nos plantea la DEG es el Desarrollo y resguardo de las Trayectorias Educativas.

En este tenor, los datos indican que de los establecimientos que pertenecen a DAEM de Talca el año 2024, 343 casos fueron analizados por el Comité de Evaluación de cada unidad educativa, con el objetivo de resolver aquellos casos excepcionales de evaluación, calificación y promoción escolar que no están previstos en la normativa general. Según el Decreto 67, la decisión se basa en un análisis deliberativo, considerando la información recogida de diversas fuentes, y la visión del estudiante, su padre, madre o apoderado, todo ello en conformidad con el reglamento interno de evaluación de cada establecimiento educacional. (Ministerio de Educación de Chile, 2018).

De los casos evaluados, se promovió a 22 estudiantes y el 94% no fue promovido, es decir, 321 estudiantes no alcanzaron los estándares mínimos establecidos para el siguiente nivel; 82 en Enseñanza Básica y 239 en Enseñanza Media. En síntesis, el 1,6% de la matrícula total de los establecimientos de DAEM Talca, no fue promovido durante el año 2024

El Decreto 67, en su Artículo 12, indica que el establecimiento educacional deberá, durante el año escolar siguiente, arbitrar las medidas necesarias para proveer el acompañamiento pedagógico. Por lo anterior, durante el año 2025, el DAEM de Talca, ha realizado un seguimiento a aquellos estudiantes no promovidos. Las cifras indican que el 51% es retirado o cambiado de establecimiento. Paralelamente, se detectó

que de los 157 estudiantes que decidieron quedarse en sus casas de estudio, al cierre del 1° semestre del 2025, aproximadamente el 75% se encuentra en condiciones de ser promovido al siguiente nivel, sin embargo, el 25% restante, se encuentra nuevamente en riesgo de repitencia. Cabe destacar que el sondeo también arrojó que un porcentaje no menor de estudiantes de enseñanza media que repitió el año, al mes de agosto del 2025, no ha sido matriculado en el sistema educativo chileno.

8.5. DESERCIÓN ESCOLAR.

La **deserción escolar** se refiere al **abandono del sistema educativo**, siendo el resultado de un proceso de desvinculación gradual y multifactorial. A nivel nacional, más de 180 mil niños y jóvenes no han completado la educación media y están fuera del sistema. Es crucial enfocarse en la **reinserción oportuna** de estos estudiantes y la **retención** de los matriculados para asegurar la finalización de su trayectoria educativa.

Entre los **factores de riesgo** se incluyen la repitencia, el ausentismo crónico, y el nivel educativo e involucramiento de los padres. Completar la educación escolar es fundamental para el desarrollo personal, social y profesional, ofreciendo mejores oportunidades laborales (con ingresos un 43% mayores y una tasa de ocupación un 60% superior para quienes finalizan la educación media) y es un requisito para acceder a la educación superior.

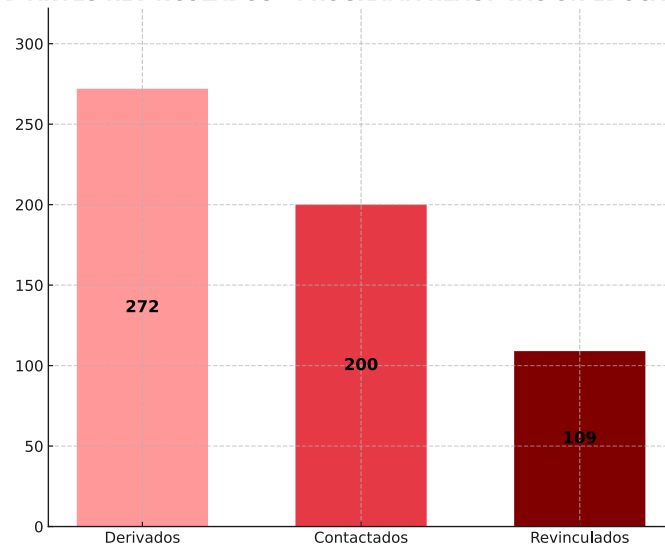
Un importante rol a jugado en este proceso el Plan de Reactivación Educativa. Este plan gubernamental orienta y estructura las acciones del Mineduc en educación inicial y escolar en tres ejes, buscando dar una respuesta integral a los desafíos identificados postpandemia: salud mental y convivencia, fortalecimiento de aprendizajes y asistencia y revinculación.

A nivel comunal el Plan de Reactivación Educativa tuvo su correlato en el Equipo Territorial de Reactivación Educativa, que llevó a cabo un despliegue sectorial para contactar a los 272 estudiantes derivados al programa por parte de 36 establecimientos municipales que se adhirieron al plan. Tal como se muestra en el Gráfico N°7 las acciones de revinculación implementadas en el marco del **Plan de Reactivación Educativa 2024** reflejan un trabajo sostenido de contacto con familias y estudiantes.

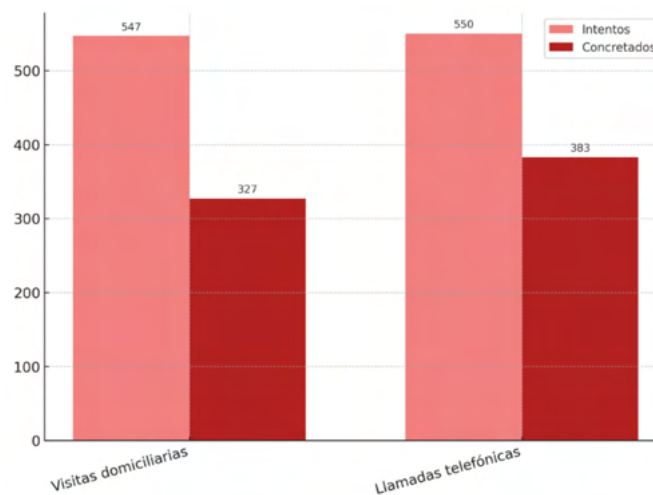
Durante el período se efectuaron aproximadamente **547 visitas domiciliarias**, de las cuales **327 fueron concretadas**, lo que representa un **60% de efectividad** en esta estrategia. Paralelamente, se realizaron **550 intentos de contacto telefónico**, logrando **383 comunicaciones efectivas**.

Gráfico N° 29 Acciones revinculación educativa 2025

ESTUDIANTES REVINCULADOS - PROGRAMA REACTIVACIÓN EDUCATIVA 2024



Fuente: Elaboración propia.



Fuente: Elaboración propia.

Gracias a este despliegue territorial y comunicacional, fue posible **contactar y trabajar directamente con 200 estudiantes** pertenecientes a escuelas municipales de la comuna de Talca, asegurando su continuidad en el sistema educativo y reforzando el compromiso institucional con la revinculación escolar.

De acuerdo con el trabajo realizado con estos estudiantes, y tal como se muestra en el **Gráfico N° 8**, se logró la **revinculación de 109 de los 200 estudiantes**

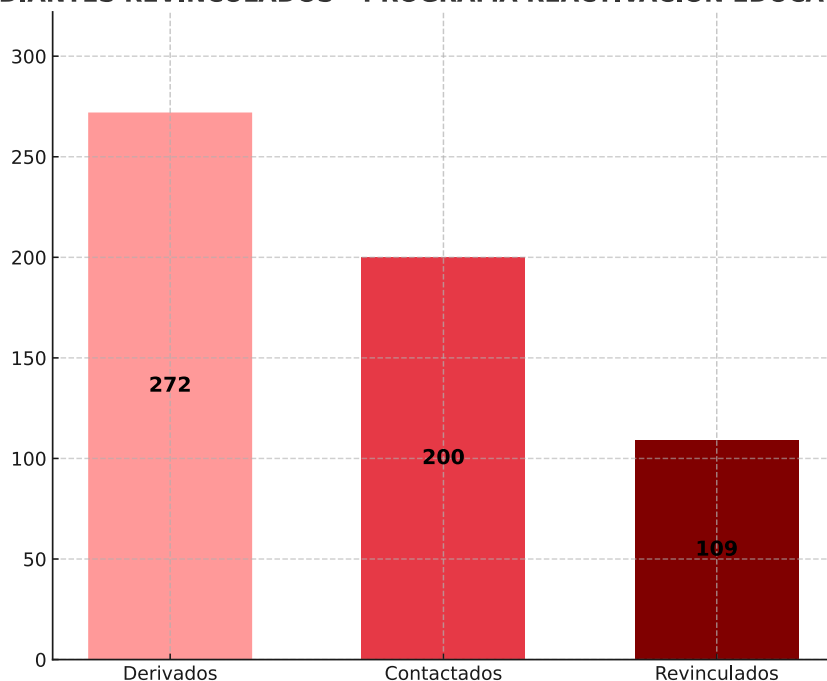
contactados al sistema educativo, ya sea en establecimientos municipales o particulares subvencionados.

Es importante destacar que, en algunos casos, los estudiantes optaron por integrarse al sistema particular o particular subvencionado en lugar de retornar a sus establecimientos municipales. Esta decisión respondió principalmente a **experiencias previas**

en sus comunidades educativas de origen, las cuales influyeron en la búsqueda de nuevas alternativas escolares que respondieran mejor a sus necesidades y expectativas.

Gráfico N° 30 Estudiantes revinculados 2025.

ESTUDIANTES REVINCULADOS - PROGRAMA REACTIVACIÓN EDUCATIVA 2024



Fuente: Elaboración propia

9. OBJETIVOS ESTRATEGICOS

El PADEM 2026 ha sido diseñado para avanzar hacia un sistema educativo que garantice oportunidades de aprendizaje, crecimiento y desarrollo integral de todas y todos los estudiantes de las escuelas y liceos de la comuna de Talca, promoviendo el bienestar socioemocional y académico. Dado lo anterior, con el fin de poder establecer objetivos y metas en conjunto con las comunidades educativas se construyó como un proceso de participativo y colaborativo que incluyó la perspectiva de directivos, docentes, asistentes de la educación, estudiantes y apoderados. Cabe señalar que, como se mencionó anteriormente, el presente PADEM recoge las ideas centrales referentes a la educación que se encuentran establecidas en el Plan de Desarrollo Comunal (PLADECO). De la misma forma, dicho documento pretende aportar a los diferentes Proyectos Educativos Institucionales (PEI) de cada uno establecimiento de la comuna de Talca.

Los objetivos estratégicos del PADEM se estructuran en torno a las dimensiones de los Estándares Indicativos de Desempeño, los cuales se definen como un conjunto de referentes que constituyen un marco orientador para la evaluación de los procesos de gestión educacional de los establecimientos y sus sostenedores. Estos se inscriben dentro de los requerimientos estipulados por el Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad de la Educación, y fueron elaborados con el propósito de apoyar y orientar a los establecimientos en su proceso de mejora continua, y así contribuir a la meta que se ha propuesto el país de asegurar una educación de calidad para todos los niños y jóvenes de Chile. (MINEDUC, 2020)

A continuación, se detallan los objetivos estratégicos correspondientes al PADEM 2026 de la comuna de Talca. En la dimensión de Liderazgo, que comprende las funciones de diseño, articulación, conducción y planificación institucional, los objetivos estratégicos son los siguientes:

- Fortalecer el liderazgo de los equipos directivos, estableciendo en conjunto con la comunidad educativa las metas, objetivos institucionales y académicas, enfocándose en el mejoramiento continuo de la institución y el logro de los aprendizajes de los estudiantes de la comuna de Talca.
- Consolidar el trabajo en redes de mejoramiento educativo (RME), con énfasis en el desarrollo de habilidades, competencias técnicas y de liderazgo de los equipos directivos de los Establecimientos Educacionales de la comuna de Talca para el mejoramiento de la calidad de la educación.

En la dimensión **Gestión Pedagógica** la cual constituye el eje del quehacer de cada establecimiento y comprende las políticas, procedimientos y prácticas de planificación, implementación y evaluación del proceso educativo, los objetivos estratégicos son los siguientes:

- Mejorar sistemáticamente el logro de los aprendizajes de los estudiantes, mediante asesoría directa y acompañamiento del equipo técnico pedagógico del DAEM, en la implementación de la gestión curricular en los Establecimientos Educacionales de la comuna de Talca.
- Desarrollar en los equipos directivos y docentes de los distintos Establecimientos Educacionales, competencias profesionales que favorezcan el logro de los aprendizajes de todos los estudiantes, ofreciendo oportunidades equitativas y de calidad.

En la dimensión **Formación y Convivencia**, la cual comprende las políticas, procedimientos y prácticas dirigidas a favorecer el desarrollo personal y social, incluyendo el ámbito espiritual, ético, moral, afectivo y físico de los estudiantes, los objetivos estratégicos son los siguientes:

- Mejorar la convivencia educativa en los distintos Establecimientos, asegurando espacios que permitan y faciliten el desarrollo de las actividades pedagógicas para el logro de los aprendizajes de los estudiantes de la comuna de Talca.
- Fortalecer los procesos de gestión de la convivencia en los Establecimientos Educacionales con un enfoque formativo curricular que promueva la inclusión y el respeto a la diversidad.

En la dimensión de **Gestión de Recursos**, la cual comprende las políticas, procedimientos y prácticas llevadas a cabo por el sostenedor y los equipos directivos de los establecimientos a su cargo, dirigidas a contar con los recursos humanos, financieros y materiales, y las redes externas necesarios para la adecuada implementación de los procesos educativos, los objetivos estratégicos son los siguientes:

- Optimizar el funcionamiento de las comunidades educativas, administrando estratégicamente el uso de los recursos humanos, financieros y materiales para el mejoramiento continuo de las experiencias educativas de los estudiantes de la comuna de Talca.
- Potenciar las competencias profesionales, técnicas y administrativas de los funcionarios de los Establecimientos Educacionales, a través de capacitaciones que favorezcan el adecuado funcionamiento de las organizaciones educativas e impacten positivamente en el logro de los aprendizajes de los estudiantes de la Comuna de Talca.
- Desarrollar proyectos de innovación y mejoramiento de infraestructura de acuerdo con las necesidades de los Establecimientos Educacionales, generando las condiciones necesarias para el buen funcionamiento de las organizaciones.

9.1. ESTRATEGIAS

El PADEM 2026 establece objetivos específicos y tácticos para cada subdepartamento y unidad, buscando contribuir al cumplimiento de los objetivos estratégicos generales en las dimensiones clave de la Gestión Escolar. De estos se desprenden las siguientes estrategias organizadas por dimensión y asociadas a sus correspondientes indicadores de logro y responsables.

I. Dimensión de Gestión Pedagógica y Logro de Aprendizajes

Las estrategias en esta dimensión buscan mejorar los bajos resultados académicos y asegurar la calidad de la enseñanza.

1. Fortalecimiento de la Gestión Curricular: La Coordinación Académica, en conjunto con el equipo técnico DAEM Talca, es responsable de fortalecer la gestión curricular de los Establecimientos Educacionales (EE). La meta es que el 100% de los EE sean orientados y acompañados por el equipo técnico pedagógico del DAEM. El logro se medirá verificando que los lineamientos técnico-pedagógicos comunales sean entregados al 100% de los directores y UTP.

2. Monitoreo de Aprendizajes y Trayectoria Educativa: La UTP Comunal, las UTP de EE y los Directores de EE deben monitorear los niveles de aprendizajes y la trayectoria educativa de los estudiantes. La meta es que el 100% de los establecimientos reporten sistemáticamente datos institucionales, del Área Académica y de Trayectoria Educativa. El indicador de cumplimiento es que el 100% de los establecimientos reporte sistemáticamente datos institucionales, incluyendo estudiantes repitentes y en riesgo. Estos indicadores proveerán de insumos para los análisis necesarios y las acciones que propendan a la mejora.

3. Fortalecimiento de Procesos Evaluativos: Es una tarea conjunta de la UTP Comunal, las UTP de EE y los Directores de EE fortalecer los procesos de evaluación

mediante la implementación de un Sistema de verificación de la calidad y coherencia de los instrumentos evaluativos. La meta es que el 80% de las escuelas posea dicho Sistema, y este porcentaje será el indicador de logro.

4. Desarrollo de Competencias Tecnológicas (STEAM): El Equipo Coordinación de Informática Educativa es responsable de promover el desarrollo de las competencias pedagógicas y tecnológicas docentes en el ámbito STEAM. La meta es capacitar al 60% de los docentes en metodologías activas, pensamiento computacional, programación, impresión 3D, robótica y/o Inteligencia Artificial. El indicador de logro es que el 60% de los docentes estén efectivamente capacitados en estas áreas.

5. Fortalecimiento de Equipos PIE: El Jefe Técnico Comunal y la Coordinación PIE Comunal buscan fortalecer las competencias técnicas y pedagógicas de los equipos PIE. La meta es aumentar en un 5% el nivel de logro de aprendizaje de los estudiantes con Necesidades Educativas Especiales (NEE) en lenguaje y matemáticas. El indicador es el porcentaje de estudiantes con NEE que aumentan su nivel de logro en dichas asignaturas.

6. Calidad Educativa Inicial (VTF): La Coordinación VTF debe contribuir a la mejora continua de la calidad educativa inicial mediante asesoramiento y acompañamiento. La meta es desarrollar al menos 3 instancias anuales de capacitación para equipos pedagógicos en metodologías innovadoras. El logro se medirá por el número de capacitaciones realizadas en el año.

II. Dimensión de Formación y Convivencia / Bienestar Integral

Estas estrategias buscan elevar los resultados en los Indicadores de Desarrollo Personal y Social (IDPS), la convivencia y la salud, especialmente en Hábitos de Vida Saludable.

1. Mejora de la Convivencia y IDPS: La Unidad Transversalidad Educativa DAEM, la Coordinación Académica, Directores y Jefes Técnicos tienen el objetivo de fortalecer la convivencia educativa mediante la integración de aspectos curriculares. La meta es aumentar en un 3% los resultados SIMCE relacionados con los IDPS durante el año escolar 2026. El indicador de cumplimiento es el porcentaje de IDPS obtenido.

2. Salud Preventiva y Operativos: La Coordinación Servicio Médico se encargará de implementar programas de pesquisa y derivación en salud (visual, auditiva, postural y oral). La meta es gestionar al menos 3 operativos (oftalmológicos, auditivos y de columna), logrando que el 85% de los estudiantes citados reciban la prestación médica. El indicador es el porcentaje de estudiantes citados que recibieron atención médica.

3. Talleres Psicosociales (HPV): La Coordinación Psicosocial DAEM debe ejecutar talleres psicosociales dirigidos a estudiantes, apoderados y docentes para fortalecer habilidades socioemocionales. La meta es realizar al menos 8 talleres de autocuidado y asesoría en aula dirigidos a profesores en cada establecimiento del programa HPV durante 2026. El logro se medirá por el número de talleres realizados en cada establecimiento inserto en el programa HPV.

4. Promoción del Bienestar y Extraescolares: La UTP Comunal y la Coordinación Comunal Extraescolar buscan promover el bienestar biopsicosocial mediante actividades extraescolares. La meta es aumentar la participación del 75% al 90% de establecimientos en actividades extracurriculares. El indicador es el número de alumnos participantes.

5. Vigilancia de Riesgos Psicosociales (CEAL-SM): La Unidad de Desarrollo Organizacional debe favorecer la promoción de la Salud Mental mediante la aplicación del Protocolo de Vigilancia de Riesgos Psicosociales en el Trabajo (CEAL-SM/SUSESO). La meta es lograr que el 100% de los EE de la red DAEM Talca cuenten con

el protocolo aplicado y vigente. El indicador de cumplimiento es el porcentaje de EE de la red DAEM Talca con el protocolo CEAL-SM/SUSESO aplicado y vigente.

III. Dimensión de Liderazgo y Gestión de Recursos

Estas estrategias se centran en la retención escolar, la eficiencia administrativa y el desarrollo profesional docente.

1. Fortalecimiento de Programas de Retención: El Encargado Pro-retención es responsable de fortalecer la implementación de programas de apoyo a la permanencia escolar. La meta es lograr que el 100% de los estudiantes focalizados sean informados en la plataforma Pro-retención antes de abril de 2026. El indicador de cumplimiento es el porcentaje de estudiantes focalizados informados en plataforma.

2. Provisión Oportuna de Reemplazos: La Unidad de Contrataciones debe asegurar la oportuna provisión de personal frente a licencias médicas superiores a 10 días hábiles. La meta es cubrir el 95% de los reemplazos obligatorios por normativa dentro del plazo establecido. El indicador clave es el porcentaje de reemplazos gestionados en un plazo menor o igual a 5 días hábiles.

3. Acompañamiento y Retroalimentación de PME (SEP): La UTP Comunal y el Coordinador SEP deben consolidar un sistema de acompañamiento continuo y retroalimentación de los Planes de Mejoramiento Educativo (PME). La meta es acompañar en un 100% a los EE en la reformulación del PME. El indicador es el porcentaje de EE asesorados y apoyados en distintas fases del PME.

4. Validación de Recursos SEP: El UTP Comunal y el Coordinador SEP deben aprobar técnicamente los requerimientos de Gestión de Personas y materiales de enseñanza financiados con SEP. La meta es validar en un 100% los compilados de compras o solicitudes de Gestión de Personas con recursos SEP. El indicador es el porcentaje de requerimientos de recursos materiales y/o humanos validados.

5. Desarrollo Docente y Carrera Profesional: El UTP DAEM y la Coordinación Política Docente buscan promover la participación de los docentes en el Sistema de Reconocimiento (Carrera Docente). La meta es lograr que el 60% de los Docentes avancen en los tramos de riesgo (Inicial y Temprano). Este 60% constituye el indicador de logro.

6. Regularización de Infraestructura: La Unidad de Proyectos tiene como objetivo el levantamiento y regularización de establecimientos para dar cumplimiento a compromisos de transición. La meta es la regularización de construcciones irregulares que sea factible realizar bajo la ley 21.040, fijando un objetivo de 4 locales para regularizar. El logro se medirá por la cantidad de locales para regularizar.

El PADEM 2026 reconoce la **pérdida sostenida de matrícula** como un problema que afecta la sostenibilidad financiera del servicio. Para mejorar esta situación, la solución no reside en una única unidad, sino en un **cruce estratégico de acciones** que capitalizan las fortalezas de cada subdepartamento y convierten los compromisos de calidad en factores de atracción y retención.

La mejora de la matrícula se articula a través de tres ejes principales de acción que involucran a todos los Subdepartamentos: A) Posicionamiento de la Calidad y la Innovación, B) Aseguramiento de la Retención y el Bienestar, y C) Garantía de la Continuidad y Estabilidad Operacional.

A. Posicionamiento de la Calidad, Innovación y Atracción.

El **Subdepartamento de Educación** impulsa acciones directas que diferencian la oferta municipal. Específicamente, la **Coordinación de Informática Educativa** es crucial, ya que al **promover el desarrollo de competencias tecnológicas (STEAM)** en la docencia. Esto transforma la educación municipal en una oferta moderna y de vanguardia, alineada con las demandas sociales

Paralelamente, la **Coordinación PIE Comunal** refuerza la inclusión, destacando que los **44 equipos PIE** no solo cumplen con la normativa, sino que también **entregan apoyo a todos los estudiantes que lo requieran**, pertenezcan o no al programa. La meta de **aumentar en 5% el nivel de logro de aprendizaje de los estudiantes con NEE** garantiza que esta inclusión se traduzca en una alta calidad formativa.

Asimismo, la **Coordinación VTF** se centra en el nivel inicial, con la meta de **involucrar a las familias en al menos 2 actividades anuales de innovación pedagógicas por establecimiento**, buscando generar confianza y revertir la baja de matrícula en Parvularia.

El **Subdepartamento Jurídico** apoya este eje al **reforzar la asesoría a los directores**, lo que asegura la correcta implementación y el cumplimiento normativo de los **Proyectos Educativos Institucionales (PEI)** y los **Planes de Mejoramiento Educativo (PME)**.

B. Aseguramiento de la Retención y el Bienestar.

La retención de la alta población vulnerable es la primera línea de defensa contra la baja de matrícula.

El **Subdepartamento Social** es el pilar de este eje, con la misión de **proporcionar soporte integral de apoyo biopsicosocial y garantizar la permanencia**. El **Encargado Pro-retención** debe **fortalecer la implementación de programas de apoyo a la permanencia escolar**, asegurando que el **100% de los estudiantes focalizados sean informados en la plataforma Pro-retención antes de abril de 2026**.

Además, la **Coordinación Psicosocial DAEM** debe **ejecutar talleres psicosociales** dirigidos a la comunidad y debe **implementar programas de pesquisa y derivación en salud**.

Estas acciones abordan directamente los **Hábitos de Vida Saludable**, el índice más descendido, fortaleciendo el desarrollo personal y social de los estudiantes.

El **Subdepartamento de Educación** colabora mediante la **Unidad de Transversalidad Educativa**, enfocada en **fortalecer la convivencia educativa**, un factor crítico, ya que las "**experiencias previas**" negativas en las comunidades influyeron en que los estudiantes revinculados optaran por el sistema particular subvencionado.

C. Garantía de Continuidad, Estabilidad y Soporte.

La estabilidad operacional sostiene la promesa de calidad. El **Subdepartamento de Gestión de Personas** contribuye a la matrícula al garantizar la continuidad del servicio educativo, siendo la **Unidad de Contrataciones** la responsable de **asegurar la oportuna provisión de personal frente a licencias médicas**. La meta es cubrir el **95% de reemplazos obligatorios** por normativa dentro del plazo establecido, lo cual garantiza que no haya interrupción pedagógica.

La **Unidad de Desarrollo Organizacional** complementa este esfuerzo asegurando que el **100% de los EE** apliquen el **protocolo CEAL-SM/SUSESO** para la prevención de riesgos psicosociales en el trabajo, lo que reduce el deterioro de la salud del personal y estabiliza el servicio.

El **Subdepartamento de Administración** juega un rol esencial mediante la **Unidad de Movilización**, la cual debe **realizar el traslado de los alumnos de 15 EE** desde sus hogares a sus establecimientos, eliminando la **lejanía como un impedimento** en la formación.

Finalmente, la **Unidad de Proyectos** busca la **regularización de construcciones irregulares**, un esfuerzo directo para mitigar el **deterioro** que ha provocado un **desplazamiento sostenido de estudiantes hacia otros sistemas educativos**.

El **Subdepartamento de Finanzas** es el soporte transversal, encargado de **administrar los Recursos Financieros** para cubrir estos gastos de operación y asegurar que el déficit no impida la ejecución de estas estrategias de calidad y retención.

Finalmente se vuelve indispensable contar con un equipo de comunicaciones, actor **fundamental** para mejorar la matrícula en el contexto del PADEM 2026, ya que la principal tarea es **revertir la percepción negativa** y la **pérdida sostenida de estudiantes**. El PADEM ya identifica que, incluso después de los esfuerzos de revinculación, algunos estudiantes optan por integrarse al sistema particular subvencionado debido a "**experiencias previas**" en sus comunidades de origen.

Un equipo de comunicaciones ayudaría a transformar los ambiciosos objetivos de calidad del PADEM en un **valor de marca visible y diferenciador** que resuelva activamente estas percepciones.

El equipo de comunicaciones debe traducir las estrategias pedagógicas en **sellos de atracción**.

1. **Visibilizar la Calidad Pedagógica e Innovación.** Un equipo de comunicaciones amplificaría este esfuerzo, creando campañas y realizando **eventos de difusión** (ferias tecnológicas, talleres abiertos) para mostrar a las familias que la educación municipal está a la vanguardia tecnológica. Esto posiciona al DAEM para cumplir con su visión de promover una educación integral y de **excelencia**.

2. **Destacar la Inclusión y el Apoyo Especializado:** El DAEM cuenta con **44 equipos PIE** que dan atención integral a los estudiantes. Un equipo de comunicaciones debería promover activamente este soporte profesional, destacando que el apoyo se entrega a **todos los estudiantes que lo requieran**, pertenezcan o no al programa. Esto se convierte en una ventaja competitiva frente a otros sistemas, particularmente para la población altamente vulnerable.

3. **Reforzar el Nivel Parvulario:** Dado que la matrícula preescolar ha disminuido a nivel nacional por la "**percepción de inseguridad posterior al Covid**", la **Coordinación VTF** debe ser apoyada para comunicar activamente la seguridad y la calidad

de sus nueve jardines. El equipo de comunicaciones debe difundir estos eventos, enfocándose en cómo el DAEM garantiza **"espacios educativos seguros y de bienestar"**.

II. Estrategias de Comunicación para la Retención y el Bienestar

Para retener a los estudiantes (el 90.1% de los cuales son prioritarios o preferentes), la comunicación debe abordar la estabilidad y la resolución de problemas de convivencia.

1. Comunicación Proactiva de Bienestar y Seguridad: La **Unidad de Transversalidad Educativa DAEM** trabaja para **fortalecer la convivencia educativa**, con la meta de **aumentar en un 3% los resultados SIMCE relacionados con los indicadores de desarrollo personal y social (IDPS)**. Un equipo de comunicaciones debería diseñar un plan para comunicar este incremento en el Clima y Convivencia Escolar, utilizando los resultados de los IDPS para demostrar que el DAEM está creando **"espacios educativos seguros y de bienestar"**. Además, debe informar sobre la gestión de salud mental y seguridad, como la aplicación del **Protocolo de Vigilancia de Riesgos Psicosociales en el Trabajo (CEAL-SM/SUSESO)** en el 100% de los EE, lo cual garantiza la estabilidad del personal y, por ende, del servicio educativo.

2. Soporte a la Revinculación y Sondaje: El **Equipo Territorial de Reactivación Educativa** realiza un despliegue comunicacional esencial (547 visitas domiciliarias y 550 intentos de contacto telefónico). Un equipo de comunicaciones podría diseñar las herramientas y el lenguaje para el sondeo de estudiantes que desertaron o se cambiaron de sistema (109 de 200 revinculados optaron por particulares subvencionados). Esto es clave para identificar y mitigar las **"experiencias previas"** negativas.

3. Visualización de la Inversión en Infraestructura: El déficit financiero ha limitado los recursos para el **mantenimiento de la infraestructura**, lo que se traduce en **deterioro y reclamos permanentes** que provocan el **"desplazamiento sostenido de estudiantes hacia otros sistemas educativos"**. Un equipo de comunicaciones es vital para

documentar y difundir cada avance en infraestructura, demostrando el compromiso con la mejora de las instalaciones, un factor directo para frenar la fuga de matrícula.

9.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

El PADEM 2026 establece un conjunto de objetivos específicos y tácticos/operacionales para cada subdepartamento y unidad, los cuales pretenden contribuir al cumplimiento de los objetivos estratégicos generales, que se enmarcan en las dimensiones de los Estándares Indicativos de Desempeño: Gestión Pedagógica, Liderazgo, Formación y Convivencia, Gestión de Recursos.

Estos objetivos y acciones están diseñados para mejorar la calidad y la equidad de la educación municipal de la comuna de Talca.

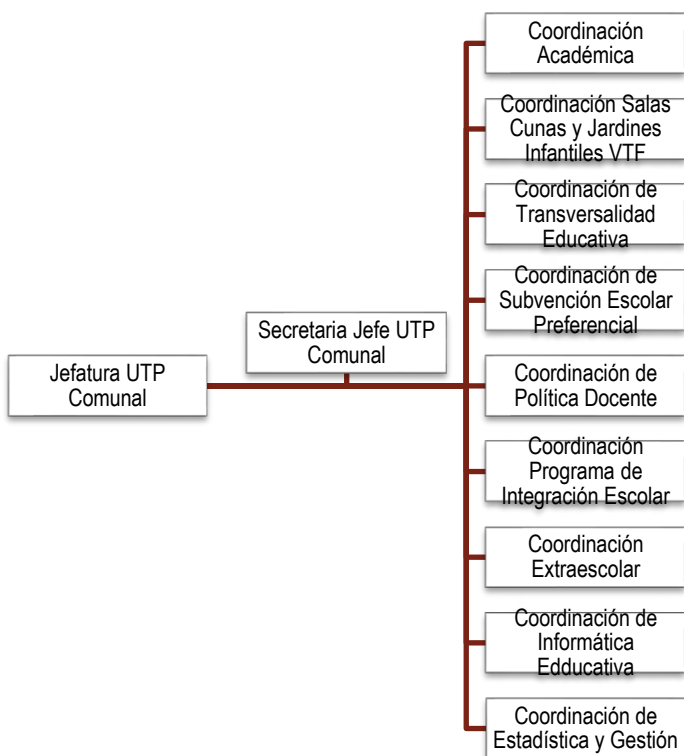
A continuación, se presentan los objetivos y acciones de cada subdepartamento.

9.2.1. SUBDEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN.

El Subdepartamento de Educación es el área encargada de coordinar, ejecutar y supervisar las acciones educativas y pedagógicas en los distintos Establecimientos Educativos municipales, en concordancia con la normativa vigente y los lineamientos del MINEDUC. Entre sus principales funciones se encuentran el desarrollo de la gestión pedagógica, estableciendo acciones orientadas a la implementación de los planes y programas de estudio y el acompañamiento de los directivos y unidades técnico-pedagógicas en la planificación, evaluación y mejora de los aprendizajes, de acuerdo a lo que se señala normativa educacional.

En consecuencia, este subdepartamento debe asegurar que las escuelas municipales cuenten con las condiciones, apoyos y lineamientos claros para cumplir con su misión formativa.

ORGANIGRAMA DEL SUBDEPARTAMENTO



9.2.1.1. COORDINACIÓN ACADÉMICA

La Coordinación Académica del DAEM de Talca es la encargada de fortalecer la gestión técnico-pedagógica y las competencias docentes en los distintos los niveles de enseñanza. Sus principales funciones son: el desarrollo de la planificación pedagógica comunal, el acompañamiento y apoyo técnico a escuelas y liceos, la gestión y el análisis de resultados educativos, la capacitación y apoyo del personal docente, la supervisión y aseguramiento de la calidad y la innovación y mejoras de la enseñanza.

En consecuencia, la Coordinación Académica, debe asegurar que todos los establecimientos educacionales de la comuna cuenten con el apoyo, acompañamiento y supervisión necesarios para mejorar la calidad de los aprendizajes y la gestión pedagógica. A continuación, se describen los objetivos específicos y metas para el año 2026:

OBJETIVO ESTRATÉGICO	OBJETIVO ESPECÍFICO	META	PLAZO	RESPONSABLE	INDICADOR DE CUMPLIMIENTO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN
Mejorar sistemáticamente el logro de los aprendizajes de las y los estudiantes, a través de asesoría directa y acompañamiento del equipo técnico pedagógico del DAEM en la implementación de la gestión curricular de los Establecimientos Educacionales de la comuna de Talca.	Fortalecer la gestión curricular de los Establecimientos Educacionales pertenecientes a DAEM de Talca.	El 100% de los Establecimientos Educacionales son orientados y acompañados por equipo técnico pedagógico de DAEM.	Marzo a Diciembre 2026	Equipo técnico DAEM Talca	Lineamientos técnico-pedagógicos comunales entregados al 100% de los directores y UTP.	Correos electrónicos con lineamientos comunales
						PPT trabajados en las reuniones con directores y UTP
						Retroalimentaciones o asesoría directa realizadas a directores o equipos UTP.
	Monitorear niveles de aprendizajes y trayectoria educativa de los estudiantes	El 100% de los establecimientos educacionales reporta sistemáticamente datos institucionales, del Área Académica y de Trayectoria Educativa.	Marzo a Diciembre 2026	UTP Comunal UTP de EE Directores de EE	El 100% de los establecimientos reporta sistemáticamente datos institucionales, del Área Académica y de Trayectoria Educativa. (estudiantes repitentes y en riesgo).	Correos de UTP con reporte de los niveles de aprendizajes de los estudiantes. (SIMCE – DIA – Dominio Lector, otros.)
						Correos de UTP con información de Trayectoria Educativa, que incluya Repitentes, Situación actual, Estudiantes en riesgo, entre otros.

OBJETIVO ESTRATÉGICO	OBJETIVO ESP	META	PLAZO	RESPONSABLE	INDICADOR DE CUMPLIMIENTO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN
Mejorar sistemáticamente el logro de los aprendizajes de las y los estudiantes, a través de asesoría directa y acompañamiento del equipo técnico pedagógico del DAEM en la implementación de la gestión curricular de los Establecimientos Educativos de la comuna de Talca.	Fortalecer los procesos de evaluación en los establecimientos educativos, mediante la implementación de un Sistema de verificación de la calidad y coherencia de los instrumentos evaluativos.	El 80% de las escuelas posea un Sistema de verificación de la calidad y coherencia de sus instrumentos de evaluación.	Marzo Diciembre 2026	UTP Comunal UTP de EE Directores de EE	El 80% de los establecimientos cuentan con un Sistema de verificación de la calidad y coherencia de sus instrumentos de evaluación.	Correo a Universidades con solicitud formal de capacitación a equipos técnicos en área de Evaluación Educativa.
						Acta de reuniones o correos entre representantes de universidades y de DAEM, con organización de jornadas de capacitaciones a los equipos técnicos de los EE.
						Capacitación a equipos técnico-pedagógicos y a docentes, en el área de Evaluación Educativa.
						Acta de reuniones de UTP que evidencie que, en colaboración con los equipos técnicos,
						Incorporación del nuevo Sistema de verificación de la calidad y coherencia de los instrumentos de evaluación en los Reglamentos de evaluación de los establecimientos educacionales.

9.2.1.2 COORDINACIÓN SALAS CUNAS Y JARDINES INFANTILES VTF.

La Coordinación de Jardines y Salas Cuna Vía Transferencia de Fondos (VTF) en el DAEM de Talca favorece entregar una educación inicial inclusiva y de calidad a la población más joven de la comuna, desde su nacimiento hasta los 4 años y 11 meses. Operando bajo un convenio con la Junta Nacional de Jardines Infantiles (JUNJI). Cabe destacar que, estos nueve jardines infantiles se destinan específicamente a atender a niños provenientes de los sectores vulnerables de la población.

Actualmente, la matrícula de los jardines VTF alcanza los 492 niños en septiembre del año 2025. En este sentido, la coordinación se enfoca en que los jardines infantiles sean espacios educativos, que permitan a los niños/as ser protagonistas activos de sus aprendizajes, brindando un apoyo a las familias. Para dicho propósito, la gestión de los centros educativos se estructura en dos coordinaciones específicas: una técnico-pedagógica y otra de administración financiera, para asegurar una operación eficiente y transparente.

A continuación, se describen los siguientes objetivos para el año 2026:

OBJETIVO ESTRATÉGICO	OBJETIVO ESPECÍFICO	META	PLAZO	RESPONSABLE	INDICADOR DE CUMPLIMIENTO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN
Desarrollar en los equipos directivos y docentes de los distintos Establecimientos Educativos, competencias profesionales que favorezcan el logro de los aprendizajes de todos los estudiantes, ofreciendo oportunidades equitativas y de calidad	Contribuir a la mejora continua de la calidad educativa inicial asesorando y acompañando a jardines Infantiles y salas cunas VTF, en la implementación de Recursos técnicos pedagógicos que fortalezcan una innovación educativa de calidad.	Desarrollar al menos 3 instancias anuales de capacitación para equipos pedagógicos en metodologías innovadoras.	Junio 2026 Septiembre 2026 Diciembre del 2026	Coordinación VTF	Números de capacitaciones Realizadas en el año Capacitaciones planificadas.	Registro de asistencia Informes técnicos de acompañamiento pedagógicos. Encuesta de satisfacción aplicadas a equipos educativos. Actas y reportes fotográficos de jornadas de capacitación.
		Lograr que el 90 % de los jardines infantiles y salas cunas VTF cuenten con planes de uso de recursos técnicos pedagógicos alineados con los lineamientos vigentes.	Julio 2026 Diciembre 2026	Coordinación VTF	Porcentajes de establecimientos que cuentan con plan de uso de recursos técnicos pedagógicos, actualizados y vigentes.	Planes pedagógicos institucionales. Inventarios y registros de materiales educativos Pautas de observación.
		Aplicar evaluaciones semestrales de prácticas pedagógicas para medir avances en innovación educativa.	Julio 2026 Diciembre 2026	Coordinación VTF	Números de evaluaciones semestrales de prácticas pedagógicas aplicadas en los establecimientos	Informes de evaluación semestral. Pautas de indicadores internos de calidad. Registro de observación pedagógica aplicados por la coordinadora.

OBJETIVO ESTRATÉGICO	OBJETIVO ESPECÍFICO	META	PLAZO	RESPONSABLE	INDICADOR DE CUMPLIMIENTO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN
Desarrollar en los equipos directivos y docentes de los distintos Establecimientos Educacionales, competencias profesionales que favorezcan el logro de los aprendizajes de todos los estudiantes, ofreciendo oportunidades equitativas y de calidad	Contribuir a la mejora continua de la calidad educativa inicial asesorando y acompañando a jardines Infantiles y salas cunas VTF, en la implementación de Recursos técnicos pedagógicos que fortalezcan una innovación educativa de calidad.	Involucrar a las familias en al menos 2 actividades anuales de innovación pedagógicas por establecimiento	Julio 2026 Diciembre 2026	Coordinación VTF	Números de actividades anuales realizadas con participación de las familias en la innovación pedagógicas.	Actas y registros de actividades con familias.
						Listas de asistencia y participación.
						Programas y actas de redes de colaboración.
						Reportes fotográficos o audiovisuales de actividades.

9.2.1.3 COORDINACIÓN DE TRANSVERSALIDAD EDUCATIVA

La Unidad de Transversalidad Educativa tiene como propósito asesorar en la gestión de la convivencia educativa de los establecimientos educacionales municipales y jardines V.T.F, promoviendo la educación para la paz y la participación democrática mediante la formación y prevención. Su labor está enfocada en orientar y acompañar la elaboración e implementación de los instrumentos de gestión como los Reglamentos Internos de Convivencia Educativa (RICE) y planes normativos asociados a las áreas de Convivencia Educativa, Formación Ciudadana, Sexualidad, Afectividad y Género e Inclusión Educativa bajo un enfoque de derechos centrados en los estudiantes y la comunidad educativa en general.

Bajo el marco de la política de reactivación educativa esta unidad busca apoyar a las comunidades educativas en garantizar ambientes de buena convivencia, bienestar y salud mental, respeto por la diversidad teniendo en cuenta las particularidades de cada comunidad. De esta manera la unidad orienta y apoya a los equipos educativos a garantizar una educación integral, fortaleciendo la Convivencia Educativa para el resguardo a las trayectorias educativas de los estudiantes, promoviendo ambientes de aprendizajes nutritivos y clima laborales saludables para el resguardo de la salud mental de todos los miembros de los establecimientos.

Bajo esta premisa la Unidad de Transversalidad Educativa implementa un trabajo en red con Encargados de Convivencia Educativa, Duplas Psicosociales y Encargados de Formación Ciudadana de los 48 establecimientos educacionales y 9 jardines VTF. A su vez, articula el acompañamiento con diferentes redes de apoyo externas que contribuyen al resguardo de las trayectorias educativas de los estudiantes y de la Salud Mental de todos los miembros de la comunidad educativa.

En la línea del resguardo a la Salud Mental en el contexto educativo, como estrategia para el año 2026 se proyecta una articulación de trabajo interna entre los Subdepartamentos Técnico Pedagógico, Social y Gestión de Personas. Esta estrategia se materializa en un Plan de trabajo que incorpora las Unidades de Transversalidad Educativa, Programa habilidades para la vida (I, II y III) y las Unidades de Prevención de Riesgo y Desarrollo Organizacional.

Objetivo Estratégico	Objetivo Específico	Meta	Plazo	Responsable	Indicador de Cumplimiento	Medios de Verificación
Fortalecer la convivencia educativa mediante la integración de aspectos curriculares para asegurar la educación integral de los estudiantes y generar una cultura de buen trato e inclusión entre los miembros de la comunidad educativa.	Fortalecer la convivencia educativa mediante la integración de aspectos curriculares para asegurar la educación integral de los estudiantes	Aumentar en un 3% los resultados SIMCE relacionados con los indicadores de desarrollo personal y social (IDPS) durante el año escolar 2026, mediante estrategias curriculares y programas de convivencia.	Marzo a Diciembre 2026.	Unidad Transversalidad Educativa DAEM/ Coordinación Académica DAEM/ Directores /Jefes Técnicos.	Porcentaje de IDPS.	Resultados SIMCE. Plan de trabajo articulación UTP y CE
	Generar una cultura de buen trato e inclusión entre los integrantes de las distintas comunidades educativas pertenecientes a los establecimientos educacionales municipales de la comuna.	Incorporar en un 50% los aspectos actitudinales establecidos en el currículum dentro de la planificación docente año 2026.	Marzo a Diciembre 2026.	Unidad Transversalidad Educativa DAEM/ Coordinación Académica DAEM/ Directores /Jefes Técnicos.	Porcentaje de planificación docente con el elemento curricular actitudinal incorporado.	Planificación Docente. Plan de trabajo articulación UTP y CE.
		Asesorar al 90% a las comunidades educativas en la gestión de la convivencia por medio	Marzo a Diciembre 2026.	Unidad Transversalidad Educativa DAEM	Porcentaje de instrumentos de gestión retroalimentados.	Retroalimentación de instrumentos de gestión

		de los instrumentos de gestión y acompañamientos.			Porcentaje de cobertura de acompañamiento.	Actas de acompañamiento.
Promover ambientes de aprendizaje nutritivos en las comunidades educativas que contribuyan a un entorno propicio para el logro de los objetivos de aprendizaje de los estudiantes.	Fortalecer el clima escolar en las comunidades educativas de los establecimientos municipales de la comuna, mediante la implementación de entornos de aprendizaje organizados, seguros y propicios para el desarrollo integral de los estudiantes.	Mejorar en un 3% el IDPS de clima escolar año 2026.	Diciembre 2026	Directores / Unidad Transversalidad Educativa DAEM.	Porcentaje de IDPS de clima escolar.	Resultados SIMCE. Reuniones de trabajo con encargados de red. Plan de trabajo.

9.2.1.4 COORDINACIÓN DE SUBVENCIÓN ESCOLAR PREFERENCIAL

La Coordinación de Subvención Escolar Preferencial (SEP) es responsable de asesorar, monitorear y acompañar a los 46 establecimientos municipales que cuentan con dicha subvención en todas las fases del Plan de Mejoramiento Educativo (PME). Esto involucra las distintas etapas del PME, que van desde la elaboración de la Fase Estratégica, pasando por la Planificación, continuando con Implementación y, finalmente, cerrando con el proceso de Evaluación. Dicha coordinación, debe asegurar que la totalidad de estas fases sean correctamente cerradas en los tiempos establecidos. Asimismo, esta coordinación es responsable de informar a los establecimientos educacionales las postulaciones para la renovación al convenio de Igualdad de Oportunidades y Excelencia Educativa para que se realicen en el tiempo y la forma.

Otra de las funciones, corresponde a la validación de la totalidad de los requerimientos de compras que se realizan con recursos SEP, garantizando la transparencia y el uso eficiente de los fondos, asegurando los recursos invertidos se traduzcan en mejores oportunidades y un desarrollo integral para los estudiantes con mayores necesidades. Sus objetivos para este año son los siguientes:

OBJETIVO ESTRATÉGICO	OBJETIVO ESPECÍFICO	META	PLAZO	RESPONSABLE	INDICADOR DE CUMPLIMIENTO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN
Fortalecer el liderazgo de los equipos directivos para que se establezcan en conjunto con la comunidad educativa las metas, objetivos institucionales y académicos, enfocándose en el mejoramiento continuo de la institución y el logro de los aprendizajes de las y los estudiantes de la comuna de Talca.	Consolidar un sistema de acompañamiento continuo y retroalimentación de los planes normativos, convenio de desempeño e instrumentos de gestión con el fin de que la información sea clara y oportuna para los distintos Establecimientos Educacionales.	Acompañar en un 100% a los Establecimientos Educacionales en la reformulación del PME con lineamientos ministeriales y comunales asegurando el cumplimiento en plazo y forma.	Marzo a Diciembre 2026.	UTP Comunal Coordinador SEP	% de E.E asesorados y apoyados en distintas fases del PME	PPT
		Firmas de reuniones				
		Actas con Retroalimentación				
		Envío de planificación Anual al MINEDUC de cada establecimiento educacional				
		Apoyar en un 100% a los Establecimientos Educacionales en la implementación efectiva de los objetivos, estrategias y acciones planteadas	Marzo a Diciembre 2026	UTP Comunal Coordinador SEP	N° de E.E monitoreados mensualmente plataforma	Correos institucionales
						Informes mensuales de avances del monitoreo y seguimiento de acciones y estrategias. Instructivos de apoyo

OBJETIVO ESTRATÉGICO	OBJETIVO ESPECÍFICO	META	PLAZO	RESPONSABLE	INDICADOR DE CUMPLIMIENTO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN
Mejorar el funcionamiento de las comunidades educativas, administrando estratégicamente el uso de los recursos humanos, financieros y materiales de los Establecimientos Educacionales, para el mejoramiento continuo de las experiencias educativas de las y los estudiantes de la comuna de Talca	Aprobar técnicamente según acciones del Plan de Mejoramiento Educativo requerimientos de Gestión de Personas, materiales de enseñanza y otros para el buen desarrollo de las	Validar en un 100 % compilados de compras o solicitudes de Gestión de Personas, enviando a finanzas para su validación presupuestaria y posterior adquisición y/o contratación de personal	Marzo a Septiembre	UTP Comunal Coordinador SEP	% de requerimientos de recursos materiales y/o humanos validados	Comunicados finanzas
						Comunicados a Gestión de Personas
	necesidades de aprendizajes, contribuyendo al logro de experiencias educativas de calidad para todos los estudiantes	Lograr que el 100% de los coordinadores SEP asistan a reuniones mensuales con lineamientos actualizados técnicamente y orientaciones adquisiciones materiales, y financieros	Marzo a Noviembre	UTP Comunal Coordinador SEP	N° de coordinadores asistentes e Invitados según temas a tratar (financiero, adquisiciones)	Acciones PME y compilados de compras
						Actas de reuniones
						Firmas de los asistentes
						PPT técnico, financiero y de adquisición

9.2.1.5 COORDINACIÓN DE POLÍTICAS DOCENTES

Las Políticas Docentes son fundamentales para mejorar la calidad, competencias y habilidades de los docentes, logrando un impacto positivo en el aprendizaje de los estudiantes. Con ideas, valores y acciones que guían el sistema educativo para alcanzar objetivos como la mejora de la calidad, la equidad, y la pertinencia de la educación para satisfacer las demandas sociales. Se manifiesta en planes, programas y proyectos específicos, y abarca decisiones sobre qué, cómo y a quién se enseña, así como la forma en que deben regirse estas prácticas educativas. Además, las diferentes líneas de acción están orientadas a contribuir al desarrollo profesional, brindando a los docentes un marco explícito, motivador y claro para su crecimiento profesional y personal. Este enfoque mejora las condiciones para su formación inicial, su transición al ejercicio de la docencia y el desarrollo continuo de su carrera, mediante herramientas como el Plan de Desarrollo Profesional Docente, Sistema de Reconocimiento (Evaluación Docente) y la Asignación de Desempeño Colectivo.

La Evaluación Docente, mide las competencias pedagógicas a través del cumplimiento de los estándares de desempeño profesional y el conocimiento de las bases curriculares por lo que el CPEIP en colaboración con la Agencia de Calidad ejecutan los siguientes instrumentos: a) Un Portafolio profesional de competencias pedagógicas que evalúe la práctica docente de desempeño en el aula considerando sus variables de contexto. Y b) Un instrumento de Evaluación de conocimientos específicos y pedagógicos, atinente a la disciplina y nivel que imparte.

Por otra parte, la Asignación de desempeño Colectivo sustentada bajo la Ley N° 19.933, Decreto 176 Aprueba Reglamento sobre Asignación de Desempeño Colectivo que se pague a los profesionales de la educación que estén designados o contratados para ejercer funciones docentes-directivas en establecimientos educacionales del sector municipal o particular subvencionado.

OBJETIVO ESTRATÉGICO	OBJETIVO ESP	META	PLAZO	RESPONSABLE	INDICADOR DE CUMPLIMIENTO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN
Desarrollar en los equipos directivos y docentes de los distintos Establecimientos Educacionales competencias profesionales que favorezcan el logro de los aprendizajes de todos los estudiantes, brindando oportunidades de aprendizaje equitativas y de calidad.	Sistema de Reconocimiento: Promover la participación de los docentes en el proceso del Sistema de Reconocimiento, coordinando y Orientando desde Política Docente con inducción para todos los docentes y educadoras inscritos para el periodo 2025, logrando avances en la Carrera Docente.	Lograr que el 100% de los docentes inscritos participen instancias de la inducción para la Evaluación Docente.	Desde mayo a noviembre	-UTP DAEM -Equipos directivos -Coord. de Política Docente	Que las suspensiones de la Evaluación bajen a un 10% para el proceso 2025	-Informe de Resultados 2025 -Firma de asistencia -PPT
		Lograr que el 60% de los Docentes avancen en los tramos de Carrera Docente de acuerdo a sus resultados en a Evaluación Docente 2025.	Julio de 2026	-UTP DAEM -Coord. Política Docente	Que el 60% de los docentes logren avanzar en los tramos de riesgo (Inicial y Temprano)	Nóminas de encasillados publicada en julio 2026
	Plan de Desarrollo Profesional Docente: Fomentar el trabajo colaborativo entre docentes, promoviendo en el Plan Local de	Lograr que el 100% de los establecimientos s educacionales	Marzo a diciembre de 2026	-UTP DAEM -Coord. Política Docente -Equipo, directivo y técnico	El 90% de los docentes logren trabajar colaborativamente según horarios establecidos	-PDPD -Distribución de horas No lectivas

	Desarrollo Profesional la reflexión pedagógica conjunta y el intercambio de buenas prácticas para construir comunidades de aprendizaje sólidas que se refleje en los resultados de los aprendizajes de los estudiantes de los Establecimientos Educativos.	implementen espacio para el trabajo Colaborativo y Retroalimentación Pedagógica según normativas en horas No lectivas		pedagógico	(Horas No Lectivas)	-Evaluación del Plan
	Asignación de Desempeño Colectivo: Promover la participación de los equipos directivos en los distintos procesos; postulación, suscripción, implementación, monitoreo y evaluación del convenio ADECO, para la instalación de prácticas acorde al convenio suscrito y en beneficio de las y los estudiantes del establecimiento educacional.	Lograr que el 100% de los establecimientos postulantes cumplan con los requisitos para suscribir sus convenios ADECO.	Desde abril a diciembre	-UTP DAEM -Coord. Política Docente -Equipo directivo y técnico pedagógico	Que el 100% de los convenios suscritos puedan implementarlos en su totalidad.	-Pauta de Monitoreo -Evaluación final del convenio

9.2.1.6. COORDINACIÓN PROGRAMA DE INTEGRACIÓN ESCOLAR

La Coordinación del Programa de Integración Escolar (PIE) del DAEM de Talca tiene como misión velar por la equidad y la calidad educativa, garantizando que todos los estudiantes, especialmente aquellos con Necesidades Educativas Especiales (NEE), tengan acceso a una educación inclusiva y de calidad.

Es importante destacar que el sustento legal para el desarrollo del programa se enmarca en la Ley N° 20.422, la cual se refiere a la igualdad de oportunidades e inclusión social para personas con discapacidad, el Decreto Supremo N° 170, el que fija normas para determinar alumnos con NEE beneficiarios de subvenciones y el Decreto N°83, el cual contiene criterios de adecuación curricular.

Actualmente, 44 escuelas y liceos municipales de la comuna de Talca cuentan con equipos PIE. Estos equipos están conformados por profesionales tales como educadores diferenciales, fonoaudiólogos, kinesiólogos, psicólogos, psicopedagogos, terapeutas ocupacionales, entre otros, lo que permite entregar una atención integral a cada estudiante.

Con el fin de responder a las necesidades comunales los objetivos para el año 2026 son los siguientes:

OBJETIVO ESTRATÉGICO	OBJETIVO ESP	META	PLAZO	RESPONSABLE	INDICADOR DE CUMPLIMIENTO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN
Desarrollar en los equipos directivos y docentes de los distintos Establecimientos Educacionales competencias profesionales que favorezcan el logro de los aprendizajes de todos los estudiantes, ofreciendo oportunidades de aprendizaje equitativas y de calidad	Fortalecer las competencias técnicas y pedagógicas de los equipos PIE, incrementando los niveles de logro de los aprendizajes de los estudiantes que presentan Necesidades Educativas Especiales.	Aumentar en 5% el nivel de logro de aprendizaje de los estudiantes con Necesidades Educativas Especiales en las asignaturas de lenguaje y matemáticas	Marzo a Diciembre	Jefe Técnico Comunal Coordinación PIE Comunal	Porcentaje de estudiantes con Necesidades Educativas Especiales que aumentan el nivel de logro en las asignaturas de lenguaje y matemáticas.	Planilla de seguimiento PIE con datos estadísticos de asistencia, nivel lector, resultados prueba DIA lenguaje y matemáticas (Inicio, intermedio y cierre), Rendimiento académico en las asignaturas de lenguaje y matemáticas.
		Lograr que el 100% de los coordinadores PIE participen en las diferentes instancias de desarrollo profesional convocadas desde DAEM	Marzo a Diciembre	Jefe Técnico Comunal Coordinación PIE Comunal	Porcentaje de coordinadores PIE que participa en las reuniones y jornadas convocadas por la coordinación PIE comunal	Nivel de logro del plan de apoyo individual (PAI)
						Lista de asistencia.
						Material trabajado.
						Acta de cada reunión.
						Encuesta de satisfacción.

OBJETIVO ESTRATÉGICO	OBJETIVO ESP	META	PLAZO	RESPONSABLE	INDICADOR DE CUMPLIMIENTO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN
Mejorar el funcionamiento de las comunidades educativas, administrando estratégicamente el uso de los recursos humanos, financieros y materiales de los Establecimientos Educacionales, para el mejoramiento continuo de las experiencias educativas de las y los estudiantes de la comuna de Talca	Gestionar en conjunto con la Unidad de gestión de personas y finanzas la contratación de personal idóneo y la adquisición de materiales educativos que faciliten la participación, autonomía y progreso en los aprendizajes de las y los estudiantes que presentan Necesidades Educativas Especiales.	Lograr que el 100% de los Establecimientos Educacionales cuenten con el recurso humano necesario de acuerdo con la normativa vigente	Trimestral	Jefe Técnico Comunal Coordinación PIE Comunal	Porcentaje de Establecimientos Educacionales que cuentan con el recurso humano requerido para el adecuado funcionamiento del programa de integración Escolar	Proyección PIE 2026.
		Lograr que el 100% de los Establecimientos Educacionales que cuentan con recursos disponibles, dispongan del recurso material necesario para que los estudiantes con Necesidades Educativas Especiales progresen en sus aprendizajes	Marzo Agosto	Jefe Técnico Comunal Coordinación PIE Comunal	Porcentaje de Establecimientos Educacionales que cuentan con los materiales Educativos necesarios según requerimientos enviados.	Informes contratación.
						Comunicados a la Unidad de que gestión de personas autorizando técnicamente las contrataciones
						Plan de compras de cada Establecimiento Educativo.
						Notas de pedido con requerimientos Comunicado a unidad de finanzas DAEM autorizando técnicamente la adquisición de los recursos solicitados.

9.2.1.7 COORDINACIÓN EXTRAESCOLAR

La Coordinación Comunal Extraescolar tiene como rol principal es planificar, organizar, coordinar, implementar, supervisar y evaluar diversas actividades físicas, deportivas, recreativas y culturales que complementan la jornada escolar, abarcando desde prekínder hasta cuarto año de enseñanza media, incorporando tanto áreas urbanas como rurales, e incluyendo a aquellos con necesidades educativas especiales y discapacidad motora.

De esta misma forma, la coordinación busca fomentar el desarrollo integral de los estudiantes, promoviendo la salud mental, mejorando la convivencia educativa y la calidad de vida, asegurando un uso adecuado del tiempo libre, y actuando como un nexo facilitador entre los establecimientos educacionales y la comunidad a nivel local, provincial, regional y nacional, impulsando el bienestar biopsicosocial de los participantes.

En este sentido, con una mirada puesta en el fomento de actividades deportivas y culturales, la Coordinación Extraescolar plantea los siguientes objetivos específicos para el año 2026:

OBJETIVO ESTRATÉGICO	OBJETIVO ESP	META	PLAZO	RESPONSABLE	INDICADOR DE CUMPLIMIENTO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN
Desarrollar en los equipos directivos y docentes de los distintos Establecimientos Educacionales competencias profesionales que favorezcan el logro de los aprendizajes de todos los estudiantes, ofreciendo oportunidades de aprendizaje equitativas y de calidad	Ejecutar actividades extraescolares en las áreas de educación física, recreativa, cultural-artística y medioambiental, promoviendo hábitos de vida saludables y mejorado los aprendizajes de estudiantes desde prekínder hasta 4º año de enseñanza media de los establecimientos educacionales y redes de convenio.	Aumentar la participación del 75% al 90% de establecimientos educacionales, a través de actividades extracurriculares, en el período escolar.	Marzo a diciembre del 2026	UTP Comunal/ Coordinación Comunal Extraescolar	Número de alumnos participantes, de los establecimientos educacionales municipales, particulares subvencionados y particulares.	-Registro de Inscritos.
		Ejecutar 9 reuniones, con encargados extraescolares a nivel comunal y provincial, con el propósito de coordinar las diversas actividades AFE - ACE	Marzo a Diciembre del 2026	UTP Comunal/ Coordinación Comunal Extraescolar	Nº de encargados de los EE. Municipales, particulares subvencionados y particulares, de nivel comunal y provincial, que asisten a reunión	-Nóminas
						-Fotografías
						-Bases Comunes de cada actividad.
						-Invitaciones.
						-Listado de asistencia.
						-Actas de reuniones.
						-Presentaciones power-point.

OBJETIVO ESTRATÉGICO	OBJETIVO ESP	META	PLAZO	RESPONSABLE	INDICADOR DE CUMPLIMIENTO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN
Fortalecer los procesos de gestión de la convivencia en los establecimientos educacionales con un enfoque formativo curricular para promover la inclusión y el respeto a la diversidad	Promover una sana convivencia, un uso adecuado del tiempo libre con la participación inclusiva de toda la comunidad educativa en diferentes actividades extraprogramáticas planificadas	Aumentar la participación de la población escolar en 90 %, en conmemoraciones de Actividades culturales, artísticas y deportivas, establecidas en el calendario escolar	90 % de participación y representación de los 48 establecimientos municipales.	UTP Comunal/ Coordinación Comunal Extraescolar	N° de participantes de los establecimientos educacionales municipales.	Nóminas de inscritos.
		Establecer Colaborativamente convenios, con al menos 6 instituciones de Educación superior, públicas y privadas, para el beneficio de la población escolar año 2026.	Coordinar con al menos 6 instituciones, acciones de colaboración conjunta, de carácter comunal.	UTP Comunal/ Coordinación Comunal Extraescolar	Calendarizar reuniones de coordinación colaborativa y gestionar actividades conjuntas.	Registro fotográfico.
						Invitaciones.
						Actas de reuniones.
						Correos de coordinación e invitaciones a reuniones.
						Listado de asistencia
						Convenios

9.2.1.8 COORDINACIÓN DE INFORMATICA EDUCATIVA

La Coordinación de Informática Educativa tiene como misión principal fomentar activamente el uso de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TICs) como una herramienta para facilitar el aprendizaje de los/las estudiantes y el desarrollo de nuevas prácticas pedagógicas por parte de los docentes. Además, es la unidad responsable de la coordinación de todos los procesos informáticos tanto a nivel del Departamento de Administración de Educación Municipal (DAEM) como en los diversos establecimientos educacionales.

En consecuencia, la coordinación es un puente entre la tecnología y la educación, asegurando que los recursos tecnológicos estén operativos y se integren de manera efectiva en la enseñanza y la gestión escolar. Dado lo anterior, los objetivos para el año 2026 son los siguientes:

OBJETIVO ESTRATÉGICO	OBJETIVO ESP	META	PLAZO	RESPONSABLE	INDICADOR DE CUMPLIMIENTO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN
Mejorar sistemáticamente el logro de los aprendizajes de los estudiantes, mediante asesoría directa y acompañamiento del equipo técnico pedagógico del DAEM, en la implementación de la gestión curricular en los Establecimientos Educacionales de la comuna de Talca.	Mejorar las estructuras posibilitadoras de los procesos de gestión de la información y de los aprendizajes mediante la instalación de Tics.	El 100% de los establecimientos educacionales reciben asesoría y acompañamiento en la elección, adquisición y uso pedagógico de sus insumos tecnológicos	Marzo a Diciembre 2026	Equipo Técnico Informática Educativa	El 100% de los establecimientos educacionales son apoyados en la elección y adquisición de insumos tecnológicos.	Registros de asesorías y acompañamientos a los EE
		El 100% de las comunidades escolares participan en capacitaciones sobre el uso de herramientas TICS, con el fin de fortalecer las competencias digitales y optimizar la gestión de la información y los	Marzo a Diciembre 2026	Equipo Técnico Informática Educativa	El 100 %de las comunidades son capacitadas en el uso de herramientas TICS. Porcentaje de implementación de acciones del Plan de Coordinación Informática (CI) y Plan de Uso de los EE.	Plan de Coordinación Informática
						Informes de adquisición de insumos tecnológicos.
						Plan de Usos Pedagógicos con Tics
						Listas de asistencia y materiales de las capacitaciones sobre herramientas TICS.
						Plan de Coordinación Informática
						Informes de adquisición de insumos tecnológicos
						Plan de Usos Pedagógicos con Tics

BJETIVO ESTRATÉGICO	OBJETIVO ESPECÍFICO	META	PLAZO	RESPONSABLE	INDICADOR DE CUMPLIMIENTO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN
Mejorar sistemáticamente el logro de los aprendizajes de los estudiantes, mediante asesoría directa y acompañamiento del equipo técnico pedagógico del DAEM, en la implementación de la gestión curricular en los Establecimientos Educacionales de la comuna de Talca.	Promover el desarrollo de las competencias pedagógicas y tecnológicas docentes para el mejoramiento de los aprendizajes en el ámbito STEAM.	Capacitar el 100% de los Coordinadores de Innovación en la Instalación de Competencias Tics vinculadas a su rol.	Diciembre 2026	Equipo Coordinación de Informática Educativa	El 100% de los Coordinadores de Innovación posee las Competencias Tics vinculadas a su rol.	Listas de asistencia y participación a las jornadas de capacitación y encuentros desarrollados
						Registros de programas formativos y contenidos impartidos
						Informes de implementación de usos Tics en los EE.
		Capacitar al 60% de los docentes de los Establecimientos Educacionales en metodologías activas, pensamiento computacional, programación, impresión 3D, robótica y/o Inteligencia Artificial	Marzo a Diciembre 2026	Equipo Coordinación de Informática Educativa	El 60% de los docentes capacitados en metodologías activas, pensamiento computacional, programación. Impresión 3D, robótica y/o Inteligencia Artificial.	Actas de reuniones y correos electrónicos que evidencien el apoyo y la articulación con el Centro de Innovación del Ministerio de Educación para proyectos informáticos.
		Lograr que el 100% de dichos establecimientos apoyen la instalación de las competencias TIC en sus Planes de Uso para fortalecer sus competencias pedagógicas y tecnológicas.	Marzo a Diciembre 2026	Equipo Coordinación de Informática Educativa	El 50% de los EE que incluyen DPC en la asignatura de Educación Tecnológica	Actas de reuniones y correos electrónicos que evidencien el apoyo y la articulación con el Centro de Innovación del Ministerio de Educación para proyectos informáticos.

9.2.1.9 COORDINACIÓN DE ESTADÍSTICA Y GESTIÓN

La coordinación de Estadística y Gestión es la encargada de analizar las informaciones censales, iniciativas, acciones programas pertenecientes al DAEM, datos que son utilizados para la toma de decisiones a nivel educativo y de gestión.

Por tanto, con el fin de promover la mejora continua y el desarrollo de los entornos educativos, plantea los siguientes objetivos para el 2026:

OBJETIVO ESTRATÉGICO	OBJETIVO ESPECÍFICO	META	PLAZO	RESPONSABLE	INDICADOR DE CUMPLIMIENTO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN
Optimizar el funcionamiento de las comunidades educativas, administrando estratégicamente el uso de los recursos humanos, financieros y materiales para el mejoramiento continuo de las experiencias educativas de los estudiantes de la comuna de Talca.	Diagnosticar y evaluar el desenvolvimiento de las informaciones censales, iniciativas, acciones y programas pertenecientes a DAEM	Consolidación datos del 100% de las comunidades educativas.	Marzo A Diciembre 2026	Jefe Técnico Comunal / Encargada unidad de estadística y gestión.	Número de comunidades observadas/Total de EE.	Informes.
		Consolidación de datos del 100% de las comunidades educativas	Marzo A Diciembre 2026	Jefe Técnico Comunal / Encargada unidad de estadística y gestión.	Consolidación de datos del 100% de las comunidades educativas	Informes.

9.2.2 SUBDEPARTAMENTO SOCIAL

El Subdepartamento Social tiene como misión proporcionar soporte integral de apoyo biopsicosocial a los estudiantes en situación de vulnerabilidad escolar, garantizando la equidad y permanencia en el sistema educativo. Su trabajo se articula con las comunidades educativas para derribar barreras que afecten el desarrollo académico y socioemocional de los estudiantes, a través de coordinaciones y trabajo colaborativo con los distintos estamentos dentro de los establecimientos educacionales y con los subdepartamentos del DAEM, en especial con la Unidad de Transversalidad Educativa y Orientación, con quienes se coordinan y vinculan acciones que contribuyan al bienestar y desarrollo biopsicosocial de toda la comunidad educativa.

- Coordinar y ejecutar programas de apoyo social y escolar orientados a la retención estudiantil.
- Vincular a los estudiantes con beneficios sociales y educativos estatales.
- Gestionar redes de apoyo comunitario, familiar y escolar.
- Promover programas de salud escolar y psicosocial en los establecimientos educativos.
- Favorecer la formación integral mediante acciones preventivas y de intervención en salud mental.

Objetivos Estratégicos del subdepartamento

1. Mejorar la convivencia educativa en los distintos Establecimientos, asegurando espacios que permitan y faciliten el desarrollo de las actividades pedagógicas para el logro de los aprendizajes de los estudiantes de la comuna de Talca.
2. Optimizar el funcionamiento de las comunidades educativas, administrando estratégicamente el uso de los recursos humanos, financieros y materiales para el mejoramiento continuo de las experiencias educativas de los estudiantes de la comuna de Talca.

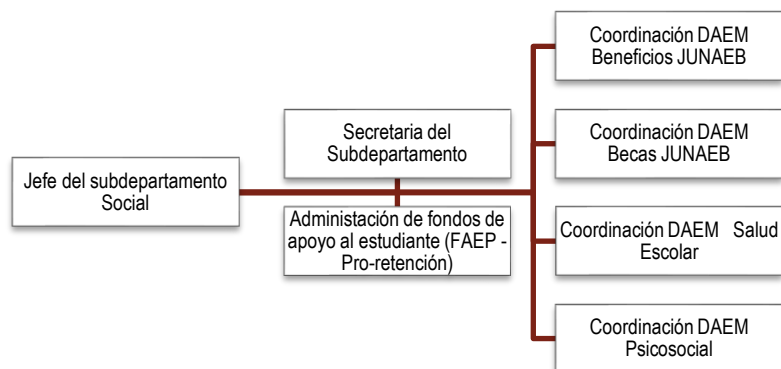
3. Fortalecer los procesos de gestión de la convivencia en los Establecimientos Educativos con un enfoque formativo curricular que promueva la inclusión y el respeto a la diversidad.

Objetivos Específicos (1-2 años).

1. Fortalecer la implementación de programas de apoyo a la permanencia escolar (Pro-retención y becas de alimentación).
2. Diseñar y ejecutar planes de acompañamiento académico y socioemocional para estudiantes en riesgo de abandono escolar.
3. Articular el trabajo con familias y redes comunitarias para reforzar factores protectores de continuidad escolar.
4. Asegurar la entrega oportuna de insumos, materiales y apoyos económicos a estudiantes focalizados.
5. Implementar programas de pesquisa y derivación en salud visual, auditiva, postural y oral en los establecimientos.
6. Coordinar con la red de salud comunal y JUNAEB la atención oportuna de los casos pesquisados.
7. Capacitar a los encargados escolares de salud en detección temprana y protocolos de derivación.
8. Ejecutar talleres psicosociales dirigidos a estudiantes, apoderados y docentes para fortalecer habilidades socioemocionales.
9. Potenciar acciones de autocuidado docente y el clima organizacional saludable en los establecimientos.
10. Generar protocolos de intervención temprana frente a situaciones de riesgo psicosocial.
11. Promover campañas de prevención y autocuidado en salud mental en la comunidad educativa.

12. Establecer redes de coordinación con servicios especializados (salud mental, OPD, programas de infancia).

ORGANIGRAMA DEL SUBDEPARTAMENTO



9.2.2.1 OBJETIVOS DEL SUBDEPARTAMENTO DE SOCIAL

OBJETIVO ESTRATÉGICO	OBJETIVO(S) ESPECÍFICO(S)	META	PLAZO (DESDE / HASTA)	RESPONSABLE	INDICADOR DE CUMPLIMIENTO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN
Mejorar la convivencia educativa en los distintos Establecimientos, asegurando espacios que permitan y faciliten el desarrollo de las actividades pedagógicas para el logro de los aprendizajes de los estudiantes de la comuna de Talca.	Fortalecer la implementación de programas de apoyo a la permanencia escolar (Pro-retención y becas de alimentación).	Lograr que el 100% de los estudiantes focalizados sean informados en la plataforma Pro-retención antes de abril de 2026.	Enero 2026 / Abril 2026	Encargado Pro-retención	% de estudiantes focalizados informados en plataforma.	Fichas de postulación descargadas de la plataforma.

OBJETIVO ESTRATÉGICO	OBJETIVO(S) ESPECÍFICO(S)	META	PLAZO (DESDE / HASTA)	RESPONSABLE	INDICADOR DE CUMPLIMIENTO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN
Mejorar la convivencia educativa en los distintos Establecimientos, asegurando espacios que permitan y faciliten el desarrollo de las actividades pedagógicas para el logro de los aprendizajes de los estudiantes de la comuna de Talca.	Articular el trabajo con familias y redes comunitarias para reforzar factores protectores de continuidad escolar.	Lograr que al menos el 80% de la población escolar focalizada acceda regularmente a beneficios JUNAEB durante el año 2026.	Marzo 2026 / Diciembre 2026	Coordinación DAEM para Beneficios JUNAEB	% de estudiantes focalizados atendidos con beneficios JUNAEB.	Reportes mensuales de establecimientos educacionales.

OBJETIVO ESTRATÉGICO	OBJETIVO(S) ESPECÍFICO(S)	META	PLAZO (DESDE / HASTA)	RESPONSABLE	INDICADOR DE CUMPLIMIENTO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN
Optimizar el funcionamiento de las comunidades educativas, administrando estratégicamente el uso de los recursos humanos, financieros y materiales para el mejoramiento continuo de las experiencias educativas de los estudiantes de la comuna de Talca.	Asegurar la entrega oportuna de insumos, materiales y apoyos económicos a estudiantes focalizados.	Garantizar que el 100% de los estudiantes renovantes de becas realicen su trámite dentro del plazo establecido por JUNAEB.	Diciembre 2025 / Febrero 2026	Coordinación DAEM – Becas JUNAEB	% de renovantes y postulantes con trámite validado en plataforma SINAB3.	Actas de recepción, oficios de envío y reportes JUNAEB.

Mejorar la convivencia educativa en los distintos Establecimientos, asegurando espacios que permitan y faciliten el desarrollo de las actividades pedagógicas para el logro de los aprendizajes de los estudiantes de la comuna de Talca.	Implementar programas de pesquisa y derivación en salud visual, auditiva, postural y oral en los establecimientos.	Gestionar al menos 3 operativos oftalmológicos, auditivos y de columna, logrando que el 85% de los estudiantes citados reciban la prestación médica correspondiente.	Abril 2026 / Noviembre 2026	Coordinación Servicio Médico	% de estudiantes citados que recibieron atención médica.	Reporte de asistencia a operativos médicos emitido por plataforma JUNAEB.
---	--	--	-----------------------------	------------------------------	--	---

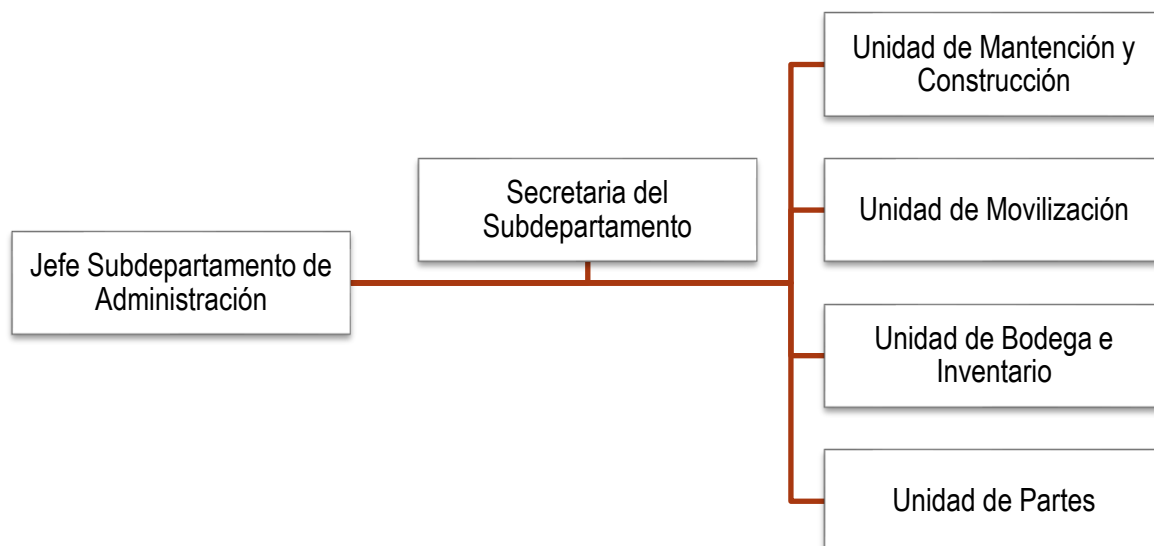
OBJETIVO ESTRATÉGICO	OBJETIVO(S) ESPECÍFICO(S)	META	PLAZO (DESDE / HASTA)	RESPONSABLE	INDICADOR DE CUMPLIMIENTO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN
Fortalecer los procesos de gestión de la convivencia en los Establecimientos Educacionales con un enfoque formativo curricular que promueva la inclusión y el respeto a la diversidad.	Ejecutar talleres psicosociales dirigidos a estudiantes, apoderados y docentes para fortalecer habilidades socioemocionales.	Realizar al menos 8 talleres de autocuidado y asesoría en aula dirigidos a profesores en cada establecimiento del programa HPV durante 2026.	Marzo 2026 / Diciembre 2026	Coordinación Psicosocial DAEM	Nº de talleres realizados en cada establecimiento inserto en el programa HPV.	Registro de asistencia, registro fotográfico y encuestas de satisfacción (JUNAEB).

9.2.3 SUBDEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN.

El Subdepartamento de Administración es un equipo multidisciplinario que tiene como misión coordinar con las unidades respectivas todas las materias que tienen que ver con la operatividad y funcionamiento de la Institución. Sus funciones y responsabilidades son la de crear bases de datos dinámicas y compartidas que aporten a la programación y coordinación del trabajo entre los establecimientos de nuestra comuna, con el fin de mejorar y optimizar la tarea diaria en los aspectos de construcción, mantención, movilización, comunicación, entre otros.

Por otra parte, es responsable de dirigir, planificar, coordinar y supervisar las actividades propias del área a cargo, además de, mantener estrecha comunicación con los diferentes servicios de la Ilustre municipalidad de Talca en favor de solucionar problemáticas que se presentan tanto en el DAEM, los Establecimientos y los Jardines VTF.

ORGANIGRAMA DEL SUBDEPARTAMENTO



OBJETIVO ESPECÍFICO	META	PLAZO	RESPONSABLE	INDICADOR DE CUMPLIMIENTO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN
Ejecutar las acciones que permitan mantener la operatividad y el funcionamiento de la Institución	Realizar una reunión mensual con las unidades dependientes para hacer seguimiento de metas PADEM 2026 y otros lineamientos que la jefatura DAEM establezca.	Diciembre 2026	Jefe Subdepartamento de Administración Jefes Unidades del Subdepartamento	Actas de Reuniones	Firma de Actas de Reuniones. Registro Fotográfico de reuniones.
Coordinar con la Unidad de Proyectos y Unidad de Mantencion y Construcción las Intervenciones en materia de Infraestructura	Establecer un registro de las intervenciones a realizar por parte de las Unidad de Proyectos y la Unidad de Mantención	Diciembre 2026	Subdepartamento de Administración Unidad de Proyectos Unidad de Mantención	Actualización mensual de la planilla de requerimientos de los Establecimientos Educativos.	Registro de Planilla de Requerimientos.

OBJETIVO ESPECÍFICO	META	PLAZO	RESPONSABLE	INDICADOR DE CUMPLIMIENTO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN
Coordinar con los Establecimientos Educativos y las Unidades del Subdepartamento para efectuar programación de intervenciones y requerimientos	Dar respuesta a los requerimientos emanados desde los establecimientos a través de oficios con las solicitudes	5 días desde su recepción	5 días desde su recepción	Oficios y Memorándum emanados desde el Subdepartamento	Archivo con registro de solicitudes y sus derivaciones
	Coordinar con los Establecimientos Educativos y las Unidades en situaciones de emergencia y urgencia	3 días desde el origen de la urgencia y/o emergencia	3 días desde el origen de la urgencia y/o emergencia	Salir de situación de emergencia por parte del E. Educacional.	Registro fotográfico Correos electrónicos
	Derivar actas de fiscalizaciones por parte de organismos externos (SEREMI, Salud, Etc.)	2 días desde la recepción de fiscalización	2 días desde la recepción de fiscalización	Correos electrónicos con ficha de fiscalización.	Correo electrónico derivando requerimiento a las unidades respectivas.

9.1.3.1 UNIDAD DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO.

La Unidad de Mantención y Construcción es un equipo técnico y humano que tiene como finalidad atender los requerimientos de infraestructura emanados tanto de las distintas comunidades educativas como de los departamentos técnicos del DAEM

Sus funciones radican en realizar un acompañamiento y asesoramiento a los establecimientos educacionales en materia de infraestructura, logrando establecer diagnóstico de la situación real de los colegios y liceos, efectuar solicitudes de materiales necesarios para su elaboración, llevar un control de gastos derivados de la subvención de mantenimiento, ejecutar las intervenciones en materia de mantenimiento y efectuar una revisión y control de las ejecuciones tanto por el personal directo como así también de entes externos contratados por el DAEM. Adicionalmente, el subdepartamento realiza asesorías e intervenciones en caso de supervisores por parte de los entes fiscalizadores como por ejemplo la SEREMI de Educación, Salud y otros entes relacionados con el tema.

La Unidad de Mantención y Construcción del DAEM cuenta con un equipo compuesto por 29 funcionarios, distribuidos en Personal Directivo y Administrativo, como así también de funcionarios operativos y de terreno. Los objetivos para el año 2026 de dicha unidad son los siguientes:

OBJETIVO ESPECÍFICO	META	PLAZO	RESPONSABLE	INDICADOR DE CUMPLIMIENTO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN
Realizar mantenciones preventivas en los Sistemas Automatizados	Limpieza de 4 estanques acumuladores de agua potable y análisis de agua	Agosto 2026	Encargado de Sistemas Automatizados Unidad de Mantención	Acta de trabajo e Informe de Análisis de Agua	Acta de Conformidad de trabajos ejecutados.
	Renovación de equipos electromecánicos en 2 establecimientos educacionales.	Diciembre 2026	Encargado de Sistemas Automatizados Unidad de Mantención	Orden de compra con la adquisición de equipos	Acta firmada por el Establecimiento Educacional.
	Gestión para limpieza de fosas sépticas y plantas de tratamiento de 3 establecimientos educacionales.	Diciembre 2026	Encargado de Sistemas Automatizados Unidad de Mantención	Orden de compra de las tres limpiezas	Acta firmada por el Establecimiento Educacional.
	Limpieza de cámaras elevadoras de aguas lluvias de 4 establecimientos educacionales.	Diciembre 2026	Encargado de Sistemas Automatizados Unidad de Mantención	Acta de conformidad de los 4 establecimientos educacionales	Acta firmada por el Establecimiento Educacional.

OBJETIVO ESPECÍFICO	META	PLAZO	RESPONSABLE	INDICADOR DE CUMPLIMIENTO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN
Realizar mantenciones a los sistemas de seguridad y protección contra incendios	Realizar levantamiento y asesorías en extintores.	Diciembre 2026	Técnico en Prevención Unidad de Mantención. Prevencionista E.E (si cuenta) o Encargado Infraestructura.	Acta de Diagnostico	Conformidad Acta por parte del E.E. Emisión de Nota de Pedido cuando corresponda. (*)
	Realizar levantamiento y asesorías en Gabinetes de Redes Húmedas.	Diciembre 2026	Técnico en Prevención Unidad de Mantención. Prevencionista E.E (si cuenta) o Encargado Infraestructura	Acta de Diagnostico	Conformidad Acta por parte del E.E. Emisión de Nota de Pedido cuando corresponda (*)
Elaborar un sistema de comunicación entre el Establecimiento Educacional y la Unidad de Mantención y Construcción DAEM.	Nombrar a Encargado para que sea el nexo y la comunicación directa entre el Establecimiento y la Unidad de Mantención.	Mayo 2026	Director de Establecimiento Educacional Jefe Unidad de Mantención	Acta de Nombramiento de Encargado	Firma de Acta de Nombramiento.

La Unidad de Movilización es la encargada de apoyar con el traslado de los estudiantes desde sus hogares a los distintos establecimientos educacionales. Cuenta con un equipo humano de 21 funcionarios con el propósito de brindar un servicio de calidad a quienes utilizan este servicio.

El servicio de movilización es de carácter social y gratuito, orientándose a estudiantes que residen en localidades apartadas de sus establecimientos educacionales, esto con el propósito de que la lejanía no sea un impedimento en la formación de nuestros educandos, considerando además viajes que responden a necesidades emergentes.

Los objetivos descritos para el 2026 son los siguientes:

OBJETIVO ESPECÍFICO	META	PLAZO	RESPONSABLE	INDICADOR DE CUMPLIMIENTO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN
Lograr que los alumnos de 15 Establecimientos Educativos cuenten con un traslado entre sus establecimientos y sus hogares	Realizar el traslado de los alumnos de 15 E.E. desde sus hogares hacia los E.E. y viceversa	Diciembre 2026	Unidad de Movilización Establecimiento Educativo.	Acta de traslado del Establecimiento Educativo.	Firma de Conformidad de la prestación de Servicio por parte del Establecimiento Educativo.
Otorgar un servicio de calidad y periódico para el correcto traslado de los 15 Establecimientos Educativos.	Realizar un diagnóstico del estado de los vehículos de la Unidad	Mayo 2026	Unidad de Movilización. Taller Concesionario	Acta de Diagnostico	Acta firmada de Diagnostico.
	Establecer reunión de programación mensual con supervisor de aparcadero en relación al servicio y estado de los vehículos	Diciembre 2026	Unidad de Movilización Encargado de Aparcadero	Acta de Reunión	Acta firmada de reunión.
	Gestionar la reparación de los vehículos que presentan fallas y/o deficiencias	Diciembre 2026	Unidad de Movilización Subdepartamento de Administración Subdepartamento de Finanzas	Ficha de envío de vehículo a taller	Ficha de solicitud de mantención de vehículos
	Establecer un calendario de mantenciones preventivas básicas de cada vehículo	Diciembre 2026	Unidad de Movilización Subdepartamento de Finanzas.	Archivo con la calendarización de las mantenciones preventivas.	Calendario aprobado por Subdepartamento de Administración.

9.1.3.3 UNIDAD DE BODEGA E INVENTARIO.

Esta Unidad es la encargada de llevar un registro de los inmuebles y/o insumos tanto activos como dados de baja tanto de los establecimientos educacionales y del DAEM. Adicionalmente, cuando se requiere, retira, traslada y acopia materiales e insumos no utilizados por parte de los establecimientos educacionales.

En cuanto al equipo humano, la Unidad de Bodega e Inventario la componen un encargado de inventario, un encargado de bodega y dos estafetas.

Los objetivos detallados para la unidad se describen a continuación:

OBJETIVO ESPECÍFICO	META	PLAZO	RESPONSABLE	INDICADOR DE CUMPLIMIENTO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN
Establecer un control de todos los inmuebles pertenecientes al DAEM y Establecimientos Educacionales de la comuna de Talca	Llevar un registro actualizado de los inmuebles pertenecientes al DAEM	Diciembre 2026	Unidad de Inventario y Bodega	Archivo Excel con registro actualizado	Reporte semestral
	Realizar el retiro de material dado de baja de 10 establecimientos educacionales	Diciembre 2026	Unidad de Inventario y Bodega	Acta de retiro	Firma de Acta de Retiro por parte del E. Educacional
	Elaborar registro de estado de inmueble de cada establecimiento educacional	Agosto 2026	Unidad de Inventario y Bodega	Registro con cantidad de inmueble y su estado	Registro enviado al Subdepartamento de Administración.

9.1.3.4 UNIDAD DE PARTES

La Unidad de Partes es fundamental en cualquier organización pública siendo una de sus principales funciones la recepción, organización, coordinación, archivo, registro, custodia y distribución total de la documentación oficial que ingresa al DAEM como también la información que egresa.

En cuanto al equipo humano, la Unidad de Partes la componen dos funcionarios; cuya función es llevar a cabo el registro de la información que circula al interior de DAEM. Cuenta con un Encargado(a) de Partes y con un Asistente de Partes, quienes tienen acceso a los registros, timbres y documentación que son sus herramientas de trabajo necesarias para ejecutar sus funciones.

Consecutivamente, se detallan los objetivos trazados para dicha unidad:

OBJETIVO ESPECÍFICO	META	PLAZO	RESPONSABLE	INDICADOR DE CUMPLIMIENTO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN
Establecer un control y archivo de toda la documentación oficial que ingresa y egresa del DAEM, promocionando en forma rápida y expedita la información que se requiera.	Llevar un registro de todos los ingresos y egresos que pasan por DAEM	Diciembre 2026	Unidad de Partes	Archivo excel con toda la documentación tramitada.	Reportes trimestrales firmados por SD Administración
	Dar respuesta a consultas realizadas por todos los subdepartamentos y unidades en relación con documentos recepcionados y/o despachados	Diciembre 2026	Unidad de Partes	Registro manual firmado por el solicitante	Registro con firma de conformidad de consultas realizadas.

9.2.4 SUBDEPARTAMENTO DE FINANZAS

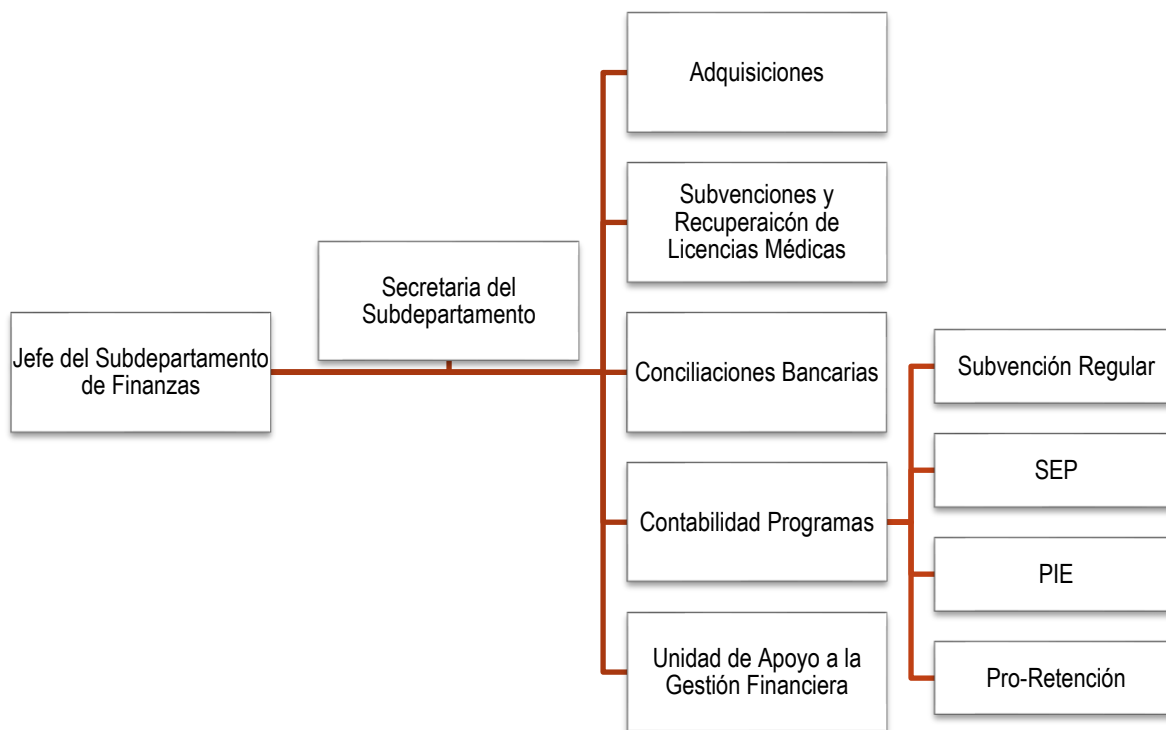
Las funciones del subdepartamento son administrar los Recursos Financieros y Presupuestarios del Servicio Educación, velando por su correcta utilización para el logro de los Objetivos Institucionales, además de proveer y facilitar a los Establecimientos Educativos la obtención de los distintos materiales e insumos con el objeto de asegurar el normal funcionamiento de éstos.

Entre las principales funciones del Subdepartamento se encuentra la planificación y presupuesto financiero, gestión contable, conciliaciones, gestión de adquisiciones y gestión de subvenciones.

En esta misma línea de financiamiento, los municipios deben aportar recursos propios para cubrir gastos de operación o déficit, con el fin de contribuir al correcto funcionamiento de la educación comunal municipal. Asimismo, es importante destacar que, el Estado complementa este financiamiento con fondos como el Fondo de Apoyo a la Educación Pública (FAEP) y programas de JUNAEB (MINEDUC, Ley N° 20.248, 2008; Ley General de Educación N° 20.370, 2009).

En el caso del DAEM de la comuna de Talca, la situación financiera desde hace varios años arrastra saldos negativos, que se han acrecentado por una baja sostenida en la matrícula de los establecimientos educacionales. Dicho escenario provoca un menor ingreso en subvención, por tanto, para el correcto funcionamiento del sistema educativo, se requiere mayor aporte de la municipalidad.

ORGANIGRAMA SUBDEPARTAMENTO DE FINANZAS



9.2.4.1 ORIENTACIONES GLOBALES DEL PRESUPUESTO

El Presupuesto constituye un elemento clave para la concreción del modelo Pedagógico y la Gestión Municipal de Educación.

De esta manera, con el fin de asumir el rol de garantes de derechos en términos de asegurar condiciones de dignidad y desarrollo para todos y todas las estudiantes, las inversiones del Servicio Educación buscan dar respuesta a los requerimientos de nuestras Unidades Educativas. Asimismo, la Ilustre Municipalidad de Talca debe cumplir con los objetivos financieros que se acuerden en el marco del convenio de ejecución celebrado con el Ministerio de Educación.

Para la elaboración del Presupuesto 2026 se han considerado las siguientes variables:

- Matrícula Estimada: 20.472
- Asistencia Promedio: 90%
- Jornada Escolar
- Tipos y Modalidad de Enseñanza
- Dotación Docente
- Dotación Asistentes Educación Establecimientos
- Dotación Personal DAEM
- Reajuste 4,5% Estimado Remuneraciones del Sector Público
- Carrera Docente

Tabla N°31

PRESUPUESTO INGRESO PROYECTADO EN M\$

ITEM	MONTO EN M\$
Subvención General	\$52,719,176
Subvención Escolar Preferencial (SEP)	\$15,353,208
Programa de Integración Escolar (PIE)	\$9,460,115
Fondo de Apoyo a la Reactivación Educativa (FAEP)	\$1,464,663
Fondo de Reactivación Educativa	\$70,080
Sala Cuna VTF	\$1,954,972
Subvención de Mantenimiento	\$966,127
Programa Pro-Retención	\$733,458
TOTAL	\$82,721,799

9.2.4.2 SUBVENCIONES Y OTRAS TRANSFERENCIAS

Corresponde a aquellos recursos que el MINEDUC transfiere a los Establecimientos Educacionales para financiar sus Gastos de Funcionamiento y desarrollo de tareas educativas.

05.03.003.001: SUBVENCION GENERAL O FIJA MENSUAL: Constituye un sistema de Financiamiento Público a establecimientos Subvencionados. Los Establecimientos reciben un monto mensual por alumno, dependiendo del nivel y modalidad de enseñanza si es con o sin jornada Escolar Completa y de la asistencia promedio.

M\$ 52.719.176.-

05.03.003.002: SUBVENCION PROGRAMA INTEGRACION ESCOLAR: Corresponde al monto en que se incrementa la Subvención de Escolaridad por aquellos estudiantes que presentan una NEE. A través del Programa se ponen a disposición recursos Humanos y Materiales Adicionales para proporcionar apoyos y equiparar oportunidades de aprendizaje y participación.

M\$ 9.460.115.-

05.03.003.004: SUBVENCION ESCOLAR PREFERENCIAL: Es una iniciativa establecida en la Ley N° 20.248 que entrega recursos adicionales por cada alumno identificado como prioritario o preferente para la implementación del PME. El objetivo de la SEP es contribuir a la equidad social, promover la igualdad de oportunidades y mejorar la calidad de la Educación.

M\$ 15.353.208.-

05.03.009.001: FONDO APOYO A LA EDUCACION PUBLICA: Estos recursos tienen por finalidad colaborar en el funcionamiento del servicio educativo, para ser usados exclusivamente en acciones propias de la entrega de dicho servicio y su mejoramiento.

M\$ 1.464.663.-

05.03.009.001: FONDO DE REACTIVACION EDUCATIVA: Estos recursos tienen por finalidad contribuir con los esfuerzos del Ministerio de Educación de traer de vuelta a las aulas a estudiantes que abandonaron el sistema escolar durante el periodo de pandemia mediante diversas estrategias técnico-pedagógicas y de acompañamiento en el hogar.

M\$ 70.080.-

05.03.003.999: SUBVENCION ANUAL DE APOYO AL MANTENIMIENTO:

El principal objetivo de esta subvención es un aporte que propende mitigar los gastos de mantenimiento y reparaciones, el cual se entrega de acuerdo a la matrícula de cada establecimiento educacional.

M\$ 966.127.-

05.03.003.999: SUBVENCION EDUCACIONAL PRO RETENCION: El objetivo de la Subvención Pro-Retención es facilitar la incorporación, permanencia y término de los 12 años de Escolaridad de los alumnos(as) que cursan desde 7° básico a 4° medio en establecimientos educacionales. Para lo anterior los establecimientos deben realizar acciones que permitan la retención en el sistema escolar de los alumnos causantes de esta Subvención.

M\$ 733.458.-

05.03.003.003.000: ANTICIPOS DE LA SUBVENCION DE ESCOLARIDAD: El año 2026 se percibirán menos Ingresos, como consecuencia de los anticipos de Subvención efectuados por Ministerio Educación para pago de Bonificaciones a Docentes y Asistentes de la Educación que se acogieron a retiro Voluntario.

M\$ -356.615.-

05.03.004.001.000: SALAS CUNAS VTF (JUNJI): Corresponde a la transferencia de recursos para Salas Cunas VTF administradas por el DAEM.

M\$ 1.954.972.-

Tabla N°32

INGRESOS PROYECTADOS AÑO 2026 EN M\$

ITEM	MONTO EN M\$
Transferencias Corrientes	\$74,300,204
Otros Ingresos Corrientes	\$5,044,320
Saldo Inicial de Caja	\$3,377,275
TOTAL	\$82,721,799

21.- GASTOS EN PERSONAL: Comprende el Gasto de remuneraciones, Aguinaldos y Bonos del personal Docente, Asistente de la Educación y Personal DAEM.

M\$ 70.042.276.-

22.- BIENES Y SERVICIO DE CONSUMO: Considera todos los Gastos de funcionamiento necesarios para la continuidad del Servicio Educación Municipal.

M\$ 7.894.998.-

23.- PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL: Corresponde al pago de Indemnizaciones o vacaciones proporcionales del personal Docente y Asistente de la Educación.

M\$ 97.851.-

24.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES: Comprende los gastos correspondientes a donaciones u otras transferencias corrientes que no representan la contraprestación de bienes o servicios. Incluye aportes de carácter institucional y otros para financiar gastos corrientes de instituciones públicas y del sector externo.

M\$ 10.000.-

25.- INTEGROS AL FISCO: Corresponde a los pagos a la Tesorería Fiscal. Incluye las entregas, que de acuerdo con los artículos 29 y 29 bis del D.L. Nº 1.263 de 1975, deban ingresarse a rentas generales de la Nación.

M\$ 53.244.-

26.- OTROS GASTOS CORRIENTES: Son los gastos por concepto de pagos como compensación por daños a las personas o a las propiedades causados por organismos del sector público. Pueden ser tanto pagos para cumplimiento de las sentencias que se encuentren ejecutoriadas, incluidas las de origen previsional, dictadas por autoridades competentes de acuerdo con el artículo 752 del Código de Procedimiento Civil u otras

disposiciones legales, como pagos de gracia acordados extrajudicialmente. También comprende los gastos por conceptos de indemnizaciones y todo tipo de gasto que surja de reclamaciones administrativas o judiciales, con motivo de contratos por iniciativas de inversión cerrados en el Banco Integrado de Proyectos, que no puedan imputarse en otro ítem o subtítulo. En el acto administrativo que dispone el pago se deberá asociar la respectiva imputación con el correspondiente proyecto de inversión.

M\$ 69.849.-

29.- ACTIVOS NO FINANCIEROS: Corresponde a la inversión en la adquisición de activos fijos, como; Mobiliario, Máquinas y equipos Oficina, Equipos Informáticos y otros activos no financieros para el Funcionamiento de los Establecimientos Educativos.

M\$ 2.578.928.-

31.- INICIATIVAS DE INVERSION: Corresponde a los gastos que deba incurrirse para la Ejecución de Estudios Básicos y Proyectos de Inversión relacionados con la Mantención y reparación de la Infraestructura de Establecimientos Educativos y Salas cunas.

M\$ 279.723.-

34.- DEUDA FLOTANTE: Comprende todos aquellos compromisos devengados al 31 de diciembre que no alcanzan a ser pagados durante el año y que serán pagados con el Presupuesto del año siguiente.

M\$ 452.674.-

GASTO PROYECTADO AÑO 2026 EN M\$

ITEM	MONTO EN M\$
Gastos en Personal	\$70,042,276
Bienes y Servicios de Consumo	\$7,894,998
Prestaciones de Seguridad Social	\$97,851
Transferencias Corrientes	\$10,000
Íntegros al Fisco	\$53,244
Otros Gastos Corrientes	\$69,849
Adquisición Activos no Financieros	\$2,578,928
Iniciativas de Inversión	\$279,723
Saldo de la deuda	\$452,674
Saldo Final de Caja	\$1,242,256
TOTAL	\$82,721,799

PROYECTO PRESUPUESTO SERVICIO EDUCACION

AÑO 2026

GASTOS M\$				PRESUPUESTO AÑO 2026 M\$
SUB TIT.	ITEM	ASIG.	DENOMINACION	
			GASTOS PRESUPUESTARIOS	82,721,799
21			GASTOS EN PERSONAL	70,042,276
	01		PERSONAL DE PLANTA	36,690,739
	02		PERSONAL A CONTRATA	8,879,178
	03		OTRAS REMUNERACIONES	24,472,359
22			BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	7,894,998
	01		ALIMENTOS Y BEBIDAS	157,202
	02		TEXTILES, VESTUARIO Y CALZADO	840,717
	03		COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	56,966
	04		MATERIALES DE USO O CONSUMO	2,719,616
	05		SERVICIOS BASICOS	1,741,298
	06		MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	725,367
	07		PUBLICIDAD Y DIFUSION	6,134
	08		SERVICIOS GENERALES	433,099
	09		ARRIENDOS	575,345
	10		SERVICIOS FINANCIEROS Y DE SEGUROS	55,605
	11		SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES	580,038
	12		OTROS GASTOS EN BIENES Y SERV.CONSUMO	3,611
23			PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	97,851
	01		PRESTACIONES PREVISIONALES	97,851
24			TRANSFERENCIAS CORRIENTES	10,000
	01		AL SECTOR PRIVADO	10,000
		999	OTRAS TRANSFERENCIAS AL SECTOR PRIVADO	10,000
25			INTEGROS AL FISCO	53,244
	99		OTROS INTEGROS AL FISCO	53,244
26			OTROS GASTOS CORRIENTES	69,849
	01		DEVOLUCIONES	5,892
	02		POR DAÑOS A TERCEROS Y/O A LA PROPIEDAD	63,957
29			ADQUISICION ACTIVOS NO FINANCIEROS	2,578,928
	04		MOBILIARIO Y OTROS	629,448
	05		MAQUINAS Y EQUIPOS	262,566
	06		EQUIPOS INFORMATICOS	1,277,888
	07		PROGRAMAS INFORMATICOS	238,595
	99		OTROS ACTIVOS NO FINANCIEROS	170,431
31			INICIATIVAS DE INVERSION	279,723
	02		PROYECTOS	279,723
34			SERVICIO DE LA DEUDA	452,674
	07		DEUDA FLOTANTE	452,674
35			SALDO FINAL DE CAJA	1,242,256

PROYECTO PRESUPUESTO SERVICIO EDUCACION

AÑO 2026

INGRESOS M\$					PRESUPUESTO AÑO 2026 M\$
SUB TIT.	ITEM	ASIG.	SUB ASIG.	DENOMINACION	
				INGRESOS PRESUPUESTARIOS	82,721,799
05				TRANSFERENCIAS CORRIENTES	74,300,204
	01			DEL SECTOR PRIVADO	10,000
	03			DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	74,290,204
		003		DE LA SUBSECRETARIA DE EDUCACION	67,982,088
			001	SUBVENCION FISCAL MENSUAL	45,886,809
			002	SUBVENCION PARA EDUCACION ESPECIAL	8,586,296
			003	ANTICIPO DE LA SUBVENCION DE ESCOLARIDAD	-356,615
			004	SUBVENCION ESCOLAR PREFERENCIAL LEY 20.248	12,939,400
			999	OTROS	926,198
		004		DE LA JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES	1,364,279
			001	CONVENIOS EDUCACION PREBASICA	1,364,279
		007		DEL TESORO PUBLICO	0
			999	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0
		009		DE LA DIRECCION DE EDUCACION PUBLICA	1,943,837
			001	FONDO DE APOYO A LA EDUCACION PUBLICA	1,464,663
			999	OTROS	479,174
		099		DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	0
		101		DE LA MUNICIPALIDAD A SERV.INCORPORADOS A GESTION	3,000,000
06				RENTAS DE LA PROPIEDAD	0
	01			ARRIENDO DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	0
07				INGRESOS DE OPERACIÓN	0
	02			VENTA DE SERVICIOS	0
08				OTROS INGRESOS CORRIENTES	5,044,320
	01			RECUPERACIONES Y REEMBOLSOS POR LICENCIAS MEDICAS	4,942,624
	99			OTROS	101,696
12				RECUPERACION DE PRESTAMOS	0
	10			INGRESOS POR PERCIBIR	0
13				TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL	0
	03			DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	0
		004		DE LA SUBSECRETARIA DE EDUCACION	0
			002	OTROS APORTES	0
		007		DE LA DIRECCION DE EDUCACION PUBLICA	0
			001	MEJORAMIENTO INFRAEST.ESCOLAR PUBLICA	0
			999	OTROS	0
15				SALDO INICIAL DE CAJA	3,377,275

9.2.4.5 OBJETIVOS DEL SUBDEPARTAMENTO DE FINANZAS

OBJETIVO ESPECÍFICO	META	PLAZO	RESPONSABLE	INDICADOR DE CUMPLIMIENTO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN
Mejorar los procesos internos del Subdepartamento de Finanzas.	Efectuar reuniones de forma trimestral con los encargados contables de cada subvención	2026-2027	Subdepartamento de Finanzas	Capacitación, manuales de procedimientos, instructivos de las distintas subvenciones	Resultados del mejoramiento en los procesos.
Actualización del activo fijo del servicio educación.	Actualizar los bienes de uso del servicio de educación	2026-2027	Subdepartamento de Finanzas	Porcentaje de los bienes de uso actualizados	Auxiliar contable de bienes de usos

9.2.4.5.1 OBJETIVOS TÁCTICOS

OBJETIVO TÁCTICO	META	PLAZO	RESPONSABLE	INDICADOR DE CUMPLIMIENTO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN
Capacitación a los establecimientos educacionales y salas cuna VTF en el uso de las distintas subvenciones	Capacitar a los 48 establecimientos educacionales y 9 salas cuna VTF	Diciembre 2026	Subdepartamento de Finanzas, (Coordinadores de las distintas subvenciones)	Numero de capacitaciones realizadas	Planillas de asistencias a la capacitación
Capacitación en uso de los giros globales, (caja chica gastos menores y mantenimiento)	Capacitar a los 48 establecimientos educacionales y 9 salas cuna VTF	Marzo - abril 2026	Encargada contable	Numero de capacitaciones realizadas	Planillas de asistencias a la capacitación
Capacitación sobre ley de compras y servicios N° 19.886	Capacitar a los 48 establecimientos educacionales y 9 salas cuna VTF	Marzo – Abril 2026	Unidad de adquisiciones	Numero de capacitaciones realizadas	Planillas de asistencias a la capacitación
Envío de informes financieros de las distintas subvenciones a los establecimientos educacionales.	Envío de informes financieros mensualmente de cada Establecimiento educacional (subvención General, SEP, Pie, mantenimiento, Pro-Retención, consumos de luz y agua)	Día 15 de cada mes	Subdepartamento de Finanzas, (Coordinadores de las distintas subvenciones)	12 informes anuales	Oficio de envío de los informes financieros

9.2.5 SUBDEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE PERSONAS

El Subdepartamento de Gestión de Personas en Educación tiene como responsabilidad principal proveer al personal adecuado y competente para asegurar el correcto funcionamiento de los centros educativos. Su labor contribuye al cumplimiento de los Planes de Mejoramiento Educativo y al progreso de los establecimientos.

Para alcanzar sus objetivos, el subdepartamento se encarga de desarrollar normas y procedimientos para los procesos de contratación y regularizar la dotación de personal. Asimismo, resuelve todas las situaciones derivadas de la relación laboral entre el Departamento de Administración de Educación Municipal (DAEM) y su personal.

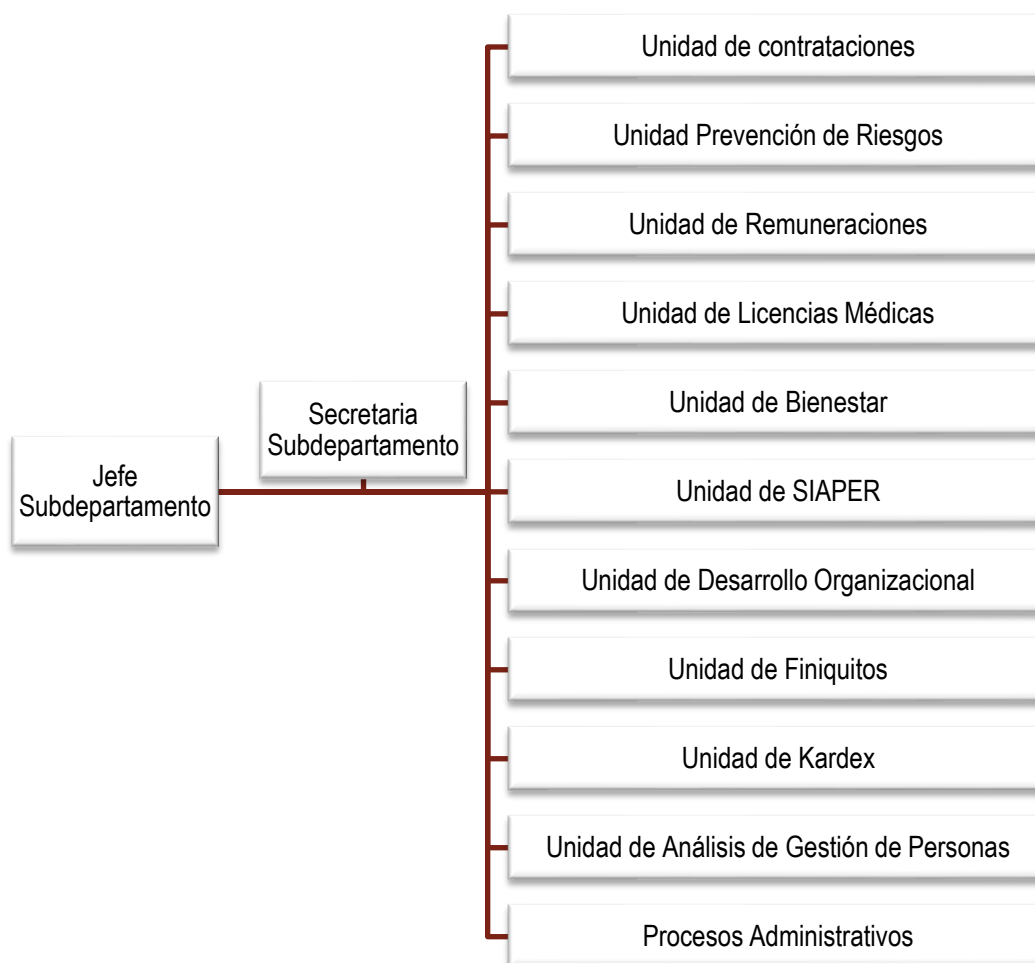
Entre las principales funciones del Subdepartamento de Gestión de Personas se destacan:

- Reclutamiento de personal: Llevar a cabo los procesos de selección para cubrir vacantes, en conjunto con el subdepartamento técnico pedagógico y el subdepartamento de finanzas.
- Organización del proceso de contratación: Coordinar la contratación del personal de acuerdo con los requisitos establecidos.
- Registro en SIAPER: Gestionar y registrar los actos administrativos en el Sistema de Información de Personal del Estado (SIAPER).
- Seguridad: Desarrollar procedimientos para prevenir accidentes laborales y enfermedades profesionales.
- Cumplimiento normativo: Velar por el cumplimiento de la normativa vigente en los procesos de selección y contratación, asegurando la probidad en cada acto.
- Remuneraciones: Garantizar el pago oportuno y correcto de las remuneraciones de los funcionarios del departamento de educación.

- Políticas de planta docente: Supervisar el cumplimiento de la normativa respecto a la dedicación y carga laboral del personal docente, además de coordinar su distribución y garantizar el cumplimiento de las normativas vigentes.
- Tramitación y recuperación de licencias médicas
- Procesos de desvinculaciones: Cumplimiento de la normativa vigente para desvinculaciones de docentes y asistentes de la educación.

ORGANIGRAMA DEL SUBDEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE PERSONAS

Actualmente el Sub Departamento, cuenta con una jefatura que lidera los procesos administrativos que llevan a cabo los 25 funcionarios que desempeñan sus funciones en las unidades que se presentan en el siguiente organigrama:



SITUACIÓN ACTUAL DE GESTIÓN DE PERSONAS

El Subdepartamento de Gestión de Personas perteneciente al DAEM de Talca, es el responsable de la gestión correspondiente a la dotación de personal, asignación de horas e identificación de función específica de cada docente y asistente de los establecimientos de la comuna.

En ese sentido, para dar cobertura al plan de estudios obligatorio establecido por el Ministerio de Educación durante el periodo 2025, se requieren 40.031 horas, las cuales deben ser reconocidas y financiadas íntegramente mediante subvención regular. Adicionalmente, se consideraron 9.736 horas destinadas a equipos directivos y técnico-pedagógicos, junto con horas asignadas a apoyos de dichos equipos con el fin de dar cumplimiento a normativas vigentes. Eventualmente, se incorporan horas adicionales, frente a la demanda emergente de profesionales docentes necesarios por la alta tasa de ausencia derivada de licencias médicas u otros derechos contemplados en normativa laboral o estatuto docente, como son:

- Derecho de amamantamiento.
- Reducción de carga horaria a 24 horas frente a estudiantes para docentes con 30 años de servicio.
- Otras disposiciones legales aplicables al cuerpo docente.
- Contrataciones derivadas de derechos laborales derivados de la protección a la maternidad.

Con el fin de distribuir dicha dotación, para el periodo correspondiente al 2025, se definió considerando una base de 836 cursos.

En relación a las dificultades actuales del servicio en el ámbito presupuestario, se puede señalar que, el servicio educativo municipal de la comuna de Talca, en los últimos años ha identificado diversos nudos críticos que han tensionado su

capacidad de garantizar un adecuado funcionamiento escolar. Estas situaciones han motivado la implementación de medidas de ajuste tanto en la distribución de horas docentes como en la organización actual de los establecimientos educacionales.

Entre las principales problemáticas se destacan las siguientes:

- Pérdida paulatina de matrícula en el sector municipal, lo que impacta directamente en los recursos disponibles, según la información proporcionada por el subdepartamento técnico pedagógico y de finanzas.
- Persistencia en los niveles de licencias médicas y deterioro de la salud del personal docente y asistente de la educación, lo que obliga a reasignación de funciones y a la contratación de personal de reemplazo que asegure la continuidad del servicio educativo.
- Aumento en problemáticas derivadas de la convivencia escolar.
- Cambios de funciones por razones de salud, que afectan principalmente a docentes y repercuten en la planificación académica de los establecimientos.
- Situaciones emergentes en base a normativas vigentes que obligan a incrementar la contratación de horas, tanto para responder a las necesidades de los establecimientos como para garantizar el cumplimiento de beneficios laborales de los funcionarios.

Como consecuencia del creciente déficit señalado por el subdepartamento de finanzas, el servicio no logra financiarse con los recursos percibidos por la subvención regular, y en concordancia con la disminución paulatina de la matrícula y de los niveles de asistencia, se han realizado análisis sistemáticos que permiten comprender con mayor precisión la estructura de la dotación, sus limitaciones y las posibilidades de ajuste.

DOTACIÓN DE DOCENTES

Para el año 2026 se proyecta entregar un servicio educativo que favorezca la mejora continua del proceso de enseñanza de los estudiantes de la comuna de Talca, optimizando los recursos disponibles. El objetivo de este Subdepartamento es fortalecer los centros educativos mediante el enriquecimiento y ajuste de los equipos existentes, reconociendo que cada equipo de liderazgo y sus colaboradores conocen la realidad particular de su establecimiento.

En cuanto a la asignación de carga horaria de los planes normativos para el personal docente, el Subdepartamento destinará las horas y los docentes necesarios para cubrir las funciones de aula derivadas de la cantidad de cursos informados para el periodo 2026, atender los diagnósticos del Programa de Integración Escolar (PIE) conforme a la normativa vigente, y ejecutar actividades vinculadas al Plan de Mejoramiento Educativo u otras iniciativas financiadas con recursos SEP.

De lo anterior, de existir la necesidad para este servicio de educación, se destinarán a los docentes a más de un establecimiento educacional en caso de ser requerido.

Este proceso considera la suspensión de 72 cursos en la comuna, lo que implica dar prioridad a la reubicación de horas de docentes titulares y ajustar las cargas horarias de acuerdo con la disponibilidad presupuestaria. Para optimizar el uso de los recursos económicos, se contemplará el traslado de docentes hacia establecimientos que lo requieran, con el fin de mantener la sostenibilidad financiera de la planta docente, en el caso que el sub departamento de finanzas consigne en su presupuesto 2026 los recursos necesarios para realizar los ajustes de horas titulares.

La carga horaria para el año 2026 será definida en diciembre de 2025, considerando todos los factores mencionados.

Para el periodo 2026, se proyectan 764 cursos distribuidos en los 46 establecimientos educacionales dependientes de este Departamento de Educación, los centros educativos, contarán con la distribución señalada en la siguiente figura, en atención a los distintos estamentos docentes: Horas de aula, Equipos directivos y técnico pedagógicos, entre otros., estas serán contratadas.

Figura: Distribución horas 2026

Detalle	Horas
Total Horas Pedagógicas Aula	29.944
Total Horas Cronológicas Plan de Estudio	22.428
Total Horas Cronológicas con tiempo no lectivo (65/35)	34.478
SEP Plan de Estudio (Diferencia 60/40)	85
Horas Equipo Directivo y Técnico Pedagógico	9.551
Total Horas Cronológicas Plan de Estudio, Equipo Direc. y TP	44.114
Horas de Trabajo Colaborativo PIE	2.070
Horas Cronológicas Coordinación PIE	1.385
Total horas permanencia de párvulos	371
Total horas de colación docentes con contrato de 43 o 44 horas	1.292
Horas de amamantamiento docente	78
Total horas gremiales	66

En caso que por motivos fundados en los planes normativos u otras razones, se necesite dar cobertura a horas adicionales, estas serán contratadas.

CARGA HORARIA EQUIPOS DIRECTIVOS Y TÉCNICOS PEDAGÓGICOS

La distribución de horas para equipos directivos y técnicos pedagógicos se define en función de la matrícula de cada establecimiento y su contexto. En figura “Carga horaria equipos directivos y técnicos pedagógicos” se puede apreciar dicha distribución.

Figura: Carga horaria equipos directivos y técnicos pedagógicos

Funciones	Cargo	Rango de matrícula				
		1 - 150	151-399	400-799	800-1190	1200-más
Directivas	Director	44	44	44	44	44
	Jefe UTP	44	44	44	44	44
	Inspector General	44	44	44	88	88
Técnicos pedagógicos	Orientador	-	20	30	44	44
	Evaluador	-	-	22	44	44
	Curriculista	-	-	22	30	44
	Encargado de Convivencia Educativa	22	30	44	44	44
	Encargado Técnico Profesional	Corresponden 5 horas por especialidad en EE Técnico Profesional				
	Coordinador PIE	Corresponden 2 horas por curso con estudiantes PIE.				

Nota: Elaboración propia

Se destaca que las horas señaladas corresponden al máximo posible y estarán sujetas a la aprobación de los Subdepartamentos respectivos. En el caso de los establecimientos con doble jornada, podrá autorizarse un Inspector General adicional, conforme a la disponibilidad presupuestaria.

Asimismo, conforme al artículo 24, inciso tercero, de la Ley N°19.070, los postulantes a cargos de dirección y unidades técnico-pedagógicas deberán contar con perfeccionamiento en áreas pertinentes y encontrarse reconocidos al menos en el tramo Avanzado de la Carrera Docente.

DISTRIBUCIÓN DE HORAS EN OTRAS FUNCIONES

De acuerdo con la normativa vigente, se han definido funciones adicionales que serán cubiertas con horas docentes titulares que, debido a la suspensión de cursos, ya no pueden ser destinadas a aula. Estas horas responden, además, a beneficios adquiridos por los funcionarios por las diferentes leyes de titularidad de los últimos años.

Dicho lo anterior, en figura “Distribución de otras funciones docentes por rango de matrícula”, se presenta la distribución de horas docentes en otras funciones por rango de matrícula, de los planes normativos que deben ser realizados por las unidades educativas.

Figura: Distribución de otras funciones docentes por rango de matrícula

Funciones	Cargo	Rango de matrícula				
		1 - 150	151-399	400-799	800-1190	1200-más
Otras funciones docentes	Asesor CGE	1	1	2	2	2
	Asesor CGPA	1	1	2	2	2
	Encargado SEP	10	20	44	44	44
	Encargado CRA	10	10	20	30	44
	Encargado Extraescolar	2	2	2	2	2
	Encargado PISE (EE con prevencionistas de riesgo, no corresponde asignar hora a docente)	2	2	2	3	5
	Encargado Plan de Formación Ciudadana	-	2	2	2	2
	Encargado Plan de Afectividad, Sexualidad y Género	2	2	2	2	2
	Encargado Plan de Apoyo a la Inclusión	2	2	2	2	2
	Encargado Plan Fomento Lector	2	4	6	8	10

Nota: Elaboración propia

Adicionalmente, se definen tres áreas específicas en donde se distribuirán las otras funciones docentes:

- Talleres de apoyo al aprendizaje en aula: Corresponde a Acciones complementarias de enseñanza y reforzamiento dirigidas a estudiantes, tales como talleres de reforzamiento en asignaturas relevantes para evaluaciones ministeriales, apoyo para nivelación de aprendizajes, clases de apoyo para estudiantes con bajo rendimiento académico, o en un nivel más avanzado, entre los que podemos detallar:

- Taller de expresión oral, calidad de la lectura y comprensión lectora
- Taller para desarrollar pensamiento lógico matemático y resolución de problemas
- Taller de ciencias, fortalecimiento al interés y aplicación
- Taller de incentivo y dominio de idiomas extranjeros
- Taller de reforzamientos, nivelación varios y tutorías
- Talleres Simce y/o Paes

- Talleres de fomento deportivo, artístico y otros: Actividades extracurriculares que promueven el desarrollo integral de los estudiantes, tales como talleres deportivos, actividades culturales, artísticas, de formación ciudadana o socioemocional. Entre los que se encuentra:

- Taller de fútbol
- Taller de fútbol
- Taller de basquetbol
- Taller de voleibol
- Taller de natación
- Taller de balón mano
- Taller de tenis de mesa
- Taller de ajedrez
- Taller de atletismo
- Taller de cheerleaders
- Taller de patinaje
- Taller de psicomotricidad
- Taller de gimnasia
- Taller de danza y folclor

- Taller de acondicionamiento físico y vida saludable
 - Talleres deportivos varios
 - Taller de brigada escolar, liderazgo y mediación
 - Taller de medio ambiente
 - Taller de emprendimiento
 - Taller de coro, voz y/o canto
 - Taller de música, instrumentos musicales
 - Taller de orquesta, Big band, banda
 - Taller de robótica, y tecnología
 - Taller de dibujo, pintura, arte, manualidades
 - Taller de teatro, periodismo, debate, cine
 - Taller de informática, página web, Tics, varios

-Trabajos administrativos de apoyo a la docencia: Corresponde a Actividades de gestión o apoyo administrativo vinculadas al trabajo docente, como preparación de material educativo, registro y análisis de tareas asignadas por la dirección del establecimiento, coordinación de proyectos, entre otros. Detallándose como a continuación se presenta:

- Apoyos pedagógicos: Corresponden a funciones desempeñadas por docentes y asignadas por el equipo directivo, destinadas a responder a necesidades específicas del establecimiento educacional que no se enmarcan en otras categorías. Dentro de estas funciones se incluyen: apoyo en plataformas, co-docencia, apoyo en aula en caso de ausencia de un docente, colaboración en la ejecución de proyectos propios u otras tareas que la dirección del establecimiento estime pertinentes.
- Trabajos de análisis de cobertura curricular y resultados de aprendizaje: Consisten en labores de revisión, sistematización y evaluación de los planes de estudio y de los resultados académicos, con el fin de contribuir a la mejora continua de los aprendizajes de los estudiantes.

- Encargado/a de salud: Función aplicable en aquellos establecimientos educacionales que no cuenten con un técnico en enfermería, asegurando la atención básica de salud y la gestión de protocolos correspondientes.
- Permanencias estudiantes de párvulo: Horas obligatorias establecidas por normativa vigente, que permiten dar cumplimiento al tiempo no lectivo de las educadoras de párvulos. Durante toda la permanencia de los estudiantes, las educadoras deben estar a su cuidado, considerándose dicho tiempo como horas lectivas.
- Vinculación y supervisión de prácticas: Función aplicable únicamente a establecimientos técnico-profesionales, que contempla la destinación de horas para la vinculación con empresas y la supervisión de prácticas técnico-profesionales de nivel medio.
- Mantención de equipos: Función aplicable exclusivamente a establecimientos técnico-profesionales, orientada a asegurar la correcta mantención de equipos y recursos materiales necesarios para el desarrollo de la docencia.
- Horas gremiales: Tiempo destinado a los representantes de las asociaciones gremiales dependientes de esta administración, en cumplimiento de los derechos establecidos para el ejercicio de sus funciones.
- Tiempo de colación: Horas asignadas para el almuerzo de los docentes que poseen contrato de 43 o 44 horas semanales.
- Traslado entre establecimientos: Función aplicable únicamente a docentes que deben trasladarse, durante una misma jornada, a más de un establecimiento educacional dependiente de este empleador.
- Fuero maternal (derecho de amamantamiento): Beneficio entregado a las docentes que tienen derecho a percibir tiempo para la lactancia materna hasta los dos años del menor a su cuidado, conforme a la normativa vigente.

ASIGNACIÓN DE RESPONSABILIDAD

La normativa legal vigente (Ley N°19.070 y su reglamento) reconoce la responsabilidad que implica el ejercicio de funciones directivas y técnico-pedagógicas,

estableciendo porcentajes mínimos aplicables sobre la remuneración básica mínima nacional, según la distribución que se presenta en la figura “Asignación de Responsabilidad”.

Figura: Asignación de Responsabilidad

Funciones	Cargo	% Mínimo sobre la remuneración básica mínima nacional	Asignación por matrícula de establecimiento educacional					Asignación aquellos con alumnos prioritario en establecimiento educacional (60%)		
			1	151	400	800	1200	400	800	1200
			150	399	799	1190	+	799	1190	+
Directivas	Director	25%	25%	30%	37.5%	75%	100%	37.5%	75%	100%
	Jefe UTP	20%	20%	25%	30%	35%	40%			
	Inspector General	20%	20%	25%	30%	35%	40%			
Técnicos pedagógicos	Orientador	15%	15%	20%	25%	30%	35%			
	Evaluador	15%	15%	20%	25%	30%	35%			
	Curriculista	15%	15%	20%	25%	30%	35%			
	E. Convivencia Educativa	15%	15%	20%	25%	30%	35%			

Nota: Elaboración propia

En la figura, se observa que los porcentajes asignados responden a un criterio de proporcionalidad asociado a la responsabilidad de cada cargo, considerando también las crecientes dificultades de gestión y conducción que enfrentan los establecimientos educativos.

DISTRIBUCIÓN CARGA HORARIA DOCENTE

La asignación de horas para el correcto funcionamiento de los establecimientos educacionales de la comuna de Talca contempla tanto horas destinadas a aula, como aquellas correspondientes a funciones adicionales y de apoyo, con el propósito de garantizar el cumplimiento normativo y la sostenibilidad presupuestaria del sistema educativo comunal.

Respecto de las horas que no puedan ser asignadas a aula por las condiciones del establecimiento y la asignación de horas docentes, estas serán

redistribuidas entre los distintos establecimientos educacionales de la comuna, considerando criterios de matrícula, cantidad de licencias médicas y necesidades particulares de los proyectos educativos. Para ello, se tendrá en consideración lo siguiente:

- Las horas de los docentes serán distribuidas en todos los niveles del establecimiento educacional, de acuerdo a las necesidades de la organización.
- En caso de ser necesario, para dar un buen servicio educativo, un mismo docente podrá ser compartido entre dos o más establecimientos.
- Para un desarrollo equilibrado del servicio educativo en los establecimientos educacionales, se ajustará la carga horaria de los equipos técnicos pedagógicos, destinando la diferencia de horas al aula.

De acuerdo a lo anteriormente señalado, se procede a detallar la cantidad de horas necesarias para cobertura al plan de estudio de los 764 cursos establecidos para el periodo 2026. Adicionalmente se consideran las horas de trabajo colaborativo PIE, coordinación PIE, y Equipo directivo y Técnico pedagógico, contempladas para el mismo periodo. Las que se señalan a continuación:

Es necesario señalar que todas las horas docentes informadas se encuentran dentro del marco legal y responden a los requerimientos necesarios para el correcto funcionamiento de los establecimientos educacionales, así como a los beneficios laborales que deben ser considerados como parte de la jornada contractual de los funcionarios docentes.

Las horas correspondientes a los docentes diferenciales, en calidad de contrata, serán asignadas a cada establecimiento educacional durante el mes de marzo del periodo 2026, posterior a la evaluación y diagnóstico de estudiantes con necesidades educativas especiales.

Por otra parte, las horas requeridas por los establecimientos educacionales mediante Subvención Escolar Preferencial (SEP), también en calidad de contrata docente, serán otorgadas una vez evaluados y aprobados los Planes de Mejoramiento Educativo, además de verificar la disponibilidad presupuestaria para la contratación de talleres SEP. Dichas contrataciones iniciarán a partir de la segunda quincena del mes de abril del año 2026.

DOTACIÓN ASISTENTES DE LA EDUCACIÓN

La dotación de asistentes de la educación para 2026 estará sujeta a las disposiciones del Convenio de Ejecución del Plan de Transición y a las necesidades específicas de cada establecimiento. Su contratación busca garantizar condiciones óptimas de apoyo a la docencia, seguridad, mantención y convivencia escolar.

La administración central velará porque todos los establecimientos cuenten con el personal necesario para atender las demandas del PIE y del PME, siempre en el marco del presupuesto disponible. Los aumentos de horas o cargos adicionales no normados quedarán sujetos a autorización presupuestaria y análisis de pertinencia.

Los asistentes de la educación se clasifican en tres categorías: profesionales, paradocentes y auxiliares, de acuerdo con las competencias requeridas para su desempeño, según se presenta en la siguiente figura:

Figura: Clasificaciones asistentes de la educación

Clasificaciones asistentes	Detalle
Profesionales	Encargado de convivencia escolar, trabajador social, psicólogo, fonoaudiólogo, kinesiólogo, terapeuta ocupacional, otros.

Asistentes paradocentes (Técnicos nivel superior, técnicos nivel medio y Enseñanza media)	Técnico en; párvulos, diferencial, informático, prevención de riesgos, tens, otros. Inspector de patio, secretaria, administrativo, otros.
Asistente auxiliar	Auxiliar de servicio, auxiliar nochero, pañolero, otros.

Nota: Elaboración propia

Al analizar el cuadro presentado, se aprecia la diversidad de funciones desempeñadas por los asistentes de la educación contratados. Cabe destacar que, en el futuro, podrían generarse nuevas funciones que actualmente no se encuentran contempladas, las cuales deberán ser creadas en atención a las necesidades específicas de cada establecimiento educacional, y a la disponibilidad presupuestaria disponible.

Para la distribución de horas correspondientes a las funciones antes señaladas, será necesario considerar los parámetros presentados en la figura “Cantidad de funcionarios asistentes de la educación por rango de matrícula”, los cuales deberán ser evaluados adicionalmente en función del contexto particular de cada establecimiento.

Figura: Cantidad de funcionarios asistentes de la educación por rango de matrícula

Funciones	Cargo	Rango de matrícula				
		1 - 150	151-399	400-799	800-1190	1200-más
Paradocentes	Administrativo	1	2	3	4	5
	Asistente de aula	Solo para cursos de párvulo.				
	Inspector de patio	1	2	3	4	5
	Secretaria	1	1	2	2	3
Auxiliares	Auxiliar de servicio	1 auxiliar cada 100 estudiantes, con consideraciones especiales para EE con doble jornada escolar, o 1 cada 200m2 de uso.				
	Auxiliar nochero	Dependiendo de las necesidades de cada EE y del sector en donde se encuentra inserto.				
	Auxiliar pañolero	1 para establecimientos TP que requiere cuidado de máquinas				

	Auxiliar portero / bus	1 por establecimiento (función compartida) (Depende del EE si requiere + de 1)
--	---------------------------	---

Nota: Elaboración propia

OBJETIVOS SUBDEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE PERSONAS

OBJETIVO ESTRATÉGICO

Optimizar la gestión de los recursos humanos en las unidades educativas del DAEM de Talca, asegurando dotaciones suficientes e idóneas conforme a la normativa vigente, promoviendo la eficiencia y transparencia en el uso de los recursos públicos, con el propósito de fortalecer la calidad educativa, la mejora continua y el desarrollo integral de los estudiantes

OBJETIVOS ESPECIFICOS

OBJETIVO ESPECÍFICO	META	PLAZO	RESPONSABLE	INDICADOR DE CUMPLIMIENTO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN
Asegurar la oportuna provisión de personal frente a licencias médicas superiores a 30 días hábiles.	50% de reemplazos obligatorios por normativa cubiertos dentro del plazo establecido.	Marzo a Diciembre de 2026	Unidad de Contrataciones	% de reemplazos gestionados en un plazo ≤ 5 días hábiles.	Entregar las cargas horarias al mes de diciembre del año anterior al inicio del periodo escolar 2026.
					Agilizar el sistema y proceso de control de vacantes y movimientos de personal en tiempo real.

					Capacitar a los equipos directivos respecto del protocolo estandarizado de provisión de reemplazos por licencias médicas prolongadas, y el uso de plataforma para requerir vacantes o reemplazos.
--	--	--	--	--	---

OBJETIVO ESPECÍFICO	META	PLAZO	RESPONSABLE	INDICADOR DE CUMPLIMIENTO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN
Garantizar la cobertura de las necesidades de personal docente y asistentes de la educación en cada establecimiento dependiente del DAEM de Talca, de acuerdo con la normativa vigente, durante el año 2026.	100% de dotación cubierta en todas las unidades educativas.	Marzo a Diciembre de 2026	Unidad de Contrataciones	% de cobertura de dotación en relación con la normativa.	Entregar las cargas horarias al mes de diciembre del año anterior al inicio del periodo escolar 2026.
					Agilizar el sistema y proceso de control de vacantes y movimientos de personal en tiempo real.
					Capacitar a los equipos directivos respecto del protocolo estandarizado de provisión de reemplazos por licencias médicas prolongadas, y el uso de plataforma para requerir vacantes o reemplazos.

OBJETIVO ESPECÍFICO	META	PLAZO	RESPONSABLE	INDICADOR DE CUMPLIMIENTO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN
Cumplir con la actualización de los Planes Integrales de Seguridad Escolar, conforme a lo establecido por el Ministerio de Educación, en todas las unidades educativas dependientes, durante el año 2026	100% de las unidades educativas con plan vigente al 31 de diciembre de 2026	Marzo a Diciembre 2026	Unidad de Prevención de Riesgos	% de establecimientos con plan actualizado y aprobado.	Revisar y actualizar anualmente los planes en coordinación con directores.
					Generar un sistema de seguimiento y validación de los planes en plataforma interna
					Capacitar a encargados de seguridad escolar en normativa MINEDUC
					Realizar simulacros de emergencia al menos dos veces en el año por establecimiento
Gestionar la entrega oportuna de información sobre licencias médicas a los establecimientos, agilizando los procesos de reemplazo.	90% de la información entregada en ≤ 3 días hábiles desde su recepción	Marzo a Diciembre 2026	Unidad de Licencias Médicas	Tiempo promedio de entrega de la información al establecimiento	Generar un sistema de entrega de información inmediata de licencias médicas a cada establecimiento.
					Monitorear semanalmente los tiempos de entrega de información

OBJETIVO ESPECÍFICO	META	PLAZO	RESPONSABLE	INDICADOR DE CUMPLIMIENTO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN
Mantener el número de estudiantes en práctica (profesionales asistentes de la educación, técnicos de nivel superior y técnicos de nivel medio) desplegados en los establecimientos de la red DAEM Talca constituídos como centro de práctica, favoreciendo la retribución por uso de campo clínico/centro de práctica de las IES en convenio, durante el año escolar 2026.	Mantener al menos el mismo número de estudiantes en práctica (profesionales asistentes de la educación, técnicos de nivel superior y técnicos de nivel medio) desplegados durante el año escolar 2025.	Marzo a Diciembre 2026	Unidad de Desarrollo Organizacional	Nº total de estudiantes en práctica (finales o intermedias/ curriculares) desplegados en los EE de la Red DAEM Talca.	Convenios de colaboración mutua vigentes con al menos 4 Universidades y 2 Centros de Formación Técnica/Instituto Profesional con presencia en la comuna de Talca.
					Diseño y ejecución de un plan general de inducción y acompañamiento para practicantes con carácter semestral; monitoreo del desempeño de las y los practicantes mediante encuestas de retroalimentación 360º.
					Elaborar un informe anual de transferencia tecnológica obtenida durante 2026, como retribución por uso de campo clínico/centro de práctica por parte de las IES.
Favorecer la promoción de la Salud Mental entre las y los trabajadores de las comunidades educativas de la red DAEM Talca, mediante la aplicación del Protocolo de Vigilancia de Riesgos Psicosociales en el Trabajo (CEAL-SM/SUSESO), durante el año 2026	100% de los EE de la red DAEM Talca con el protocolo CEAL-SM/SUSESO aplicado y vigente, durante el año 2026.	Marzo a Diciembre 2026	Unidad de Desarrollo Organizacional	% de EE de la red DAEM Talca con el protocolo CEAL-SM/SUSESO aplicado y vigente.	Gestionar calendario de reaplicaciones del Protocolo de Vigilancia de Riesgos Psicosociales en el Trabajo (CEAL-SM/SUSESO) en conjunto con los CdeA de los EE de la red DAEM Talca. Registro de visitas de asistencia técnica a los CdeA de los EE, para la elaboración de la Matriz de intervención derivada del resultado de riesgo obtenido.
					Reportar el cumplimiento del ciclo de evaluaciones y/o reevaluaciones al organismo administrador (MUTUAL) y a la SUSESO, dentro de los plazos legales.

OBJETIVO ESPECÍFICO	META	PLAZO	RESPONSABLE	INDICADOR DE CUMPLIMIENTO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN
Ejecutar en forma oportuna y eficiente los cálculos y tramitación de remuneraciones del personal.	100% de las remuneraciones procesadas y pagadas en fecha durante 2026.	Marzo a Diciembre 2026	Unidad de Remuneraciones	% de remuneraciones pagadas dentro de los plazos legales	Establecer un calendario anual de cierres de nómina, para no atrasar la entrega de remuneraciones.
					Implementar controles cruzados internos para validar cálculos.
					Generar informes trimestrales de gestión para transparencia ante la comunidad educativa

9.2.6 SUBDEPARTAMENTO JURÍDICO

El Sub Departamento Jurídico es el encargado de velar por la correcta aplicación e internalización de las normas constitucionales, legales, tratados internacionales, reglamentarias y demás normas vigentes en Chile y demás normativas dentro del ordenamiento jurídico nacional, que son pertinentes al Departamento de Administración de Educación Municipal y a los Establecimientos Educativos, procurando el cumplimiento del Principio de Legalidad y Juridicidad.

Las principales funciones son:

1. Otorgar asesoría jurídica al jefe DAEM, Sub Departamentos DAEM, Equipos Directivos de los Establecimientos Educativos, funcionarios y miembros de las comunidades educativas, en lo que guarde estricta relación con el DAEM.
2. Asumir la defensa jurídica de los intereses de la Ilustre Municipalidad de Talca, en específico, en cuanto a materias relativas a educación, lo que incluye sede judicial y administrativa.
3. Analizar y ponderar denuncias realizadas ante el jefe DAEM. Asimismo, en los casos que proceda instruir y tramitar procesos disciplinarios (Sumarios Administrativos e Investigaciones Sumarias) y/o sugerir la aplicación de medidas de planificación jurídica.
4. Promover y supervisar el cumplimiento del ordenamiento jurídico vigente en el servicio y en los Establecimientos Educativos, tanto en materias generales como las concernientes al Derecho Educativo.
5. Liderar proceso de transición a la educación pública en conjunto con todos los Sub Departamentos del DAEM, en virtud del Convenio del Plan de Transición suscrito entre el Ministerio de Educación y la Ilustre Municipalidad de Talca con fecha 20 de agosto de 2021, modificado con fecha 25 de noviembre de 2024, con el objeto de asegurar el fortalecimiento mejora y adecuado traspaso del servicio educativo al Servicio Local de Educación Pública, y de Convenio de

Ejecución del Plan de Transición suscrito con fecha 27 de agosto de 2021 la Ilustre Municipalidad de Talca y el Ministerio de Educación, con el fin principal de llevar a cabo los compromisos adoptados en el convenio y los relativos al Plan de Transición.

6. Analizar normativamente cualquier situación o proceso, contando con la facultad de requerir información a cualquier subdepartamento del DAEM Talca, establecimientos educacionales o incluso a terceros.
7. Y en general atender cualquier situación de incidencia jurídica que este dentro de sus competencias.

El PADEM es un documento técnico-normativo, que permite anualmente al Municipio construir en conjunto con la comunidad educativa, una visión compartida sobre el estado actual de la educación pública.

La educación se encuentra consagrada constitucionalmente como un derecho que tiene por objeto el pleno desarrollo de la persona en las distintas etapas de su vida. Señalando dicha carta fundamental que “La educación básica y la educación media son obligatorias, debiendo el Estado financiar un sistema gratuito con tal objeto, destinado a asegurar el acceso a ellas de toda la población”

Por su parte el DFL N° 2 del Ministerio de Educación regula los derechos y deberes de los integrantes de la comunidad educativa fija los requisitos mínimos que deberán exigirse en cada uno de los niveles de educación parvulario, básica y media; regula el deber del Estado de velar por su cumplimiento, y establece los requisitos y el proceso para el reconocimiento oficial de los establecimientos e instituciones educacionales de todo nivel, con el objetivo de tener un sistema educativo caracterizado por la equidad y calidad de su servicio.

Agregar a lo anterior además del Estatuto Docente, y Estatuto de los Asistentes de la Educación una robusta regulación la cual exige de un constante estudio e implementación, siendo el sub departamento jurídico uno de los protagonistas de mayor relevancia en esta tarea.

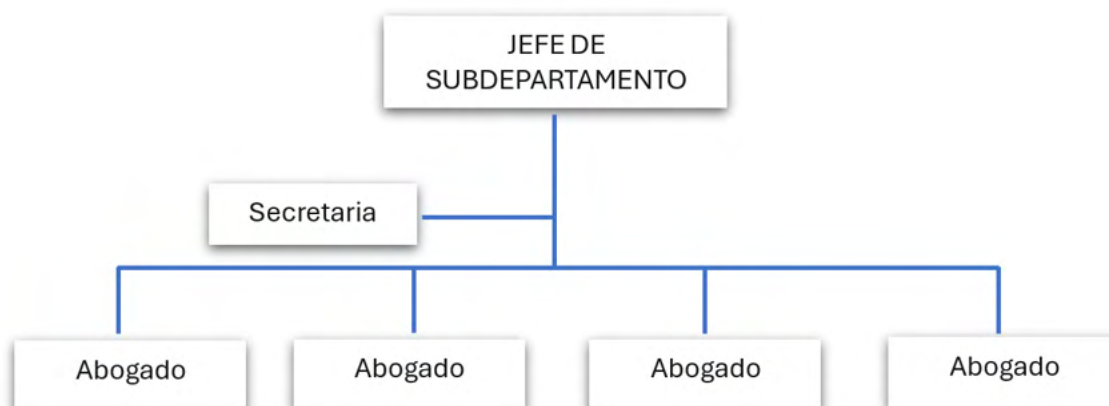
El DFL 1 fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.695, orgánica constitucional de municipalidades, establece en su artículo 4 que “Las municipalidades, en el ámbito de su territorio, podrán desarrollar, directamente o con otros órganos de la Administración del Estado, funciones relacionadas con: a) La educación y la cultura;”

Con la dictación de la Ley N° 21040 de 2017 del Ministerio de Educación que crea el sistema de Educación Pública, y otras normas posteriores. Este sub departamento se encuentra obligado a velar por el cumplimiento del proceso de transición para el adecuado traspaso del servicio educacional al Servicio Local de Educación Pública.

9.2.6.1 ORGANIGRAMA DEL SUBDEPARTAMENTO JURÍDICO

El Sub Departamento se encuentra liderado por el abogado Fernando Salvo Alcántar, quien detenta en carácter de jefe titular la conducción y coordinación del subdepartamento jurídico.

El sub departamento jurídico está conformado por una secretaria, y cuatro abogados, todos los que dependen técnica y jerárquicamente del jefe del sub departamento jurídico.



Fuente: Elaboración Propia.

Durante el año 2025, el Sub departamento jurídico, ha reforzado la relación con los Establecimientos Educativos debido a la nueva política de trabajo, la cual permite canalizar de forma fluida la comunicación e interacción con los distintos establecimiento educacional pertenecientes al DAEM de Talca, con el fin de que sus actuaciones se ajusten a la normativa vigente.

La nueva directriz establece de manera directa y personal que el jefe de departamento asuma la responsabilidad de asesorar jurídicamente a los establecimientos educacionales, sin perjuicio de que pueda delegar situaciones, atenciones o actuaciones específicas en alguno de los abogados del subdepartamento. Lo anterior con la finalidad de que los abogados del subdepartamento puedan abocarse preferentemente al trabajo judicial, administrativo y los demás asuntos de carga diaria de trabajo, siempre bajo la supervisión del jefe del Subdepartamento.

Lo anterior permite la consolidación de una asesoría jurídica de carácter normativa adecuada a las necesidades de los respectivos establecimientos educacionales, con un criterio único.

Resulta indispensable para que el sub departamento Jurídico del DAEM de Talca, pueda cumplir con su labor dentro de los plazos establecidos, contar con el apoyo de los otros sub departamentos de DAEM de Talca, quienes cuenta con la información precisa y actualizada respecto a todos los funcionarios dependientes del Departamento de Administración de Educación Municipal de Talca.

El trabajo de asesoría permanente en materias normativa a los directores y o funcionarios, pretende evitar, dentro de los márgenes de razonabilidad, futuros conflictos o sanciones.

9.2.6.2 OBJETIVOS ESTRATEGICOS

El Subdepartamento Jurídico abordará el PADEM 2026 mediante la implementación de los objetivos estratégicos definidos en la dimensión de liderazgo. Estos objetivos se enfocan en dos áreas claves:

- 1.- Reforzar la asesoría a los establecimientos de la comuna de Talca, que permitan fortalecer y apoyar el rol de los equipos directivos, potenciando su participación estratégica en el cumplimiento de los objetivos planteados en los proyectos de mejora educativa de las unidades escolares que conducen.
- 2.- Propender a una mejora continua, en materia de actuación jurídica, con los estamentos educativos (directivos, docentes, y asistentes de la educación) que asegure la Calidad Educacional, a través de monitoreos permanentes del diseño e implementación de los PEI, PME, Convenios de Desempeños y Reglamentos Internos de los E.E, coherente con las exigencias fiscalizadoras de la Superintendencia de Educación.

ACCIONES	INDICADORES	METAS	MEDIOS DE VERIFICACIÓN
Capacitar jurídica y legalmente a los directores/as de los establecimientos de la comuna de Talca, a través de charlas expositivas de leyes aplicables en la política educacional, que permitan fortalecer y apoyar el rol del líder del Establecimiento Educacional, potenciando su participación estratégica en la solución de la controversia jurídica y lograr la mejora educativa de las unidades escolares que conducen.	% de directores/as capacitados en normativa de aplicación educacional	Lograr la capacitación del 50% de los directores/as de los Establecimientos Educacionales	Actas de reunión Correo de citación Power Point utilizado Listado de asistencia Evaluación de la reunión Consulta jurídica de casos específicos.
Lograr que el equipo directivo del Establecimiento Educacional conozca los procesos administrativos y	% de equipos directivos capacitados en procesos administrativos sancionadores.	Lograr la capacitación del 60% de los equipos directivos	Actas de reunión Correo de citación

sancionadores del ente fiscalizador Superintendencia de Educación, y su participación exclusiva o competencia del Sub Departamento Jurídico DAEM.			Power Point utilizado Listado de asistencia Evaluación de la reunión Consulta jurídica de casos específicos.
--	--	--	--

ACCIONES	INDICADORES	METAS	MEDIOS DE VERIFICACIÓN
Revisión de manera oportuna en los resultados jurídicos y/o legales y que impacten la gestión de los establecimientos educacionales para orientar desde el punto de vista legal la toma de decisiones institucionales con el fin de uniformar los procedimientos.	% de Procesos jurídicos revisados y sus resultados	Lograr revisión de 50% de procesos con sus resultados	Actas de reunión Correo de citación Power Point utilizado Listado de asistencia Evaluación
Representar judicialmente todos los asuntos que competan al DAEM, salvo en los casos que calificados se solicita la intervención de la Dirección Jurídica Municipal	% de juicios tramitados	Tramitar el 100% de los asuntos judiciales que competan al DAEM, salvo en los casos que calificados se solicite la intervención de la Dirección Jurídica Municipal.	Revisión semanal

Dar respuesta a los requerimientos de los organismos administrativos que lo requieran, en particular de la Contraloría General de la República y la Superintendencia de Educación.	% de requerimientos contestados.	Dar respuesta al 100% de los requerimientos de organismos administrativos.	Revisión semanal
--	----------------------------------	--	------------------

9.2.7 UNIDAD DE PROYECTOS

La Unidad de proyectos del DAEM, en conjunto con el programa de “Diseño y gestión de proyectos Educativos y otros”, dependiente de la Secretaría Comunal de Planificación (SECPLAN), se conforma por un equipo menor de técnicos y profesionales cuyo principal objetivo es: trabajar en el diseño, gestión y seguimiento de iniciativas de Infraestructura Educativa, así como en la postulación a fondos externos de proyectos de inversión, en la medida de existir disponibilidad de fondos concursables.

Sin perjuicio de lo anterior, cuyo objetivo aborda iniciativas que son a largo plazo, nuestro actuar también conlleva una serie de funciones, acciones o intervenciones que se gestionan diariamente tales como:

- Dar respuesta a las tareas específicas o compromisos adoptados por el Sr. Alcalde y jefaturas DAEM en el ámbito de infraestructura.
- Evaluar requerimientos de unidades o sub departamentos del DAEM que con su actuar intervienen la infraestructura de los Establecimientos educacionales.
- Resguardar y promover el correcto uso de los recintos educacionales y evitar intervenciones irregulares o fuera de norma.
- Orientar a las Comunidades Educativas en sus necesidades de infraestructura que no sean responsabilidad directa del Sub Departamento de Administración y/o Unidad de Mantención.
- Apoyar a la Unidad de mantención del DAEM, cuando se requiera un diseño u opinión técnica, como soluciones constructivas, diseños específicos y aplicación de normativa, en las intervenciones programadas por ellos como equipo de Mantención.
- Dar respuesta a observaciones emitidas por entidades Fiscalizadoras en lo que respecta a infraestructura.

- Preparar expedientes para procesos de Licitación de obras de infraestructura, evaluar técnicamente a los oferentes y exponer los proyectos ante el honorable Concejo Municipal, cuando corresponda.
- Visitar las obras que se encuentran en ejecución por parte de contratistas u empresas externas a fin de evaluar avances, realizar definiciones propias de las obras y participar en los procesos de recepción por parte de la comisión designada en los respectivos decretos alcaldicios.

Si bien el objetivo principal de la Unidad está enfocado a tareas, metas y acciones a largo plazo, en donde previo al diseño se deben realizar una serie de estudios, análisis y reuniones de trabajo con las comunidades educativas. Es importante aclarar que la unidad, tal como se mencionó en los 8 puntos anteriores, está permanentemente realizando un trabajo diario de apoyo a distintas Jefaturas, Unidades o subdepartamentos y Comunidades educativas, pese al escaso personal con que contamos y que se detalla en el siguiente punto.

Es importante destacar que para que un proyecto pueda ser postulado a fuentes de financiamiento externo y dependiendo de su envergadura, requiere cumplir con al menos los siguientes insumos:

- Levantamiento topográfico
- Permisos y recepciones de todas las construcciones existentes y de lo contrario la regularización previa de las construcciones que no cuentan con sus permisos y recepciones respectivas.
- Documento con detalle de la necesidad de infraestructura reflejado en el Proyecto Educativo Institucional del local escolar y/o reflejado en planilla de catastro de necesidades validado y priorizado por la comunidad educativa, según sea el caso.
- Programa Arquitectónico visado por las entidades que correspondan, por lo general por Seremi de Educación. Cuando la fuente de financiamiento lo requiera.

• Proyecto de arquitectura con su respectivo permiso de Edificación

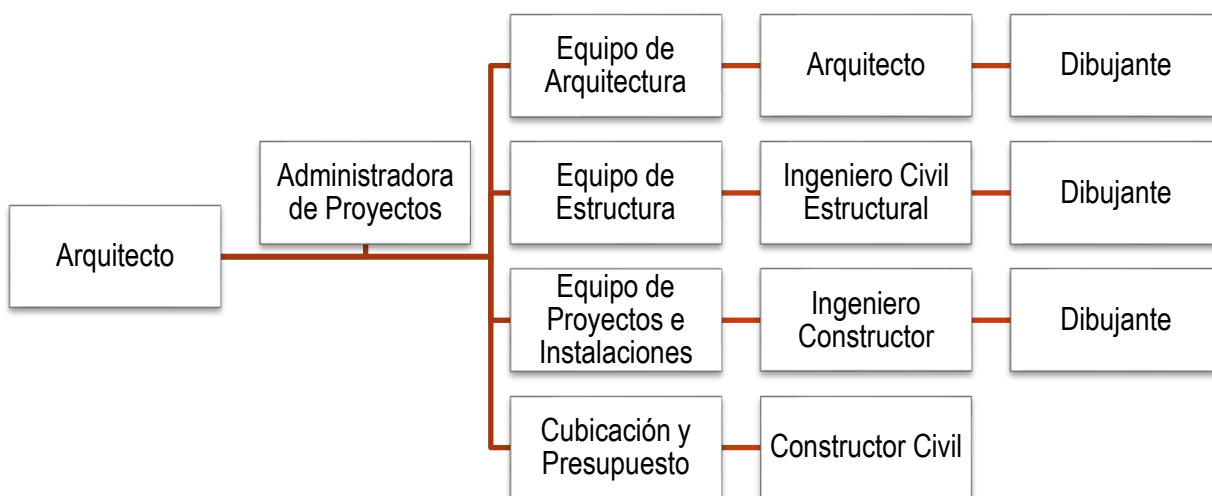
- Proyecto de Estructura
- Proyecto de Especialidades (Instalaciones eléctricas, sanitarias, gas, entre otros)
- Cubicaciones
- Presupuesto, carta Gantt , detalle de mano de obra y flujo financiero
- Estudios de oferta y demanda
- Estudios y certificaciones según metodología de cada fuente de financiamiento.
- Asimismo, se requiere contratar, según sea el caso y magnitud de la obra, estudios externos, tales como estudios de suelo, revisores independientes de Arquitectura y estructura, estudios IMIV, estudios de certificación Ces, estudios o modelaciones en 3D, entre otros.

Considerando lo anterior, el equipo de técnicos y profesionales que conforman la Unidad, deberían ser capaces de abordar y entregar la gran mayoría de los insumos y evitar tener que externalizar contrataciones, ya que eso genera mayores costos y demoras en los procesos, y consecuentemente arriesga perder la posibilidad de postular proyectos a fuentes de financiamiento externo cuyos plazos de postulación son en ocasiones bastante acotados.

En ese contexto, no contamos con profesional o equipo propio que realice los levantamientos topográficos, tampoco con los reemplazos de un arquitecto, dibujante y secretaria contando con el 50% del equipo original para atender las necesidades definidas por las autoridades y los 57 Establecimiento Educativos de la Comuna, por lo que necesariamente las metas definidas para la unidad se han tenido que ver reducidas en atención a la realidad actual de dotación de personal y recursos financieros para hacer contrataciones de estudios u obras.

Hoy en día el equipo se conforma por 8 personas distribuidas según la gráfica que se muestra a continuación, donde solo 3 de ellas son aportadas por el DAEM:

ORGANIGRAMA DE LA UNIDAD



Es importante mencionar, que, dada la falta de personal, hoy en día los dos dibujantes apoyan a los profesionales de Instalaciones, Arquitectura y estructura, la Administradora de proyectos como la Encargada de la unidad cumplen labores paralelas de Secretaria de la oficina, y el Constructor a cargo de Cubicación y presupuestos también apoya en dibujo técnico y modelación.

9.2.7.1 OBJETIVO ESTRATÉGICO Y ESPECÍFICO DE LA UNIDAD

Si bien el objetivo estratégico y a largo plazo, de la unidad, se enfoca en poder postular iniciativas a distintas fuentes de financiamiento externo a fin de ir entregando a las Comunidades educativas espacios acorde a sus necesidades, lamentablemente las posibilidades de financiamiento son bastante acotadas y las exigencias o etapas necesarias de abordar para concretar una iniciativa, muchas veces supera incluso un período Alcaldicio , por lo que poder establecer metas y plazos específicos en éste ámbito, no se ajustarían a una meta posible de evaluar por un instrumento como el Padem que se proyecta en forma anual.

Considerando lo anterior, a continuación, nos hemos propuesto definir metas específicas y medibles tales como:

OBJETIVO ESTRATÉGICO	OBJETIVO(S) ESPECÍFICOS	META	PLAZO	RESPONSABLE	INDICADOR DE CUMPLIMIENTO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN
Desarrollar proyectos de innovación y mejoramiento de infraestructura de acuerdo con las necesidades de los Establecimientos Educativos, generando las condiciones necesarias para el buen funcionamiento de las organizaciones	1.- Levantamiento y regularización de diversos establecimientos educacionales, con la finalidad de dar cumplimiento a compromisos adoptados en el convenio de transición	Catastro de las escuelas y liceos que poseen construcciones sin permiso de edificación	1 año	Unidad de proyectos	35% de las escuelas y liceos	Informe anual dirigido a Jefatura DAEM
		Regularización de construcciones irregulares de Establecimientos educacionales que sea factible realizar bajo la ley 21. 040	1 año	Unidad de proyectos	4 locales para regularizar	Ingreso de expedientes de DOM. Acta de Observaciones de DOM
	2.- Realizar postulaciones a todas las convocatorias que realice el MINEDUC-DEP obteniendo las visaciones favorables que correspondan	Informar a las Jefaturas y a todos los directores de Establecimientos Educativos de las convocatorias de Infraestructura que haga el MINEDUC-DEP durante el año	7 días hábiles desde que se informa la publicación a la Unidad de Proyectos	Encargada de la Unidad y/o Administradora de proyectos	Informar al 100% de los Establecimientos Educativos	Mails enviados
		Elaborar un listado con todos los Establecimientos Educativos que califican para la convocatoria y que cuentan con el	15 días hábiles desde que se da a conocer a los	Encargada de la Unidad y/o Administradora de proyectos	Indicar el 100% de los Establecimientos que califican con a la convocatoria	Oficio y/o Mails dirigidos a la jefatura

		requerimiento específico en sus planillas de catastro de necesidades validadas por la comunidad, a fin de entregar nómina a jefatura para su priorización	municipios la convocatoria			
		Recopilar información (Factibilidad, CIP, CAP, Dominio Vigente, Costos de operación y mantención, etc) hacer levantamientos, reuniones con las comunidades Educativas, Diseños y Especificaciones de los proyectos que se subirán a la plataforma de postulación priorizados por jefaturas	Según cada Convocatoria	Todo el equipo de la unidad	Postular al menos 2 proyectos por convocatoria en atención a la cantidad de personal en el equipo	Ingreso a plataforma de postulación y obtención de visación técnica favorable
	3.-Postulación a fondos FNDR, etapa de ejecución de proyectos de gran impacto comunal que ya	Recopilación y preparación de antecedentes exigidos por el Sistema Nacional de inversiones para poder postular las iniciativas	1 año	Todo el equipo de la unidad	Reunir el 100% de antecedentes	Mails u oficio solicitando información a los distintos involucrados/Actas o certificados de reuniones realizadas con las

	cuenten con diseño aprobado					comunidades educativas
		Catastro de equipos y equipamiento existente, versus lo que se debe solicitar, concluyendo en un documento con detalle por recinto, especificaciones técnicas y costos asociados	1 año	Unidad de Proyectos. Inventario DAEM.Director de Establecimiento Educativo	Catastrar el 100% de lo que se requiere	Listado final con las EETT de los productos y su respectivo presupuesto
		Postulación de proyecto de inversión emblemáticos a etapa de ejecución	1 año	Todo el equipo de la unidad	1 proyecto	Obtención de la admisibilidad y finalmente recomendación técnica favorable

9.2.8. UNIDAD DE CONTROL DE GESTIÓN

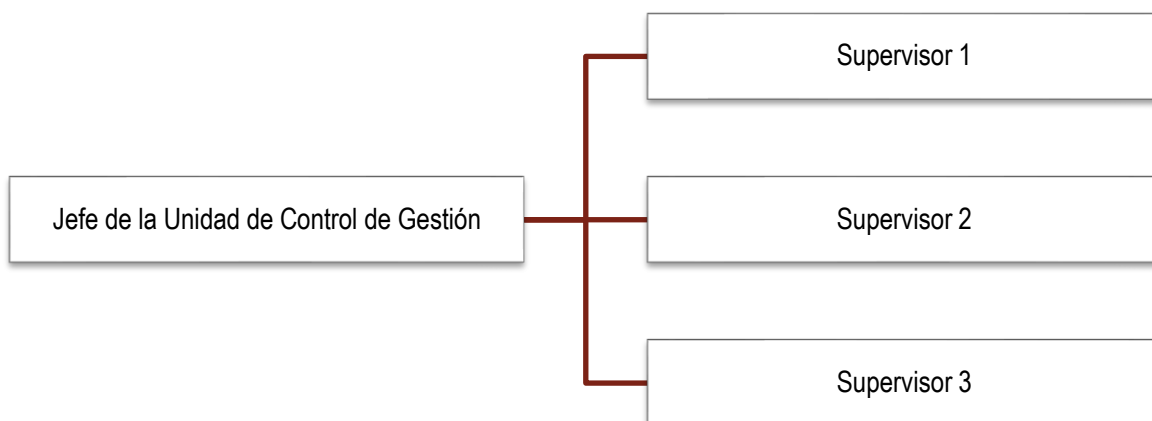
La Unidad de Control de Gestión tiene como objetivo controlar que la gestión que se desarrolla en los establecimientos educacionales pertenecientes al DAEM, se ajuste a la normativa vigente, para cumplir así, en debida forma con los objetivos institucionales. En el desempeño de su función, la Unidad Control de Gestión, realiza fiscalizaciones en terreno a la totalidad de los establecimientos verificando los procesos asociados al desarrollo de la gestión.

Las funciones que desarrolla la Unidad Control de Gestión en el desempeño de su labor son las siguientes:

- Revisar en forma sistemática las modificaciones a la normativa vigente, que emanan tanto de la Superintendencia de Educación como de los distintos Subdepartamentos, Unidades y Dirección del DAEM.
- Elaborar y actualizar los instrumentos de evaluación, que serán empleados en la fiscalización a establecimientos educacionales.
- Realizar fiscalizaciones a los cuarenta y ocho establecimientos de forma presencial verificando que, en la gestión de ellos, se respete el marco normativo.
- Analizar y resumir la información obtenida en las fiscalizaciones, para hacerla llegar a la dirección del DAEM y los diferentes subdepartamentos, cuando corresponda.
- Evaluar el resultado de las fiscalizaciones externas realizadas a los establecimientos educacionales. Para ello el Subdepartamento Jurídico y dirección del DAEM deberá hacer llegar en forma oportuna estas actas de fiscalización a la Unidad Control de Gestión.

9.2.8.1 ORGANIGRAMA DE LA UNIDAD

La estructura jerárquica de la Unidad y su organización interna se constituye en el siguiente organigrama:



9.2.8.2 OBJETIVOS UNIDAD CONTROL DE GESTIÓN

OBJETIVO ESPECÍFICO	META	PLAZO	RESPONSABLE	INDICADOR DE CUMPLIMIENTO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN
Asegurar que la gestión de los cuarenta y ocho establecimientos educacionales municipales de la comuna de Talca, sean gestionados en conformidad a la normativa vigente tanto interna como externa.	tres veces en el año 2026, a los cuarenta y ocho establecimientos educacionales municipales de la comuna de Talca.	Diciembre 2026	Jefe Unidad de Control de Gestión/ Directores.	Número de visitas realizadas a las escuelas y liceos.	Pautas de fiscalización aplicadas, firmadas por los Directores u otro miembro del Equipo Directivo y supervisor de la Unidad Control de Gestión.

Garantizar que los Directores de los cuarenta y ocho establecimientos municipales de la comuna de Talca, tengan su Convenio de Desempeño vigente y evaluado.	Evaluar el 100% de los Convenios de Desempeño correspondientes al año 2025.	Mayo 2026	Jefe Control Gestión/ Directores.	Unidad de	Porcentaje de Convenios Desempeño evaluados.	de de	Pautas revisión de los Convenios de Desempeño. Informe de resultados del Convenio de Desempeño firmado por cada director. Copia de planilla y certificados de resultados de los Convenios de Desempeño entregados al Director del DAEM.
--	---	-----------	-----------------------------------	-----------	--	-------	---

10. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN PADEM 2026.

El Plan Anual de Desarrollo de la Educación Municipal (PADEM), emanado de la Ley N° 19.410, cuya finalidad es orientar las actividades educacionales comunales y servir de sustento y/o referente a los planes que cada establecimiento educacional elabore, tiene como objetivos específicos ordenar y sistematizar las actividades educacionales del municipio a través de los problemas detectados, objetivos propuestos, líneas estipuladas, acciones concertadas y control de lo propuesto por los actores locales de la educación.

La evaluación sistemática del PADEM, permite conocer el estado de avance de las metas establecidas, detectar aquellas acciones que no contribuyen y que complejizan el impacto significativo de los Objetivos Estratégicos, además de tomar decisiones oportunas en base a datos, realizando ajustes o innovando, para la mejora continua.

Los principios claves para el seguimiento y la evaluación del PADEM 2026 son cuatro:

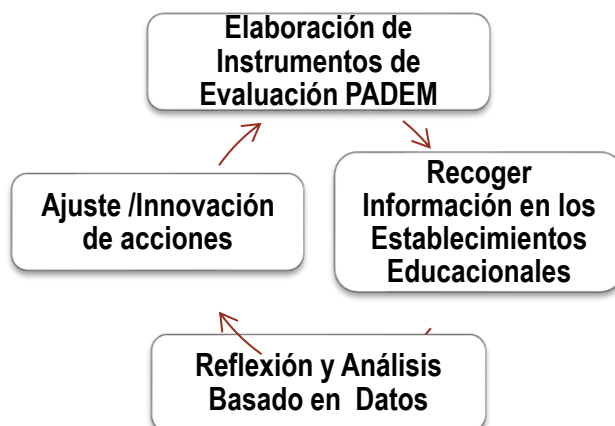
- Esta centrado en los Objetivos Estratégicos, metas e indicadores de cumplimiento.
- Considera a las comunidades educativas e integrantes de los subdepartamentos.
- Se basa en el análisis de datos.
- Se orienta a la mejora continua.

Con el objetivo de monitorear el progreso, el PADEM 2026, se evaluará en tres fases del año:

- Marzo: Planificación,
- Julio: Implementación,
- Noviembre: Evaluación anual.

La siguiente imagen representa las Etapas del Ciclo Evaluativo del PADEM

2026.



A continuación, se describe cada etapa del ciclo evaluativo:

- **Elaboración de los Instrumentos de Evaluación:** El Subdepartamento de Educación, es el encargado de elaborar instrumentos de seguimiento y/o evaluación del PADEM 2026, que permitan medir el nivel de logro de los objetivos y/o las metas, mediante los indicadores de cumplimiento.
- **Recogida de información en los Establecimientos Educativos:** El proceso de recogida de información se realizará desde los establecimientos a través de sus Consejos Escolares, quienes determinan, el nivel de avance de los Objetivos, Metas y los Indicadores de cumplimiento del PADEM 2026.
- **Reflexión y Análisis Basado en Datos:** La Jefatura DAEM hace entrega formal de los datos a los jefes de los Subdepartamentos, con el objetivo de trabajar colaborativamente en el análisis crítico y reflexivo de la información, para fortalecer las acciones planificadas o reorientar los procesos deficitarios.
- **Ajuste de acciones:** En la última etapa del ciclo evaluativo cada subdepartamento realiza los ajustes o las innovaciones pertinentes para acercarse a los objetivos. Cada Subdepartamento es responsable de informar oportunamente a las unidades educativas, las modificaciones realizadas y dejar evidencia que lo respalde.

CARTA GANTT PLANIFICACIÓN PADEM 2026

ETAPA	FASES	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
Planificación	1.Elaboración de los Instrumentos de Evaluación	x									
	2.Recoger información en los Establecimientos Educativos		x								
	3.Reflexión y Análisis Basado en Datos		x								
	4.Ajuste /Innovación de acciones			x							
Implementación	1.Elaboración de los Instrumentos de Evaluación					x					
	2.Recoger información en los Establecimientos Educativos						x				
	3.Reflexión y Análisis Basado en Datos						x				
	4.Ajuste /Innovación de acciones							x			
Evaluación anual	1.Elaboración de los Instrumentos de Evaluación								x		
	2.Recoger información en los Establecimientos Educativos									x	
	3.Reflexión y Análisis Basado en Datos									x	
	4.Ajuste de acciones										x

